DOCUMENTO DE APROBACION DEFINITIVA

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA DEL SECTOR
"Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b" del PGOU 2015 de Lebrija

MEMORIA

INMUVISA, Iniciativa Municipal para la Vivienda S.A,
José Luis Prevedoni Garrido / Licenciado en Derecho/Asesor Jurídico Inmuvisa
Diego Alba Cabello / Arquitecto Técnico/ SSTT Inmuvisa

INDICE

MEMORIA.-

1.- ANTECEDENTES, AMBITO Y PARTICULARIDADES PROPIAS DEL CASO

2.- RELACION DE FINCAS APORTADAS Y DE SUS TITULARES

3.- CRITERIOS Y CALCULO DE LA VALORACION DE LA FINCAS APORTADAS

4.- DESCRIPCION DEL PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA

5.- CRITERIOS Y CALCULO DEL VALOR DE LAS FINCAS RESULTANTES

6.- CRITERIOS Y CALCULO DE LAS INDEMNIZACIONES DE LOS BIENES Y DERECHOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO.

7.- ESTIMACION DE LOS GASTOS DE URBANIZACION Y EJECUCION DEL SISTEMA

8.- RELACION DE INTERESADOS, DESCRIPCIÓN DE LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN Y CRITERIOS PARA DEFINIR LA PARTICIPACIÓN Y LAS OBLIGACIONES.

9.- CALCULO DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION, DE LOS DERECHOS Y LOS GASTOS DE CADA INTERESADO

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION DE FINCAS RESULTANTES

11.-RELACION DE FINCAS RESULTANTES

12.- CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

13.- PAGO DE OBRAS DE URBANIZACION

14.- OPERACIONES REGISTRALES COMPLEMENTARIAS

15.- ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES APARENTES (NO INSCRIBIBLES).

16.- CESIÓN DE APROVECHAMIENTOS A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA.

PLANOS.

F.1.- SITUACION Y RELACION CON LA CIUDAD

F.2.- PLANO DE DELIMITACION E INFORMACION,LIMITES DE LA UNIDAD REPARCELABLE,LINDEROS DE FINCAS AFECTADAS,EDIFICACIONES Y ELEMENTOS EXISTENTES SOBRE EL TERRENO.

F.3.- PLANO DE ORDENACION DEL PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA ,CALIFICACION Y USOS DEL PLAN PARCIAL UR-2 " EL FONTANAL".PGOU 2002 DE LEBRIJA

F.4.- PARCELAS APORTADAS Y SUS TITULARES REGISTRALES F.5.-

FINCAS RESULTANTES

F.6.- PLANO DE SUPERPOSICION DE FINCAS APORTADAS Y FINCAS RESULTANTES

MEMORIA.-

1.- ANTECEDENTES, AMBITO Y PARTICULARIDADES PROPIAS DEL CASO.

El presente documento se redacta por INMUVISA, Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A. en virtud de la encomienda de gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Lebrija referente al "*Procedimiento de Gestión Directa para la prestación del Servicio de Ejecución y Gestión Urbanística del Sistema de Cooperación del sector Ur-2 "El Fontanal"* del P.G.O.U 2002 de Lebrija , *en la actualidad Sector de Suelo Urbanizable Ordenado (Uzo-2) del Area de Reparto Ar-9b del PGOU de 2015,* realizado mediante Acuerdo Plenario de 30 de Julio de 2014 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 183 de fecha 8 de Agosto de 2014.

Se redacta por D. José Luis Prevedoni Garrido, Licenciado en Derecho y D. Diego Alba Cabello, Arquitecto Técnico, ambos en calidad de Servicios Técnicos de Inmuvisa.

Se incorporan las Alegaciones estimadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija de fecha 7 de febrero de 2.018 en base a los informes técnico y jurídico, tras el periodo de información pública del Documento Aprobado Inicialmente, y se efectúan puntualizaciones de carácter no sustancial respecto a las operaciones registrales a llevar a cabo.

El Proyecto de Reparcelación Forzosa es el Instrumento Jurídico-Urbanístico por el que se produce el reparto de beneficios y cargas derivados del Planeamiento así como concreta de acuerdo con la normativa correspondiente la adjudicación de las parcelas resultantes del proceso de urbanización y ejecución del Sistema, a los propietarios afectados, la cesión de los suelos calificados como sistemas y aquellos donde se produzca la materialización de su participación en las plusvalías urbanísticas al Excmo. Ayuntamiento de Lebrija de acuerdo todo ello con las determinaciones del Planeamiento que ejecuta.

Por otro lado se modifican determinados aspectos respecto de los ya contemplados en las fincas registrales existentes y que como Fincas de Resultado surgidas en el proceso de Reparcelación desarrollado en el anterior Sistema de Compensación sustituido, son consideradas como fincas aportadas en este nuevo Proyecto de Reparcelación Forzosa, que es necesario redactar en base al criterio interpretativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en adelante DGRN, en su resolución de 1 de Abril de 2015 (BOE nº 106 de 4 de Mayo de 2015).

Dichas fincas de resultado fueron inscritas en su momento en base al documento denominado "Memoria de Reformado del Proyecto de Reparcelación" redactado por el Arquitecto D. José Antonio Martínez Romero en Junio de 2006 que fue aprobado en Asamblea General por la Junta de Compensación de fecha 22 de Febrero de 2006 y tramitado por el anterior Sistema de Compensación con aprobación definitiva de fecha 7 de Enero de 2007 y publicado en BOP nº 57 de 10 de Marzo de 2007.

El Sistema de Compensación anterior fue modificado por el Sistema de Actuación Urbanística de Cooperación.

Este acto de Modificación de Sistema de Gestión Urbanística fue aprobado definitivamente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija de fecha de 24 de Julio de 2014 "***fundamentado en el Incumplimiento de las Obligaciones y Deberes del Sistema de Compensación"*** dado el tiempo transcurrido y no ejecutarse las obligaciones establecidas en el Plan General. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla nº 211. de fecha 11 de Septiembre de 2014.

Con el objeto de finalizar las obras de Urbanización pendientes de ejecutar y que la anterior Junta de Compensación no llegó a finalizar se redacta por parte de Inmuvisa el Proyecto de Finalización de Urbanización del Sector Ur-2 "El Fontanal" del P.G.O.U de Lebrija (Sevilla). Dicho Proyecto se encuentra aprobado definitivamente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija de fecha 22 de Julio de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla nº .203 de fecha 2 de Septiembre de 2015.

No obstante lo anterior, se hace constar que en fecha 6 de marzo de 2.018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Sevilla, en el Procedimiento Ordinario nº 518/2015-B, se ha dictado Sentencia por la que se declara nulo el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lebrija de 22 de julio de 2015 por el que se desestiman las alegaciones presentadas y se aprueba definitivamente el Proyecto de Finalización de las Obras de Urbanización del Sector UR2 "El Fontanal" del P.G.O.U. de Lebrija (Sevilla), promovido por Inmuvisa y redactado por el arquitecto D. Alberto Góngora Jiménez. Sentencia que aún no es firme al haber sido recurrida en apelación al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Y teniendo en cuenta que:

1.- La mencionada Sentencia se pronuncia sobre una cuestión estrictamente formal de procedimiento, sin que entre a cuestionar la validez del contenido de las determinaciones técnicas del mencionado Proyecto de Finalización de Obras, que en sí, estimamos que son adecuadas y necesarias para la conclusión de la ejecución material de las obras.

2.- El Proyecto de Terminación aprobado el 1 de octubre de 2.014 está acreditado que es insuficiente para poder concluir las obras de urbanización, por cuanto no contempla determinados capítulos que son necesarios ejecutar y en general adolece de indefinición de las partidas a ejecutar, siendo el presupuesto que se contiene en el mismo insuficiente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Gestión Urbanística, ante la falta de un presupuesto aprobado que recoja todas y cada una de las obras necesarias para la correcta terminación de la urbanización, y por las razones arriba expuestas, a estos efectos se considera ajustado a derecho, el mantener como estimación de Gastos de Urbanización dentro del total de los gastos de Ejecución del Sistema de Cooperación el presupuesto del Proyecto de Finalización de Obras para la determinación de la Cuenta de Liquidación Provisional de esta Reparcelación Forzosa. Por lo que toda mención que conste en el presente Proyecto de Reparcelación Forzosa al "Proyecto de Finalización de Urbanización del Sector UR-2 "El Fontanal" del P.G.O.U. de Lebrija (Sevilla)", deberá entenderse en este sentido, es decir, como referencia a efectos de estimación de los gastos de urbanización y del Sistema de Ejecución por Cooperación en el presente Proyecto de Reparcelación Forzosa.

En base al criterio interpretativo de la resolución del DGRN antes citada, el hecho de que se encuentre inscrito el Proyecto de Reparcelación formulado en el anterior Sistema de Compensación no significa que ya consten cumplidos todos los deberes urbanísticos quedando aún por cumplir los deberes de llevarlo a cabo materialmente y costear la finalización de las obras de urbanización, finalizar las cesiones obligatorias y la materialización de la participación pública en las plusvalías a favor del Ayuntamiento de Lebrija así como la finalización de la ejecución del sistema. Precisamente, para tratar de asegurar el cumplimiento de estos deberes y de finalizar la ejecución del sistema se impone legalmente, y con constancia registral la afección legal y real de las fincas de resultado al cumplimiento de los mismos. Por tanto, ha sido el incumplimiento de las obligaciones señaladas anteriormente lo que ha motivado la sustitución del sistema de Compensación por el de Cooperación. Debido a que cualquier alteración del contenido del proyecto de Reparcelación ya inscrito exige el que se cumplan unos requisitos urbanísticos y unos requisitos registrales de carácter adicional en cuanto a la tutela efectiva de los titulares registrales afectados es por lo que se lleva a cabo la redacción de este nuevo Proyecto de Reparcelación considerando que además el cambio de Sistema afecta a la Unidad de Ejecución íntegra y no sólo a determinadas fincas de la misma.

Nos encontramos ante una Actuación de Transformación Urbanística no finalizada, según lo establecido en el artº 7.4) del RDL 7/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, teniendo el suelo existente en este ámbito la Situación Básica de Suelo Rural de acuerdo a lo establecido en el artº 21.1.b) del RDL 7/2015 de 30 de Octubre anteriormente señalado.

El Tribunal Supremo en su sentencia de 17 de Diciembre de 2009, dictada en el recurso número 5661/2005, reconoce que en el caso de no haberse cumplido todos y cada uno de los deberes urbanísticos inherentes a una concreta actuación urbanizadora, no podrán entenderse adquiridos los derechos urbanísticos derivados del correspondiente planeamiento sino cuando dichos deberes hayan sido cumplidos, en este caso, cuando las cargas derivadas de la urbanización de los terrenos hayan sido levantadas como consecuencia de la finalización, recepción y pago de las obras de urbanización. En caso contrario dichos terrenos pueden ser sometidos a nuevas cesiones y cargas urbanísticas.

Para establecer el ámbito y criterios de valoración, en cuanto a fincas aportadas, fincas resultantes, compensación de gastos de urbanización por aprovechamientos privados así como para establecer el coeficiente de la posible permuta que en base al artículo 62 del Reglamento de Gestión Urbanística, en adelante RGU, se pueda producir entre Inmuvisa y los Propietarios que deseen pagar los gastos de ejecución del Sistema con Aprovechamientos Lucrativos, se estará a lo dispuesto en los artículos 34.1, 34.2.a), 37 y 40 del RDL 7/2015 así como los artículos 22 y 27 del Real Decreto ley 1492//2011 de 24 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo y al Informe de Tasación realizado por la Sociedad de Tasación Arquitasa.

Asimismo para establecer los valores de los suelos en base a los artículos y criterios anteriormente reseñados, tanto en su situación actual, es decir con cargas de urbanización pendientes, así como una vez finalizada la ejecución del Sistema y las obras de urbanización, como para las situaciones señaladas en el párrafo anterior, se tomarán como valores los establecidos en el Informe de Tasación de Valoración del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado de Uso Industrial Uzo-2 de Lebrija (Sevilla) realizado por Arquitasa, Sociedad de Tasación homologada por el Banco de España con C.I.F A59307777 domicilio en C/ Cinca 16-Bajo, 28002 Madrid con nº de registro 4404.

En este Informe de Tasación se han determinado los Valores de Repercusión y de Suelo, tanto de Mercado como en base a los criterios establecidos en el Reglamento de Valoraciones, de cada uno de los suelos en función del Uso Pormenorizado que el Planeamiento de Desarrollo le tiene asignado, mediante un riguroso estudio de mercado en el momento administrativo "procedente y precedente", a la ejecución urbanizadora, es decir en el momento de la reparcelación (artº34.2.a RDL 1492/2011), institución e instrumento jurídico-urbanístico que establece de manera definitiva el reparto de cargas y beneficios entre los propietarios afectados en el desarrollo de la Actuación y el porcentaje de participación de la Administración en la Plusvalías.

Si no fuese en base a estos valores obtenidos mediante un riguroso estudio de mercado, no se estaría produciendo un reparto equitativo de beneficios y cargas sino que al contrario se podría estar produciendo un presunto proceso de alteración del precio de las cosas, una posible malversación de caudales públicos o cualquier otro tipo de posible delito urbanístico ya que en el momento de la ejecución, las cargas se abonan con euros (€) de "ese momento económico y de mercado" y por tanto los beneficios, es decir los solares edificables, deben de recibirse con un valor en euros (€) también de ese "momento económico y de mercado" .(1) (*"Gestionar la Ciudad Consolidada*.. Gerardo Roger Fernández Fernández .Ed. Tirant Lo Blanc")"

El ámbito que queda reflejado en todos los planos del Proyecto de Reparcelación coincide en su totalidad con el definido en el Reformado del Proyecto de Reparcelación "Ur-2 El Fontanal" redactado por la anterior Junta de Compensación y cuya superficie asciende a la cantidad de 153.712 m2.

Asimismo no se modifican los linderos existentes de la Unidad Reparcelable definidos con anterioridad en el anterior Sistema de Ejecución.

El presente Proyecto de Reparcelación se redacta al amparo de los artículos 123 a 128 de la LOUA de acuerdo con la Sección Tercera y Sección Séptima de la misma así como lo contemplado en la Ley del Suelo (Real Decreto Ley 7/2015)y el Reglamento de Gestión Urbanística (RGU) en su Título Tercero.

Los Gastos de Ejecución del Sistema se abonarán mediante las opciones siguientes:

A) Pago en metálico o en Aprovechamientos Lucrativos Privados, esta última opción siempre y cuando se acuerde en Convenio Urbanístico entre los Propietarios e Inmuvisa tal como se contempla en el artº 62 del RGU.

B) Aportación por parte de cada propietario de sus aprovechamientos lucrativos, con la facultad dispositiva con carácter fiduciario de los mismos a favor de Inmuvisa para su enajenación, para el pago de los gastos de la ejecución de la actuación que les corresponda hasta donde alcance su responsabilidad por tales costes determinada por su cuota respectiva en la Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación.

Inmuvisa en base a lo establecido en el artº 125.2 c) y d) formula y ejecutará la Reparcelación Forzosa e imputará a la misma los costes derivados de la ejecución del Sistema de Actuación y de su Gestión en un porcentaje que se establece en el 6% del total de gastos de la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación Forzosa, se estará a lo dispuesto en el artº 127 de la LOUA. Para su Liquidación se estará a lo contemplado en el 128 de la LOUA.

Aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación Forzosa, de conformidad con lo dispuesto en el artº 127.1 y 119.3ª de la LOUA, este último por analogía al tratarse de una encomienda de gestión, INMUVISA como entidad gestora, con la autorización de la Administración Actuante, se reserva el derecho de disposición con carácter fiduciario de todos los Aprovechamientos Urbanísticos de los distintos Propietarios que han solicitado el pago de los Gastos de la Ejecución del Sistema mediante aportación de Aprovechamientos Privados y los que en el periodo de Aprobación Definitiva de este Proyecto de Reparcelación Forzosa decidan sufragar los costes de Ejecución del Sistema con esta modalidad de pago, de forma que Inmuvisa, podrá enajenarlos en la medida que sea necesario para sufragar los costes de la ejecución de la Actuación Urbanística y del Proyecto de Reparcelación Forzosa, hasta la Definitiva Liquidación de la misma, todo ello hasta donde alcance su responsabilidad por tales costes determinada por su Cuota respectiva en la Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación Forzosa.

Para los supuestos de pago de las Obras de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación con Aprovechamientos Privados así como para aquellos que les sea de aplicación el régimen de Reparcelación Forzosa en virtud de lo establecido en los artículos *127.1.c) 127.2) y 127.3)* de la LOUA , se aplicarán los Valores de Repercusión sobre Suelo Neto que la Tasación efectuada por la Sociedad de Tasación Arquitasa establece como Valores de Mercado sin Cargas de Urbanización Pendientes. para el escenario temporal de 3, 6 y 12 meses.

Se reproducen los mismos incluidos en dicho Informe en función de su Calificación Urbanística para su enajenación o hipoteca, como titular del derecho de disposición fiduciario, por parte de INMUVISA con la finalidad establecida en los artículos anteriormente reseñados asimismo como para el pago por compensación de gastos de ejecución del sistema con aprovechamientos urbanísticos privados y para cualquier valoración en los procedimientos de permuta que se produzcan con los particulares.

INDUSTRIAL T-1	INDUSTRIAL U-2	INDUSTRIAL U-3
39,13 €/m2suelo	61,42 €/m2suelo	82,42 €/m2suelo

Para la Liquidación de la Actuación se estará a lo dispuesto en el procedimiento contemplado en el artículo 128 de la LOUA.

Por otro lado se modifican determinados aspectos respecto de los ya contemplados en las fincas registrales existentes y que como Fincas de Resultado surgidas en el proceso de Reparcelación desarrollado en el Sistema de Compensación sustituido, son consideradas como fincas aportadas en este nuevo Proyecto de Reparcelación Forzosa, que es necesario redactar en base al criterio interpretativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en adelante DGRN, en su resolución de 1 de Abril de 2015 (BOE nº 106 de 4 de Mayo de 2015).

Son objeto de modificación únicamente en algunos aspectos, los cuales de manera global se indican a continuación, y de manera más específica en el apartado "Operaciones Registrales Complementarias" nº 6 de este documento:

a) *Cancelación de las cuantías que en concepto de Cuenta de Liquidación Provisional que tuviesen asignadas en el anterior documento de Reparcelación ya inscrito, y el establecimiento de nuevas cuantías como afecciones urbanísticas en Concepto de Cuenta de Liquidación Provisional en virtud de lo establecido en el artículo 188.1) del Reglamento de Gestión Urbanística (RD 3288/1978 de 25 de Agosto); y en concepto por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.*

b) *Cancelación de los Porcentajes de Cuota de la de Cuenta de Liquidación Definitiva que tuviesen asignadas en el anterior documento de Reparcelación ya inscrito, y el establecimiento de los nuevos valores de Porcentajes, en Concepto de Cuenta de Liquidación Definitiva establecidos en este nuevo proyecto de Reparcelación motivado por el cambio de Sistema a Cooperación y en virtud de lo establecido en el artículo 188.1) del Reglamento de Gestión Urbanística (RD 3288/1978 de 25 de Agosto); y en concepto por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.*

c) *Modificar las Edificabilidades Globales existentes en cada finca por las nuevas Edificabilidades contempladas en las Fichas de Fincas Resultantes del presente Proyecto de Reparcelación Forzosa.*

d) *Establecer determinadas servidumbres aparentes, que no serán objeto de inscripción registral en algunas parcelas debido a la existencia de Centros de Transformación enclavados en las mismas y que no fueron contempladas en el Proyecto de Reparcelación redactado, aprobado e inscrito en el anterior Sistema de Compensación.*

e) *Dar cumplimiento a la sentencia 271/08 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Sevilla para establecer servidumbre de entrada y salida a camino público a la finca registral 4475 propiedad de D.* [redacted]

f) *Anular la finca registral 32180 ya que la superficie de viario que engloba se encuentra también inscrita de manera parcial en las fincas desde la 32182 a la 32194 ambas inclusive ,por lo que la superficie está doblemente inscrita.*

g) *Agrupar las fincas registrales 32096 y 32098 en una nueva finca registral que se denomina I-064 en la relación de Fincas Resultantes. Agrupar las fincas registrales aportadas 32100 y 32102 en una nueva finca registral denominada I-065 en la relación de Fincas resultantes.*

h) *En virtud de la Aprobación Definitiva del PGOU de Lebrija de 2015 (Boja nº 212 de 30 de Octubre de 2015) modificar sólo la Calificación Urbanística de las Parcelas I-64, I-65 que se corresponden con las fincas registrales de nueva creación por agrupación de las nº32096, 32098 (I-064 de nueva creación) y las nº 32100 y 32102 (I-065) de nueva creación , a T-1 Subzona "Gran Superficie Minorista", sin modificación de la edificabilidad ya asignada, según criterio establecido en el artº 13.10.1.2 del mismo.*

2.- RELACION DE FINCAS APORTADAS Y SUS TITULARES

A continuación se relacionan las fincas registrales y parcelas que están incluidas en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado Uzo-2, del Área de Reparto Ar-9b del PGOU 2015, así como los titulares registrales que a la fecha constan como propietarios de las mismas y sus fichas individualizadas. En el documento de Anexos se acompañan Notas Simples Registrales de cada una de las citadas Fincas.

Las parcelas I-022, I-023 e I-024 son parcelas que provenientes de la Cesión del Aprovechamiento Municipal en el anterior Proyecto de Reparcelación en el Sistema de Compensación libre de Cargas y Gravámenes, han sido adjudicadas mediante permuta por el Excmo. Ayuntamiento de Lebrija a sus actuales propietarios libres de cargas y gravámenes por lo que no participan del Reparto de Beneficios y Cargas en el presente Proyecto de Reparcelación Forzosa, de ahí los valores contemplados en el cuadro.

RELACION DE FINCAS APORTADAS Y SUS TITULARES									
PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	TOMO	LIBRO	FOLIO	PROPIETARIO	CALIFICACION	SUPERFICIE (m2)	EDIF. LUCRATIVA (m2 techo)
EQ-1	0911001QA6911A0001QY	32204	2496	720	205	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	Equipamiento Deportivo	3.074,95	-
EQ-2	0911002QA6911A0001PY	32206	2496	720	207	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	Equipamiento Social	1.537,41	-
I-001	0911101QA6911A0001TY	31970	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	862,7	1.095,64
I-002	0911102QA6911A0001FY	31972	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	737,15	936,18
I-003	0911103QA6911A0001MY	31974	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	826,86	1.050,11
I-004	0911104QA6911A0001OY	31976	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	863,27	1.096,35
I-005	0911105QA6911A0001KY	31978	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	851,12	1.080,92
I-006	0911106QA6911A0001RY	31980	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	1.077,70	1.368,68
I-007	0911107QA6911A0001DY	31982	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	864,04	1.097,33
I-008	0911108QA6911A0001XY	31984	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	775,39	984,75
I-009	0911109QA6911A0001IY	31986	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	1.038,97	1.319,49
I-010	0911110QA6911A0001DY	31988	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	624,29	792,85
I-011	0911111QA6911A0001XY	31990	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	805,17	1.022,57
I-012	0911112QA6911A0001IY	31992	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	689,69	875,91
I-013	0911113QA6911A0001JY	31994	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	359,2	456,20
I-014	0911114QA6911A0001EY	31996	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	371,2	471,44
I-015	SIN REFERENCIA	31998	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.544,23	1.732,32
I-016	SIN REFERENCIA	32000	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.127,27	1.264,57
I-017	1014803QA6911A0001DY	32002	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.097,21	1.230,85
I-018	1014804QA6911A0001XY	32004	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.085,96	1.218,23
I-019	1014805QA6911A0001IY	32006	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.108,90	1.243,96
I-020	101486QA6911A0001JY	32008	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.120,33	1.256,79
I-021	101487QA6911A0001EY	32010	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.606,22	1.801,86
I-022	1014808QA6911A0001SY	33319	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.745,00	1.957,54
I-023	1014809QA6911A0001ZY	33323	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.745,00	1.957,54
I-024	1014810QA6911A0001EY	33321	2493	717	106	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	INDUSTRIAL U-2	1.050,39	1.178,33
I-025	1014811QA6911A0001SY	32018	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.136,29	1.274,69
I-026	1014812QA6911A0001ZY	32020	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.197,44	1.343,29
I-027	1014813QA6911A0001UY	32022	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.257,68	1.410,87
I-028	1115201QA6911A0001FY	32024	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.406,45	1.577,76
I-029	1115202QA6911A0001MY	32026	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.420,61	1.593,64
I-030	1113901QA6911A0001OY	32028	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	726,39	922,52
I-031	1113927QA6911A0001TY	32030	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	758,54	963,35
I-032	1113926QA6911A0001LY	32032	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.163,08	1.304,74
I-033	1113925QA6911A0001PY	32034	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.059,13	1.188,13
I-034	1113924QA6911A0001QY	32036	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.317,08	1.477,50
I-035	1113923QA6911A0001GY	32038	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.634,36	1.833,43
I-036	1113922QA6911A0001YY	32040	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.843,23	2.067,74
I-037	1113921QA6911A0001BY	32042	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	3.059,67	3.432,34
I-038	1113920QA6911A0001AY	32044	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	3.399,65	3.813,73
I-039	1113916QA6911A0001WY	32046	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.123,07	1.259,86
I-040	1113917QA6911A0001AY	32048	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.100,49	1.234,53
I-041	1113918QA6911A0001BY	32050	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.077,87	1.209,15
I-042	1113919QA6911A0001YY	32052	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.235,84	1.386,37
I-043	1113902QA6911A0001KY	32054	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	600,00	762,00
I-044	1113903QA6911A0001RY	32056	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	600,00	762,00
I-045	1113904QA6911A0001DY	32058	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	700,00	889,00
I-046	1113905QA6911A0001XY	32060	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	700,00	889,00
I-047	1113906QA6911A0001IY	32062	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	700,00	889,00
I-048	1113907QA6911A0001JY	32064	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	700,00	889,00
I-049	1113908QA6911A0001EY	32066	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00
I-050	1113909QA6911A0001SY	32068	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00
I-051	1113910QA6911A0001JY	32070	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00
I-052	1113911QA6911A0001EY	32072	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00
I-053	1113912QA6911A0001SY	32074	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00
I-054	1113913QA6911A0001ZY	32076	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00
I-055	1113914QA6911A0001UY	32078	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00

RELACION DE FINCAS APORTADAS Y SUS TITULARES									
PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	TOMO	LIBRO	FOLIO	PROPIETARIO	CALIFICACION	SUPERFICIE (m2)	EDIF. LUCRATIVA (m2 techo)
I-056	1113915QA6911A0001HY	32080	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	789,60	1.002,79
I-057	1114907QA6911A0001XY	32082	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.584,93	1.777,97
I-058	1114906QA6911A0001DY	32084	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.422,93	1.596,24
I-059	SIN REFERENCIA	32086	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.474,02	1.653,56
I-060	SIN REFERENCIA	32088	2493	717	106	[redacted].L.	INDUSTRIAL U-2	1.524,93	1.710,67
I-061	SIN REFERENCIA	32090	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	900,32	1.009,98
I-062	SIN REFERENCIA	32092	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	924,35	1.036,94
I-063	SIN REFERENCIA	32094	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-2	1.164,05	1.305,83
I-064	1212102QA6911A0001LY	32096	2493	717	106	[redacted]	TERCIARIO T1	1.928,44	1.639,17
I-065	1212103QA6911A0001TY	32098	2493	717	106	[redacted]	TERCIARIO T1	2.088,33	1.775,08
I-066	1212104QA6911A0001FY	32100	2493	717	106	[redacted]	TERCIARIO T1	1.815,43	1.543,12
I-067	1212105QA6911A0001MY	32102	2493	717	106	[redacted]	TERCIARIO T1	1.582,20	1.344,87
I-068	1212001QA6911A0001YY	32425	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	3.536,12	4.490,87
I-072	1212002QA6911A0001GY	32112	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	1.174,69	1.491,86
I-073	1212003QA6911A0001QY	32114	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	1.177,68	1.495,65
I-074	1212004QA6911A0001PY	32116	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	858,22	1.089,94
I-075	1212005QA6911A0001LY	32118	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	598,90	760,60
I-076	1212006QA6911A0001TY	32120	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	594,02	754,41
I-077	1212007QA6911A0001FY	32122	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	598,44	760,02
I-078	1212008QA6911A0001MY	32124	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	469,2	595,90
I-079	1212009QA6911A0001OY	32126	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	335,10	425,58
I-080	1212010QA6911A0001FY	32128	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	401,57	509,99
I-081	1212011QA6911A0001MY	32130	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	363,32	461,42
I-082	1212012QA6911A0001OY	32132	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	380,89	483,73
I-083	1212013QA6911A0001KY	32134	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	318,83	404,91
I-084	1212014QA6911A0001RY	32136	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	344,89	438,01
I-085	1212015QA6911A0001DY	32138	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	302,67	384,39
I-086	1212016QA6911A0001XY	32140	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	300,94	382,19
I-087	1212017QA6911A0001IY	32142	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	309,34	392,86
I-088	1212018QA6911A0001JY	32144	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	606,84	770,69
I-089	1212035QA6911A0001QY	32146	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	989,59	1.256,78
I-090	1212034QA6911A0001GY	32148	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	978,79	1.243,06
I-091	1212033QA6911A0001YY	32150	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	846,97	1.075,65
I-092	1212032QA6911A0001BY	32152	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	801,18	1.017,50
I-093	1212031QA6911A0001AY	32154	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	720,86	915,49
I-094	1212030QA6911A0001WY	32156	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	641,48	814,68
I-095	1212029QA6911A0001BY	32158	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	575,89	731,33
I-096	1212028QA6911A0001AY	32160	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	551,57	700,49
I-097	1212027QA6911A0001WY	32162	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	349,60	443,99
I-098	1212026QA6911A0001HY	32164	2493	717	106	[redacted]	INDUSTRIAL U-3	359,65	456,76
I-099	1212025QA6911A0001UY	32166	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	384,54	488,37
I-100	1212024QA6911A0001ZY	32168	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	331,27	420,71
I-101	1212023QA6911A0001SY	32170	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	361,35	458,91
I-102	1212022QA6911A0001EY	32172	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	305,40	387,86
I-103	1212021QA6911A0001JY	32174	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	318,50	404,50
I-104	1212020QA6911A0001IY	32176	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	313,1	397,65
I-105	1212019QA6911A0001EY	32178	2493	717	106	[redacted] S.L.	INDUSTRIAL U-3	476,82	605,56
V-1	SIN REFERENCIA	32182	2496	720	183	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	Viario	8.158,58	-
V-2	SIN REFERENCIA	32184	2496	720	185	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	Viario	6.438,93	-
V-3	SIN REFERENCIA	32186	2496	720	187	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	Viario	1.641,86	-
V-4	SIN REFERENCIA	32188	2496	720	189	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	Viario	10.415,50	-
V-5	SIN REFERENCIA	32190	2496	720	191	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	Viario	5.504,46	-
V-6	SIN REFERENCIA	32192	2496	720	193	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	Viario	1.471,82	-
V-7	SIN REFERENCIA	32194	2496	720	195	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	Viario	174,49	-
V-8	SIN REFERENCIA	32196	2496	720	197	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	Viario	598,3	-
ZV-1	SIN REFERENCIA	32198	2496	720	199	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	Zona Verde	14.361,00	-
ZV-2	SIN REFERENCIA	32200	2496	720	201	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	Zona Verde	1.119,15	-
ZV-3	SIN REFERENCIA	32202	2496	720	203	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	Zona Verde	544,04	-
TOTALES								153.712	115.284

PARCELA NUM.1 REFERENCIA CATASTRAL 0911101QA6911A0001TY

Parcela "I-001 " del plano de adjudicación con una superficie de 862,71 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.035,25 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Parcela de Uso Industrial I-2
Sur, Con Suelo no Urbanizable
Este, Camino de El Fontanal
Oeste, Parcela Catastral 132, finca propiedad del mismo.

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31970 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 862,71 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,9010% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

53.981,58 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 56.111,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,9430% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.2 REFERENCIA CATASTRAL 0911102QA6911A0001FY

Parcela "I-002 " del plano de adjudicación con una superficie de 737,15 m² de suelo y una edificabilidad total de 884,58 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-3
Sur, Finca de Uso Industrial I-1
Este, Camino de El Fontanal
Oeste, Parcela Catastral 132, finca propiedad del mismo

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31972 Libro 717 Tomo 2493 Folio 111
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 737,15 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,7700% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

46.125,02 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 47.945,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,8060% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.3 REFERENCIA CATASTRAL 0911103QA6911A0001MY

Parcela "I-003 " del plano de adjudicación con una superficie de 826,86 m² de suelo y una edificabilidad total de 992,23 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-4
Sur, Finca de Uso Industrial I-2
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 132,finca propiedad del mismo

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31974 Libro 717 Tomo 2493 Folio 116
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 826,86 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8640% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

51.738,39 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 53.779,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,9040% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.4 REFERENCIA CATASTRAL 0911104QA6911A0001OY

Parcela "I-004 " del plano de adjudicación con una superficie de 863,27 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.035,92 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso Industrial I-5
Sur, Finca de Uso industrial I-3
Este, Caminodel Fontanal
Oeste, parcela catastral 132 propiedad de [redacted] S.L

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31976 Libro 717 Tomo 2493 Folio 121
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 863,27 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,9020% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

54.016,64 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 56.148,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,9440% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.5 **REFERENCIA CATASTRAL** 0911105QA6911A0001KY

Parcela **"I-005 "** del plano de adjudicación con una superficie de **851,12 m² de suelo** y una edificabilidad total de **1.021,34 m² techo**.

Sus **Linderos** son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-6
Sur, Finca de Uso Industrial I-4
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 132 propiedad de [redacted] S.L y con la parcela catastral 133 propiedad de La [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31978 **Libro** 717 **Tomo** 2493 **Folio** 126
Inscripción 1ª **Registro de** Utrera **Superficie Registral** 851,12 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por **Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija**

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del **0,8890%** del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

53.256,39 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de **55.357,00 € euros** (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del **0,9310%** en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.6 REFERENCIA CATASTRAL 0911106QA6911A0001RY

Parcela "I-006 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.077,70 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.293,24 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-7
Sur, Finca de Uso Industrial I-5
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catstral 133 propiedad de la [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31980 Libro 717 Tomo 2493 Folio 131
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.077,70 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,1260% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

67.433,98 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipoteca con Banco Popular de 40.000 €.
Hipoteca con Banco Popular de 10.000 €.

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 70.094,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,1790% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.7 REFERENCIA CATASTRAL 0911107QA6911A0001DY

Parcela "I-007 " del plano de adjudicación con una superficie de 864,04 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.036,85 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrila I-8
Sur, Finca de Uso Industrial I-6
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 133 propiedad de la [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31982 Libro 717 Tomo 2493 Folio 136
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 864,04 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,9030% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

54.064,80 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipoteca con Banco Popular de30.000 €.
Hipoteca con Banco Popular de 10.000 €.

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 56.198,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,9450% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.8 REFERENCIA CATASTRAL 0911108QA6911A0001XY

Parcela "I-008 " del plano de adjudicación con una superficie de 775,39 m² de suelo y una edificabilidad total de 930,47 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-9
Sur, Finca de uso industrial I-7
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 133 propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31984 Libro 717 Tomo 2493 Folio 141
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 775,39 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8100% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

48.517,79 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipoteca con Banco Popular de 20.000 €.
Hipoteca con Banco Popular de 16.000 €.

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 50.432,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,8480% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.9 REFERENCIA CATASTRAL 0911109QA6911A0001IY

Parcela "I-009 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.038,97 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.246,76 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-10
Sur, Finca de Uso Industrial I-6
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 133 porpiedad de [redacted] y con la parcela catastral 134 propiedad de Antonio ramos expósito y MarcosAntonio Ramos Ruiz.

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31986 Libro 717 Tomo 2493 Folio 146
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.038,97 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,0830% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

65.010,55 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 67.575,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,1360% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.10 REFERENCIA CATASTRAL 0911110QA6911A0001DY

Parcela "I-010 " del plano de adjudicación con una superficie de 624,29 m² de suelo y una edificabilidad total de 749,15 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-11
Sur, Finca de Uso Industrial I-9
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 134 propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31988 Libro 717 Tomo 2493 Folio 151
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 624,29 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,6520% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

39.063,13 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 40.604,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,6830% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.11 **REFERENCIA CATASTRAL** 0911111QA6911A0001XY

Parcela **"I-011 "** del plano de adjudicación con una superficie de **805,17 m² de suelo** y una edificabilidad total de **966,20 m² techo**.

Sus **Linderos** son:

Norte, Finca de uso industrial I-12
Sur, Finca de uso industrial I-10
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 134 propiedad de [redacted] y con la parcela catastral 135 propiedad d [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31990 **Libro** 717 **Tomo** 2493 **Folio** 156
Inscripción 1ª **Registro de** Utrera **Superficie Registral** 805,17 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por **Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija**

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del **0,8410%** del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

50.381,19 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de **52.368,66 € euros** (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del **0,8800%** en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.12 REFERENCIA CATASTRAL 0911112QA6911A0001IY

Parcela "I-012 " del plano de adjudicación con una superficie de 689,69 m² de suelo y una edificabilidad total de 827,63 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Prolongación del Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-11
Este, Caminodel Fontanal
Oeste, Finca de Uso Industrial I-13

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31992 Libro 717 Tomo 2493 Folio 161
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 689,69 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,7210% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

43.155,35 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 44.858,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,7540% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.13 REFERENCIA CATASTRAL 0911113QA6911A0001JY

Parcela "I-013 " del plano de adjudicación con una superficie de 359,21 m² de suelo y una edificabilidad total de 431,05 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Prolongación del Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-11
Este, Finca de Uso Industrial I-12
Oeste, Finca de Uso industrial I-14

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31994 Libro 717 Tomo 2493 Folio 166
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 359,21 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3750% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

22.476,54 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 23.363,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3930% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.14 REFERENCIA CATASTRAL 0911114QA6911A0001EY

Parcela "I-014 " del plano de adjudicación con una superficie de 371,21 m² de suelo y una edificabilidad total de 445,45 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Prolongación del Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-11
Este, Finca de Uso Industrial I-13
Oeste, Parcela catstral 135 propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31996 Libro 717 Tomo 2493 Folio 171
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 371,21 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3880% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

23.227,41 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 24.144,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,4060% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.15 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-015 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.544,23 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.621,44 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Usi Industrial I-16
Sur, Calle Transporte
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Suelo no Urbanizable propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 31998 Libro 717 Tomo 2493 Folio 180
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.544,23 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] .Nº de protocolo 1039/2008 de la Notario de Lebrija Dña Rosa María Cortina Mallol

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,5340% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

77.662,92 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 95.525,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,6060% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.16 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-016 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.127,27 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.183,63 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-17
Sur, Finca de Uso Industrial I-15
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32000 Libro 717 Tomo 2493 Folio 182
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.127,27 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] scritura nº protocolo 415/2009 de la Notaria de Lebrija Dña Rosa María Cortina Mallol

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,1200% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

56.693,02 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 69.732,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,1720% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.17 REFERENCIA CATASTRAL 1014803QA6911A0001DY

Parcela "I-017 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.097,21 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.152,07 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-18
Sur, Finca de Uso Industrial I-16
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32002 Libro 717 Tomo 2493 Folio 186
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.097,21 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,0900% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

55.181,23 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" de 24.00 €,17.700 € y 40.000 €

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 67.873,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,1410% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.18 REFERENCIA CATASTRAL 1014804QA6911A0001XY

Parcela "I-018 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.085,96 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.140,26 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-19
Sur, Finca de uso industrial I-17
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32004 Libro 717 Tomo 2493 Folio 191
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.085,96 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,0790% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

54.615,44 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" de 24.000 €,17.700 € y 40.000 € respectivamente

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 67.177,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,1290% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.19 REFERENCIA CATASTRAL 1014805QA6911A0001IY

Parcela "I-019 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.108,90 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.164,35 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-20
Sur, Finca de uso industrial I-18
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32006 Libro 717 Tomo 2493 Folio 196
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.108,90 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,1020% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

55.769,14 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" de 24.000 €,17.700 € y 40.000 € respectivamente.

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 68.596,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,1530% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.20 REFERENCIA CATASTRAL 101486QA6911A0001JY

Parcela "I-020 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.120,33 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.176,35 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-21
Sur, Finca de uso industrial I-19
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32008 Libro 717 Tomo 2493 Folio 201
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.120,33 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,1130% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

56.344,00 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" de 24.000 €,17.700 € y 40.000 € respectivamente.

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 69.303,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,1650% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.21 REFERENCIA CATASTRAL 101487QA6911A0001EY

Parcela "I-021 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.606,22 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.686,53 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-22
Sur, Finca de uso industrial I-20
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32010 Libro 717 Tomo 2493 Folio 206
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.606,22 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,5960% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

80.780,54 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" de 24.000 €,17.700 € y 40.000 € respectivamente.

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 99.359,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,6710% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.22 REFERENCIA CATASTRAL 1014808QA6911A0001SY

Parcela "I-022 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.745,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.832,25 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-23
Sur, Finca de Uso Industrial I-21
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 33319 Libro 746 Tomo 2585 Folio 56
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.745,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por Permuta con el Excmo . Ayuntamiento de Lebrija de fecha 9 de Abril de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,7340% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de - € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.23 **REFERENCIA CATASTRAL** 1014809QA6911A0001ZY

Parcela "**I-023** " del plano de adjudicación con una superficie de **1.745,00 m² de suelo** y una edificabilidad total de **1.832,25 m² techo**.

Sus **Linderos** son:

Norte, Finca de Uso Industrial-24
Sur, Finca d Uso Industrial I-22
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 33323 **Libro** 746 **Tomo** 2585 **Folio** 66
Inscripción 1ª **Registro de** Utrera **Superficie Registral** 1.745,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por **Por Permuta con el Excmo . Ayuntamiento de Lebrija de fecha 9 de Abril de 2009**

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del **1,7340%** del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de - **€ euros** (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del **0,0000%** en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de un Centro de Transformación (CT-3) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector. El cual ocupa una superficie de VEINTINUEVE metros cuadrados con VEINTE decímetros cuadrados (29,20 m2). Se sitúa en la fachada principal de la parcela y ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación y sus zonas de servidumbres.

PARCELA NUM.24 **REFERENCIA CATASTRAL** 1014810QA6911A0001EY

Parcela "**I-024** " del plano de adjudicación con una superficie de **1.000,39 m² de suelo** y una edificabilidad total de **1.050,41 m² techo**.

Sus **Linderos** son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-25
Sur, Finca de Uso Industrial I-23
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted] y con la parcela catastral 308a propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 33321 **Libro** 746 **Tomo** 2585 **Folio** 61
Inscripción 1ª **Registro de** Utrera **Superficie Registral** 1.000,39 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por **Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" como superficie de aprovechamiento lucrativo de cesión obligatoria.**

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del **0,9940%** del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de - **€ euros** (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del **0,0000%** en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.25 REFERENCIA CATASTRAL 1014811QA6911A0001SY

Parcela "I-025 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.136,29 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.193,10 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-26
Sur, Finca de uso industrial I-24
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 308a propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32018 Libro 719 Tomo 2495 Folio 1
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.136,29 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,1290% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

57.146,66 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 70.290,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,1820% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.26 REFERENCIA CATASTRAL 1014812QA6911A0001ZY

Parcela "I-026 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.197,44 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.257,31 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-27
Sur, Finca de Uso Industrial I-25
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 308a propiedad de [redacted]

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32020 Libro 719 Tomo 2495 Folio 6
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.197,44 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,1900% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

60.222,04 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 74.073,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,2450% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.27 REFERENCIA CATASTRAL 1014813QA6911A0001UY

Parcela "I-027 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.257,68 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.320,56 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Reserva de Viario Municipal
Sur, Finca de Uso Industrial I-26
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Suelo no Urbanizable

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32022 Libro 719 Tomo 2495 Folio 11
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.257,68 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,2500% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

63.251,66 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 77.799,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,3080% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.28 REFERENCIA CATASTRAL 1115201QA6911A0001FY

Parcela "I-028 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.406,45 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.476,77 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-29
Sur, Reserva Municipal de Viario
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Suelo no Urbanizable

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32024 Libro 719 Tomo 2495 Folio 16
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.406,45 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,3980% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

70.733,65 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipoteca a favor de Cajasol de 172.800 €

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 87.002,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,4630% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.29 REFERENCIA CATASTRAL 1115202QA6911A0001MY

Parcela "I-029 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.420,61 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.491,64 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Suelo no Urbanizable
Sur, Finca de uso Industrial I-28
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Suelo no Urbanizable

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32026 Libro 719 Tomo 2495 Folio 21
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.420,61 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U--2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,4120% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

71.445,78 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 87.878,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,4780% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.30 REFERENCIA CATASTRAL 1113901QA6911A0001OY

Parcela "I-030 " del plano de adjudicación con una superficie de 726,39 m² de suelo y una edificabilidad total de 871,67 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-43
Sur, Prolongación de Paseo de San Benito
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de uso Industrial I-31

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32028 Libro 719 Tomo 2495 Folio 26
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 726,39 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8250% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

45.451,76 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 47.245,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,7940% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.31 REFERENCIA CATASTRAL 1113927QA6911A0001TY

Parcela "I-031 " del plano de adjudicación con una superficie de 758,54 m² de suelo y una edificabilidad total de 910,25 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-43
Sur, Prolongación de Paseo de San Benito
Este, Finca de Uso Industrial I-30
Oeste, Finca de Uso Industrial I-32

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32030 Libro 719 Tomo 2495 Folio 31
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 758,54 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,7920% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

47.463,44 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 49.336,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,8290% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.32 REFERENCIA CATASTRAL 1113926QA6911A0001LY

Parcela "I-032 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.163,08 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.221,23 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-33
Sur, Prolongación de Paseo San Benito
Este, Finca Industrial I-31
Oeste, Camino del fontanal

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32032 Libro 719 Tomo 2495 Folio 36
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.163,08 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,0630% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

58.494,01 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 71.947,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,2100% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.33 REFERENCIA CATASTRAL 1113925QA6911A0001PY

Parcela "I-033 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.059,13 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.112,09 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-34
Sur, Finca de Uso Industrial I-32
Este, Finca de Uso Industial I-43 y Finca de Uso Industrial I-44
Oeste, Camino del Fontanal

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32034 Libro 719 Tomo 2495 Folio 41
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.059,13 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,0520% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

53.266,10 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", una primera de 87.785,08 € y una segunda de 87.785,08 €.

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 65.517,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,1020% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.34 REFERENCIA CATASTRAL 1113924QA6911A0001QY

Parcela "I-034 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.317,08 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.382,93 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-35
Sur, Finca de Uso Industrial I-33
Este, Finca de Uso Industrial I-45 y Finca de Uso Industrial I-46
Oeste, Camino del Fontanal

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32036 Libro 719 Tomo 2495 Folio 46
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.317,08 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,3090% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

66.239,01 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" una primera de 109.096,17 € y otra segunda de109.096,17 €

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 81.473,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,3700% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.35 REFERENCIA CATASTRAL 1113923QA6911A0001GY

Parcela "I-035 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.634,36 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.716,08 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-36
Sur, Finca de Uso Industrial I-34
Este, Finca de Uso Industrisl I-46; Finca de Uso Industrial I-47;Finca de Uso Industrial I-48

Oeste, Camino del Fontanal

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32038 Libro 719 Tomo 2495 Folio 51
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.634,36 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,6240% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

82.195,76 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" una primera por 135.377,60 € y una segunda por 135.377,60 €

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 101.100,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,7000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.36 REFERENCIA CATASTRAL 1113922QA6911A0001YY

Parcela "I-036 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.843,23 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.935,39 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-37

Sur, Finca de Uso Industrial I-35

Este, Finca de Uso Industrial I-48; Finca de Uso Industrial I-49; Finca de Uso Industrial I-40

Oeste, Camino del Fontanal

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32040 Libro 719 Tomo 2495 Folio 56

Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.843,23 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,8320% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

92.700,30 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" una primera por 152.678,47 € y una segunda por 152.678,47 €

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 114.021,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,9170% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.37 REFERENCIA CATASTRAL 1113921QA6911A0001BY

Parcela "I-037 " del plano de adjudicación con una superficie de 3.059,67 m² de suelo y una edificabilidad total de 3.212,65 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-38
Sur, Finca de Uso Industrial I-36
Este, Finca de Uso Industrial I-50; Finca de uso Industrial I51; Finca de Uso Industrial I-52.

Oeste, Camino del Fontanal

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32042 Libro 719 Tomo 2495 Folio 61
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 3.059,67 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 3,0400% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L (25%)- [redacted] (50%).- [redacted] S.L.(25%)

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

153.877,90 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 189.269,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 3,1820% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.38 REFERENCIA CATASTRAL 1113920QA6911A0001AY

Parcela "I-038 " del plano de adjudicación con una superficie de 3.399,65 m² de suelo y una edificabilidad total de 3.569,63 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-39 ; I-40 ; I-41 ; I-42.
Sur, Finca de Uso Industrial I-37
Este, Fincas de Uso Industrial I-52 ; I-53 ; I-54.
Oeste, Camino del Fontanal

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32044 Libro 719 Tomo 2495 Folio 66
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 3.399,65 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 3,3780% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L (25%)- [redacted] (50%).- [redacted] S.L.(25%)

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

170.976,29 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 210.300,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 3,5360% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de parte de un Centro de transformación (CT-2) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector. El cual ocupa una superficie de TRES metros cuadrados con SESENTA Y DOS DECÍMETROS cuadrados (3,62 m2) Se sitúa en la fachada principal de la parcela y ocupará el recinto para albergar parte del Centro de Transformación (CT-2) y sus zonas de servidumbres.

PARCELA NUM.39 REFERENCIA CATASTRAL 1113916QA6911A0001WY

Parcela "I-039 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.123,07 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.179,22 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Con la Perpendicular a Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-38
Este, Fincas de uso Industrial I-54 , I-55 , I-56.
Oeste, Finca de Uso Industrial I-40

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32046 Libro 719 Tomo 2495 Folio 71
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.123,07 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,1160% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

56.481,80 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 69.472,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,1680% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.40 REFERENCIA CATASTRAL 1113917QA6911A0001AY

Parcela "I-040 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.100,49 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.155,51 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Perpendicular al Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-38
Este, Finca de Uso Industrial I-39
Oeste, Finca de Uso Industrial I-41

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32048 Libro 719 Tomo 2495 Folio 76
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.100,49 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,0930% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

55.346,20 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 68.075,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,1450% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.41 REFERENCIA CATASTRAL 1113918QA6911A0001BY

Parcela "I-041 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.077,87 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.131,76 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Perpendicular a Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-38
Este, Finca de Uso Industrial I-40
Oeste, Finca de Uso Industrial I-42

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32050 Libro 719 Tomo 2495 Folio 81
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.077,87 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,0710% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

54.208,60 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 66.676,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,1210% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.42 **REFERENCIA CATASTRAL** 1113919QA6911A0001YY

Parcela "**I-042** " del plano de adjudicación con una superficie de **1.235,84 m² de suelo** y una edificabilidad total de **1.297,63 m² techo**.

Sus **Linderos** son:

Norte, Perpendicular al Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-38
Este, Finca de Uso Industrial I-41
Oeste, Camino del Fontanal

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32052 **Libro** 719 **Tomo** 2495 **Folio** 86
Inscripción 1ª **Registro de** Utrera **Superficie Registral** 1.235,84 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por **Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" a** [redacted] **y Compraventa de** [redacted] **(S.L 39,42%). Protocolo 1619/2007 notaria Las Cabezas .**

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del **1,2280%** del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

62.153,27 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de **76.448,00 € euros** (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del **1,2850%** en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de parte de un Centro de transformación (CT-2) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector el cual ocupa una superficie de TREINTA Y UNO metros cuadrados con NOVENTA Y CINCO decímetros cuadrados (31,95 m2) Se sitúa en la fachada principal de la parcela y ocupará el recinto para albergar parte dell Centro de Transformación (CT-2) y sus zonas de servidumbres

PARCELA NUM.43 REFERENCIA CATASTRAL 1113902QA6911A0001KY

Parcela "I-043 " del plano de adjudicación con una superficie de 600,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 720,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-44
Sur, Fincas de Uso Industrial I-30, I-31.
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-33

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32054 Libro 719 Tomo 2495 Folio 91
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 600,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,6810% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

37.543,27 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 42.418,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,7130% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.44 REFERENCIA CATASTRAL 1113903QA6911A0001RY

Parcela "I-044 " del plano de adjudicación con una superficie de 600,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 720,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-45
Sur, Finca de Uso Industrial I-43
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-33

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32056 Libro 719 Tomo 2495 Folio 96
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 600,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,6270% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

37.543,27 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 39.024,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,6560% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.45 **REFERENCIA CATASTRAL** 1113904QA6911A0001DY

Parcela **"I-045 "** del plano de adjudicación con una superficie de **700,00 m² de suelo** y una edificabilidad total de **840,00 m² techo**.

Sus **Linderos** son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-46
Sur, Finca de Uso Industial I-44
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I34

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32058 **Libro** 719 **Tomo** 2495 **Folio** 101
Inscripción 1ª **Registro de** Utrera **Superficie Registral** 700,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por **Compraventa a** [redacted] **con fecha 8 de Septiembre de 2008 nº protocolo 1551/2008 de Rosa María Cortina Mallol**

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del **0,7310%** del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

43.800,47 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona " La Caixa" de 100.000 €

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de **45.528,35 € euros** (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del **0,7650%** en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.46 REFERENCIA CATASTRAL 1113905QA6911A0001XY

Parcela "I-046 " del plano de adjudicación con una superficie de 700,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 840,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-47
Sur, Finca de Uso Industrial I-45
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-34 e I-35

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32060 Libro 719 Tomo 2495 Folio 106
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 700,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,7310% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

43.800,47 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" una primera por 66.265,67 € y una segunda por 66.265,67 €

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 45.528,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,7650% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.47 REFERENCIA CATASTRAL 1113906QA6911A0001IY

Parcela "I-047 " del plano de adjudicación con una superficie de 700,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 840,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-48
Sur, Finca de Uso Industrial I-46
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-35

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32062 Libro 719 Tomo 2495 Folio 111
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 700,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,7310% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

43.800,47 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" una primera por 66.265,67 € y una segunda por 66.265,67 €

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 45.528,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,7650% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de un Centro de transformación (CT-6) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector.el cual ocupa una superficie de TREINTA Y TRES METROS cuadrados con SESENTA Y DOS decímetros cuadrados (33,62 m2) Se sitúa en la fachada principal de la parcela y ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación (CT-6)y sus zonas de servidumbres.

PARCELA NUM.48 REFERENCIA CATASTRAL 1113907QA6911A0001JY

Parcela "I-048 " del plano de adjudicación con una superficie de 700,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 840,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-49.
Sur, Finca de Uso Industrial I-49.
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-35 e I-36

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32064 Libro 719 Tomo 2495 Folio 116
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 700,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,7310% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

43.800,47 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" una primera por 66.265,67 € y una segunda por 66.265,67 €

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 45.528,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,7650% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.49 REFERENCIA CATASTRAL 1113908QA6911A0001EY

Parcela "I-049 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 960,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-50
Sur, Finca de Uso Industrial I-48
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de UsoIndustrial I-36

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32066 Libro 719 Tomo 2495 Folio 121
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8360% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L (25%)- [redacted] (50%).- [redacted] S.L.(25%)

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

50.057,71 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 52.032,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,8750% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.50 REFERENCIA CATASTRAL 1113909QA6911A0001SY

Parcela "I-050 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 960,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-51
Sur, Finca de Uso Industrial I-49
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Fincas de Uso Industrial I-36 e I-37

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32068 Libro 719 Tomo 2495 Folio 126
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8360% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L (25%)- [redacted] (50%).- [redacted] S.L.(25%)

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

50.057,71 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 52.032,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,8750% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.51 REFERENCIA CATASTRAL 1113910QA6911A0001JY

Parcela "I-051 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 960,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-52
Sur, Finca de Uso Industrial I50
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-37

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32070 Libro 719 Tomo 2495 Folio 131
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8360% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L (25%)- [redacted] (50%).- [redacted] S.L.(25%)

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

50.057,71 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 52.032,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,8750% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.52 REFERENCIA CATASTRAL 1113911QA6911A0001EY

Parcela "I-052 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 960,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-53
Sur, Finca de Uso Industrial I-51
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Fincas de Uso Industrial I-37 e I-38

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32072 Libro 719 Tomo 2495 Folio 136
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8360% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L (25%)- [redacted] (50%).- [redacted] S.L.(25%)

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

50.057,71 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 52.032,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,8750% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.53 REFERENCIA CATASTRAL 1113912QA6911A0001SY

Parcela "I-053 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 960,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-54
Sur, Finca de Uso Industrial I-52
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-38

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32074 Libro 719 Tomo 2495 Folio 141
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8360% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L (25%)- [redacted] (50%).- [redacted] S.L.(25%)

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

50.057,71 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 52.032,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,8750% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.54 REFERENCIA CATASTRAL 1113913QA6911A0001ZY

Parcela "I-054 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 960,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-55
Sur, Finca de Uso Industrial I-53
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Fincas de Uso Industrial I-38 e I-39

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32076 Libro 719 Tomo 2495 Folio 146
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8360% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] y [redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

50.057,71 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 52.032,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,8750% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.55 REFERENCIA CATASTRAL 1113914QA6911A0001UY

Parcela "I-055 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 960,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-56
Sur, Finca de Uso Industrial I-56
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-39

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32078 Libro 719 Tomo 2495 Folio 151
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8360% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] y [redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

50.057,71 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 52.032,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,8750% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.56 REFERENCIA CATASTRAL 1113915QA6911A0001HY

Parcela "I-056 " del plano de adjudicación con una superficie de 789,60 m² de suelo y una edificabilidad total de 947,52 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Perpendicular a Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-55
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-39

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32080 Libro 719 Tomo 2495 Folio 156
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 789,60 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8250% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

49.406,93 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 51.356,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,8630% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.57 REFERENCIA CATASTRAL 1114907QA6911A0001XY

Parcela "I-057 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.584,93 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.664,18 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Suelo No Urbanizable
Sur, Perpendicular al Paseo de San Benito
Este, Finca de Uso Industrial I-58
Oeste, Camino del Fontanal

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32082 Libro 719 Tomo 2495 Folio 161
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.584,93 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,5750% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

79.709,80 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 98.042,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,6480% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.58 REFERENCIA CATASTRAL 1114906QA6911A0001DY

Parcela "I-058 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.422,93 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.494,08 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Suelo No Urbanizble
Sur, Perpendicular a Paseo de San Benito
Este, Finca de Uso Industrial I-59
Oeste, Finca de Uso Industrial I-57

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32084 Libro 719 Tomo 2495 Folio 166
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.422,93 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,4140% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

71.562,46 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 88.021,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,4800% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.59 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-059 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.474,02 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.547,72 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Suelo no Urbanizable
Sur, Perpendicular al Paseo de San Benito
Este, Finca de Uso Industrial I-60
Oeste, Finca de Uso Industrial I-58

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32086 Libro 719 Tomo 2495 Folio 171
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.474,02 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,4650% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

74.131,88 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 91.182,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,5330% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.60 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-060 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.524,93 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.601,18 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Suelo no Urbanizable
Sur, Perpendicular al Paseo de San Benito
Este, Fincas Industriales I-61, I-62, I-63
Oeste, Finca de Uso Industrial I-59

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32088 Libro 719 Tomo 2495 Folio 176
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.524,93 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,5150% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

76.692,28 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 94.331,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,5860% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.61 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-061 " del plano de adjudicación con una superficie de 900,32 m² de suelo y una edificabilidad total de 945,34 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-62
Sur, Viario perpendicular a Paseo de San Benito
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-60

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32090 Libro 719 Tomo 2495 Folio 181
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 900,32 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8950% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

45.279,20 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 55.693,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,9360% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.62 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-062 " del plano de adjudicación con una superficie de 924,35 m² de suelo y una edificabilidad total de 970,57 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-63
Sur, Finca de Uso Industial I-61
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-60

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32092 Libro 719 Tomo 2495 Folio 186
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 924,35 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,9180% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

46.487,71 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 57.180,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,9610% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.63 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-063 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.164,05 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.222,25 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Suelo no Urbanizable
Sur, Finca de Uso Industrial I-62
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-60

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32094 Libro 719 Tomo 2495 Folio 191
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.164,05 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-2

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,1570% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

58.542,77 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 72.007,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,2110% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.64 REFERENCIA CATASTRAL 1212102QA6911A0001LY

Parcela "I-064 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.928,40 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.887,00 m² techo. Sobre la finca existe construida una nave –almacén en su interior con una superficie construida de quinientos quince metros cuadrados. Inscrita en virtud de título de Declaración de Obra nueva ante el Notario Doña Rosa María Cortina Mallol con protocolo 1368 del día 23 de Septiembre de 2015.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-65
Sur, Estación de Servicio Petronor.Ref ctastral 1212101QA6911A0001PY
Este, Zona Verde ZV-3 y calle Países Bajos
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32096 Libro 719 Tomo 2495 Folio 196
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.928,40 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Terciario T-1

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,9110% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

58.475,47 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 118.967,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 2,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.65 REFERENCIA CATASTRAL 1212103QA6911A0001TY

Parcela "I-065 " del plano de adjudicación con una superficie de 2.088,33 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.670,66 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-66 e I-67
Sur, Finca de Uso Industrial I-64
Este, Calle Paises Bajos
Oeste, Avenidad Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32098 Libro 719 Tomo 2495 Folio 201
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 2.088,33 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Terciario T-1

TITULO

Parcela adjudicada por Título de Compraventa de fecha 19 de Julio de 2007 , con número de protocolo 1342/2007 de la Notaria Dña Rosa María Cortina Mallol

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 2,0550% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

63.344,60 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 127.952,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 2,1510% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.66 REFERENCIA CATASTRAL 1212104QA6911A0001FY

Parcela "I-066 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.815,43 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.452,34 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Calle Agricultura
Sur, Finca de Uso Industrial I-65
Este, Finca de Uso Industrial I-67
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32100 Libro 719 Tomo 2495 Folio 206
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.815,43 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Terciario T-1

TITULO

Parcela adjudicada por Título de Compraventa de fecha 19 de Julio de 2007 , con número de protocolo 1342/2007 de la Notaria Dña Rosa María Cortina Mallol

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,7870% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

55.066,81 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 11.231,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,8700% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de un Centro de transformación (CT-7) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector., el cual ocupa una superficie de TREINTA Y TRES metros cuadrados con CINCUENTA decímetros cuadrados (33,50 m2). Se sitúa en la fachada principal a calle Agricultura de la parcela y ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación (CT-7) y sus zonas de servidumbres

PARCELA NUM.67 REFERENCIA CATASTRAL 1212105QA6911A0001MY

Parcela "I-067 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.582,20 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.265,76 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Calle Agricultura
Sur, Finca de Uso Industrial I-65
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-66

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32102 Libro 719 Tomo 2495 Folio 211
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.582,20 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Terciario T-1

TITULO

Parcela adjudicada por Título de Compraventa de fecha 19 de Julio de 2007 , con número de protocolo 1342/2007 de la Notaria Dña Rosa María Cortina Mallol

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,5570% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

47.992,35 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 96.941,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,6300% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.68 REFERENCIA CATASTRAL 1212001QA6911A0001YY

Parcela "I-068 " del plano de adjudicación con una superficie de 3.327,92 m² de suelo y una edificabilidad total de 3.993,64 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-72 e I-89
Sur, Calle Agricultura
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Avenidad Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32425 Libro 727 Tomo 2513 Folio 66
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 3.327,92 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a Bogaris Retail 5 S.L con fecha 9 de Septiembre de 2011.

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 3,4670% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] SA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

221.262,52 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 216.447,30 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 3,6390% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.69 REFERENCIA CATASTRAL 1212002QA6911A0001GY

Parcela "I-072 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.174,69 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.409,63 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-73
Sur, Finca de Uso Industrial I-68
Este, Fincas de Uso Industrial I-89 e I-90
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32112 Libro 720 Tomo 2496 Folio 11
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.174,69 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,2270% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

73.502,85 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 76.402,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,2850% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.70 REFERENCIA CATASTRAL 1212003QA6911A0001QY

Parcela "I-073 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.177,68 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.413,22 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-74 e I-92
Sur, Finca Industrial I-72
Este, Fincas de Uso Industrial I-90 e I-91
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32114 Libro 720 Tomo 2496 Folio 16
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.177,68 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,2300% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

73.689,92 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 76.597,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,2880% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.71 REFERENCIA CATASTRAL 1212004QA6911A0001PY

Parcela "I-074 " del plano de adjudicación con una superficie de 858,22 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.029,86 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-75 e I-93
Sur, Finca de Uso Industrial I-73
Este, Finca de Uso Industrial I-92
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32116 Libro 720 Tomo 2496 Folio 21
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 858,22 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] fecha 3 de Agosto de 2012.

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8970% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.U.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

53.700,65 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 55.819,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,9390% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.72 REFERENCIA CATASTRAL 1212005QA6911A0001LY

Parcela "I-075 " del plano de adjudicación con una superficie de 598,90 m² de suelo y una edificabilidad total de 718,68 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-76
Sur, Finca de Uso Industrial I-74
Este, Finca de Uso Industrial I-93
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32118 Libro 720 Tomo 2496 Folio 26
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 598,90 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 12 de Julio de 2007.

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,6260% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] y [redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

37.474,45 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 38.953,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,6550% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.73 REFERENCIA CATASTRAL 1212006QA6911A0001TY

Parcela "I-076 " del plano de adjudicación con una superficie de 594,02 m² de suelo y una edificabilidad total de 712,82 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-77
Sur, Finca de Uso Industrial I-75
Este, Finca de Uso Industrial I-94
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32120 Libro 720 Tomo 2496 Folio 31
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 594,02 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,6210% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

ENTIDAD MERCANTIL [redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

37.169,10 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 38.635,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,6500% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.74 REFERENCIA CATASTRAL 1212007QA6911A0001FY

Parcela "I-077 " del plano de adjudicación con una superficie de 598,44 m² de suelo y una edificabilidad total de 718,13 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-78 e I-96
Sur, Finca de Uso Industrial I-76
Este, Finca de Uso Industrial I-95
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32122 Libro 720 Tomo 2496 Folio 36
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 598,44 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,6250% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

ENTIDAD MERCANTIL [redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

37.445,65 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 38.923,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,6540% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.75 REFERENCIA CATASTRAL 1212008QA6911A0001MY

Parcela "I-078 " del plano de adjudicación con una superficie de 469,21 m² de suelo y una edificabilidad total de 563,05 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-79
Sur, Finca de Uso Industrial I-77
Este, Finca de Uso Industrial I-96
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32124 Libro 720 Tomo 2496 Folio 41
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 469,21 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de Febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,4900% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

29.359,48 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 30.518,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,5130% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.76 REFERENCIA CATASTRAL 1212009QA6911A0001OY

Parcela "I-079 " del plano de adjudicación con una superficie de 335,10 m² de suelo y una edificabilidad total de 402,12 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-80
Sur, Finca de Uso Industrial I-78
Este, Finca de Uso Industrial I-97
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32126 Libro 720 Tomo 2496 Folio 46
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 335,10 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de Febrero de 2009

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3500% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

20.967,92 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 21.795,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3660% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.77 REFERENCIA CATASTRAL 1212010QA6911A0001FY

Parcela "I-080 " del plano de adjudicación con una superficie de 401,57 m² de suelo y una edificabilidad total de 481,88 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-81 e I-99
Sur, Finca de Uso Industrial I-79
Este, Finca de Uso Industrial I-98
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32128 Libro 720 Tomo 2496 Folio 51
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 401,57 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de Febrero de 2010

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,4200% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

25.127,09 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 26.118,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,4390% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.78 REFERENCIA CATASTRAL 1212011QA6911A0001MY

Parcela "I-081 " del plano de adjudicación con una superficie de 363,32 m² de suelo y una edificabilidad total de 435,98 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-82
Sur, Finca de Uso Industrial I-80
Este, Finca de Uso Industrial I-99
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32130 Libro 720 Tomo 2496 Folio 56
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 363,32 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3800% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

22.733,69 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 23.631,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3970% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.79 REFERENCIA CATASTRAL 1212012QA6911A0001OY

Parcela "I-082 " del plano de adjudicación con una superficie de 380,89 m² de suelo y una edificabilidad total de 457,07 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I83 e I-101
Sur, Finca de Uso Industrial I-81
Este, Finca de Uso Industrial I-100
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32132 Libro 720 Tomo 2496 Folio 61
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 380,89 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3980% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

23.833,09 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 24.773,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,4170% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.80 REFERENCIA CATASTRAL 1212013QA6911A0001KY

Parcela "I-083 " del plano de adjudicación con una superficie de 318,83 m² de suelo y una edificabilidad total de 382,60 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincade Uso Industrial I-84
Sur, Finca de Uso Industrial I-82
Este, Finca de Uso Industrial I-101
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32134 Libro 720 Tomo 2496 Folio 66
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 318,83 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3330% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

19.949,86 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 20.737,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3490% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.81 REFERENCIA CATASTRAL 1212014QA6911A0001RY

Parcela "I-084 " del plano de adjudicación con una superficie de 344,89 m² de suelo y una edificabilidad total de 413,87 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas Urbanas de Uso Industrial I-85 e I-103
Sur, Finca de Uso Industrial I-83
Este, Finca e Uso Industrial I-102
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32136 Libro 720 Tomo 2496 Folio 71
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 344,89 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3600% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

21.580,49 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 22.432,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3770% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.82 REFERENCIA CATASTRAL 1212015QA6911A0001DY

Parcela "I-085 " del plano de adjudicación con una superficie de 302,67 m² de suelo y una edificabilidad total de 363,20 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-86 e I-104
Sur, Finca de Uso Industrial I-84
Este, Finca de Uso Industrial I-103
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32138 Libro 720 Tomo 2496 Folio 76
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 302,67 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3160% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

18.938,71 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 19.686,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3310% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.83 REFERENCIA CATASTRAL 1212016QA6911A0001XY

Parcela "I-086 " del plano de adjudicación con una superficie de 300,94 m² de suelo y una edificabilidad total de 361,13 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-87 e I-105
Sur, Finca de Uso Industrial I-85
Este, Finca de Uso Industrial I-104
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32140 Libro 720 Tomo 2496 Folio 81
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 300,94 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3140% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

18.830,44 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 19.573,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3290% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.84 REFERENCIA CATASTRAL 1212017QA6911A0001IY

Parcela "I-087 " del plano de adjudicación con una superficie de 309,34 m² de suelo y una edificabilidad total de 371,21 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-88
Sur, Finca de Uso Industrial I-86
Este, Finca de Uso Industrial I-105
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32142 Libro 720 Tomo 2496 Folio 86
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 309,34 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 5 de Marzo de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3230% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

19.356,06 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 20.120,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3380% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.85 REFERENCIA CATASTRAL 1212018QA6911A0001JY

Parcela "I-088 " del plano de adjudicación con una superficie de 606,84 m² de suelo y una edificabilidad total de 728,21 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Calle Países Bajos
Sur, Finca de Uso Industrial I-87
Este, Finca de Uso Industrial I-105
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32144 Libro 720 Tomo 2496 Folio 91
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 606,84 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 5 de Marzo de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,6340% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

37.971,26 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 39.469,18 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,6640% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.86 REFERENCIA CATASTRAL 1212035QA6911A0001QY

Parcela "I-089 " del plano de adjudicación con una superficie de 989,59 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.187,51 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-90
Sur, Fincas de Uso Industrial I-69 e I-68
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Fincas de Uso Industrial I70 e I-72

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32146 Libro 720 Tomo 2496 Folio 96
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 989,59 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,0340% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

61.920,73 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 64.363,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,0820% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.87 REFERENCIA CATASTRAL 1212034QA6911A0001GY

Parcela "I-090 " del plano de adjudicación con una superficie de 978,79 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.174,55 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-91
Sur, Finca de Uso Industrial I-89
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Fincas de Uso Industrial I-72 e I-73

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32148 Libro 720 Tomo 2496 Folio 101
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 978,79 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,0230% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

61.244,97 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 63.661,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 1,0700% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.88 REFERENCIA CATASTRAL 1212033QA6911A0001YY

Parcela "I-091 " del plano de adjudicación con una superficie de 846,97 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.016,36 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-92
Sur, Finca de Uso Industrial I-90
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-73

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32150 Libro 720 Tomo 2496 Folio 106
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 846,97 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8850% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

52.996,71 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 55.087,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,9260% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.89 REFERENCIA CATASTRAL 1212032QA6911A0001BY

Parcela "I-092 " del plano de adjudicación con una superficie de 801,18 m² de suelo y una edificabilidad total de 961,42 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-93
Sur, Fincas de Uso Industrial I-73 e I-91
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-74

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32152 Libro 720 Tomo 2496 Folio 111
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 801,18 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,8370% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

50.131,52 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 52.109,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,8760% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.90 REFERENCIA CATASTRAL 1212031QA6911A0001AY

Parcela "I-093 " del plano de adjudicación con una superficie de 720,86 m² de suelo y una edificabilidad total de 865,03 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-94
Sur, Fincas de Uso Industrial I-92 e I-74
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Fincade Uso Industrial I-75

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32154 Libro 720 Tomo 2496 Folio 116
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 720,86 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,7530% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

45.105,73 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 46.885,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,7880% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.91 REFERENCIA CATASTRAL 1212030QA6911A0001WY

Parcela "I-094 " del plano de adjudicación con una superficie de 641,48 m² de suelo y una edificabilidad total de 769,78 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-95
Sur, Finca de Uso Industrial I-93
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-76

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32156 Libro 720 Tomo 2496 Folio 121
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 641,48 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,6700% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

40.138,77 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hiptecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" por valor de 14.000 € y 10.360 € respectivamente.

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 41.722,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,7000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.92 REFERENCIA CATASTRAL 1212029QA6911A0001BY

Parcela "I-095 " del plano de adjudicación con una superficie de 575,85 m² de suelo y una edificabilidad total de 691,02 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-96
Sur, Finca de Uso Industrial I-94
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-77

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32158 Libro 720 Tomo 2496 Folio 126
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 575,85 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,6020% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

36.032,16 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hiptecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" por valor de 14.000 € y 10.360 € respectivamente.

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 37.454,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,6300% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.93 REFERENCIA CATASTRAL 1212028QA6911A0001AY

Parcela "I-096 " del plano de adjudicación con una superficie de 551,57 m² de suelo y una edificabilidad total de 661,88 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-97
Sur, Fincas de Uso Industrial I-95 e I-77
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-78

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32160 Libro 720 Tomo 2496 Folio 131
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 551,57 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,5760% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

34.512,90 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hiptecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" por valor de 12.000 € y 9.755 € respectivamente.

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 35.874,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,6030% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.94 REFERENCIA CATASTRAL 1212027QA6911A0001WY

Parcela "I-097 " del plano de adjudicación con una superficie de 349,60 m² de suelo y una edificabilidad total de 419,52 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-98
Sur, Finca de Uso Industrial I-96
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-79

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32162 Libro 720 Tomo 2496 Folio 136
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 349,60 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de Febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3650% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

21.875,22 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 22.738,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3820% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.95 REFERENCIA CATASTRAL 1212026QA6911A0001HY

Parcela "I-098 " del plano de adjudicación con una superficie de 359,65 m² de suelo y una edificabilidad total de 431,58 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-99
Sur, Finca de Uso Industrial I-97
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-80

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32164 Libro 720 Tomo 2496 Folio 141
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 359,65 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "el Fontanal" del 60% y por Compraventa del 40% a [redacted] con fecha 8 de Febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3760% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

22.504,05 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 23.392,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3930% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.96 REFERENCIA CATASTRAL 1212025QA6911A0001UY

Parcela "I-099 " del plano de adjudicación con una superficie de 384,54 m² de suelo y una edificabilidad total de 461,45 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-100
Sur, Fincas de Uso Industrial I-98 e I-80
Este, Calle Países Bajos
Oeste, FincaIndustrial I-81

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32166 Libro 720 Tomo 2496 Folio 146
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 384,54 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de Febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,4020% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

24.061,47 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 25.011,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,4210% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.97 REFERENCIA CATASTRAL 1212024QA6911A0001ZY

Parcela "I-100 " del plano de adjudicación con una superficie de 331,27 m² de suelo y una edificabilidad total de 397,52 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-101
Sur, Finca de Uso Industriasl I-99
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-82

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32168 Libro 720 Tomo 2496 Folio 151
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 331,27 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de Febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3460% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

20.728,27 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 21.546,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3620% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.98 REFERENCIA CATASTRAL 1212023QA6911A0001SY

Parcela "I-101 " del plano de adjudicación con una superficie de 361,35 m² de suelo y una edificabilidad total de 433,62 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-102
Sur, Fincas de Uso Industrial I-100 e I-82
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-83

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32170 Libro 720 Tomo 2496 Folio 156
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 361,35 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de Febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3780% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

22.610,42 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 23.502,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3950% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.99 REFERENCIA CATASTRAL 1212022QA6911A0001EY

Parcela "I-102 " del plano de adjudicación con una superficie de 305,40 m² de suelo y una edificabilidad total de 366,48 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-103
Sur, Finca de Uso Industrial I-101
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-84

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32172 Libro 720 Tomo 2496 Folio 161
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 305,40 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de Febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3190% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

19.109,52 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 19.863,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3340% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.100 REFERENCIA CATASTRAL 1212021QA6911A0001JY

Parcela "I-103 " del plano de adjudicación con una superficie de 318,50 m² de suelo y una edificabilidad total de 382,20 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Indusatrial I-104
Sur, Fincas de Uso Industrial I-102 e I-84
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-85

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32174 Libro 720 Tomo 2496 Folio 166
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 318,50 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de Febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3330% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

19.929,20 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 20.715,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3480% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de parte de un Centro de Transformación (CT-8) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector. El cual ocupa una superficie de DOCE metros cuadrados con CUARENTA decímetros cuadrados (12,40 m2). Se sitúa en la fachada principal de la parcela y ocupará el recinto para albergar parte del Centro de Transformación (CT-8) y sus zonas de servidumbres.

PARCELA NUM.101 REFERENCIA CATASTRAL 1212020QA6911A0001IY

Parcela "I-104 " del plano de adjudicación con una superficie de 313,11 m² de suelo y una edificabilidad total de 375,73 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-105
Sur, Fincas de Uso Industrial I-103 e I-85
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-86

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32176 Libro 720 Tomo 2496 Folio 171
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 313,11 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] con fecha 8 de Febrero de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,3270% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

19.591,95 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 20.365,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,3420% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de parte de un Centro de Transformación (CT-8) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector. El cual ocupa una superficie de VEINTIUNO metros cuadrados con VEINTIDOS decímetros cuadrados (21,22 m2). Se sitúa en la fachada principal de la parcela y ocupará el recinto para albergar parte del Centro de Transformación (CT-8) y sus zonas de servidumbres.

PARCELA NUM.102 REFERENCIA CATASTRAL 1212019QA6911A0001EY

Parcela "I-105 " del plano de adjudicación con una superficie de 476,82 m² de suelo y una edificabilidad total de 572,18 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Calle Países Bajos
Sur, Fincas de Uso Industrial I-104 e I-86
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Fincas de Uso Industrial I-87 e I-88

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32178 Libro 720 Tomo 2496 Folio 176
Inscripción 2ª Registro de Utrera Superficie Registral 476,82 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Industrial U-3

TITULO

Parcela adjudicada por Compraventa a [redacted] fecha 5 de Marzo de 2008

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,4980% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

29.835,63 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 31.013,00 € euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,5210% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.103 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-1 " del plano de adjudicación con una superficie de 8.158,58 m² de suelo y una edificabilidad total de 0,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32182 Libro 720 Tomo 2496 Folio 183
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 8.158,58 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,0000% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 0,00 euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.104 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-2 " del plano de adjudicación con una superficie de 6.438,93 m² de suelo y una edificabilidad total de 0,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32184 Libro 720 Tomo 2496 Folio 185
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 6.438,93 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viarios

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,0000% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 0,00 euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.105 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-3 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.641,86 m² de suelo y una edificabilidad total de 0,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32186 Libro 720 Tomo 2496 Folio 187
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.641,86 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,0000% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 0,00 euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.106 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-4 " del plano de adjudicación con una superficie de 10.673,50 m² de suelo y una edificabilidad total de 0,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32188 Libro 720 Tomo 2496 Folio 189
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 10.673,50 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,0000% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 0,00 euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.107 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-5 " del plano de adjudicación con una superficie de 5.504,46 m² de suelo y una edificabilidad total de 0,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32190 Libro 720 Tomo 2496 Folio 191
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 5.504,46 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,0000% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 0,00 euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.108 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-6 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.471,82 m² de suelo y una edificabilidad total de 0,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32192 Libro 720 Tomo 2496 Folio 193
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.471,82 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,0000% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 0,00 euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.109 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-7 " del plano de adjudicación con una superficie de 174,45 m² de suelo y una edificabilidad total de 0,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32194 Libro 720 Tomo 2496 Folio 195
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 174,45 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,0000% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 0,00 euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.110 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-8 " del plano de adjudicación con una superficie de 598,31 m² de suelo y una edificabilidad total de 0,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32196 Libro 720 Tomo 2496 Folio 197
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 598,31 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,0000% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 0,00 euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.111 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "ZV-1 " del plano de adjudicación con una superficie de 14.361,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 0,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32198 Libro 720 Tomo 2496 Folio 199
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 14.361,00 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Zona Verde

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,0000% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 0,00 euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.112 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "ZV-2 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.119,15 m² de suelo y una edificabilidad total de 0,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32200 Libro 720 Tomo 2496 Folio 201
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.119,15 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Zona Verde

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,0000% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 0,00 euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.113 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "ZV-3 " del plano de adjudicación con una superficie de 544,04 m² de suelo y una edificabilidad total de 0,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32202 Libro 720 Tomo 2496 Folio 203
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 544,04 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Zona Verde

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,0000% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 0,00 euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.114 REFERENCIA CATASTRAL 0911001QA6911A0001QY

Parcela "EQ-1 " del plano de adjudicación con una superficie de 3.074,95 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.229,90 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Equipamiento Social EQ-2
Sur,
Este, Zona Verde ZV-1
Oeste, Camino del Fontanal

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32204 Libro 720 Tomo 2496 Folio 205
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 3.074,95 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Equipamiento Deportivo

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,0000% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 0,00 euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.115 REFERENCIA CATASTRAL 0911002QA6911A0001PY

Parcela "EQ-2 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.537,41 m² de suelo y una edificabilidad total de 2.152,37 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Calle Transporte
Sur, Parcela de Equipamiento Deportivo EQ-1
Este, Zona Verde ZV-1
Oeste, Camino del Fontanal

DATOS REGISTRALES

Finca Registral 32206 Libro 720 Tomo 2496 Folio 207
Inscripción 1ª Registro de Utrera Superficie Registral 1.537,41 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Equipamiento Social

TITULO

Parcela adjudicada por Por adjudicación en Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" del PGOU 2002 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,0000% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR DE APORTACION

- €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real del Reformado del Proyecto de Reparcelación "El Fontanal" PGOU 2002 .Lebrija

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 0,00 euros (sin IVA) en concepto de gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Compensación en la Cuenta de Liquidación Provisional y un porcentaje del 0,0000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de un Centro de Transformación (CT-4) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector.el cual ocupa una superficie de CUARENTA Y SIETE metros cuadrados con SETENTA Y DOS decímetros cuadrados (47,72 m2). Se sitúa en la esquian de Camino del Fontanal y calle Transporte de la parcela y ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación y sus zonas de servidumbres.

3.- CRITERIOS Y CÁLCULO DE LA VALORACIÓN DE LAS FINCAS APORTADAS.

La valoración de los suelos aportados, sólo con el exclusivo objeto a efectos del reparto de beneficios y cargas y la adjudicación de parcelas resultantes, se realiza en base a los artículos 34.1.a), 34.2.a) y 37.1.a),b) y c) del RDL 7/2015 Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y el artículo 22.3 del RDL 1492/2011 Reglamento de Valoraciones.

Para ello se toman como valores de Repercusión de cada uno de los usos pormenorizados los establecidos en el Informe de Tasación de Arquitasa según metodología empleada del Reglamento de Valoraciones.

Del Informe de Tasación resultan los Valores de Repercusión sin cargas pendientes los siguientes:

T-1 Gran Superficie minorista = 57,90 €/m2 techo

U-2 Industrial. Medio = 72,74 €/m2 techo

U-3 Industrial. Intensivo = 79,94 €/ m2 techo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3 del Reglamento de Valoraciones y el artículo 37.1.b) y 37.1.c) del RDL 7/2015, al tener cargas pendientes el valor de cada suelo se obtendrá mediante la siguiente expresión:

VSo= VS –G(1+TLR+PR)

VSo (€) = 8.329.564,27 €- 2.800.000€x (1+0,00136+0,14) = **5.133.756,27 €**

Siendo :

VSo= Valor del Suelo Privado descontados los deberes y cargas pendientes

VS= Valor del suelo Privado urbanizado no edificado.

G= 2.800.000 euros .Gastos de la Cuenta de Liquidación Provisional

TLR= Rendimiento Interno Mercado Secundario de Deuda Pública entre dos y seis años, 0,136 %, (opera en tanto por uno)

PR= Prima de Riesgo, 14%; (opera en tanto por uno)

De lo anterior resulta un Valor Residual sobre la unidad de aprovechamiento privado (126.929,80 Uas) de 40,45 €/ua. Trasladando este valor, se tienen los siguientes valores del suelo para cada tipo de Suelo establecido según su Calificación Urbanística que son los que siguen:

Quedando los siguientes valores unitarios del suelo aportado:

INDUSTRIAL U-1	INDUSTRIAL U-2	INDUSTRIAL U-3
30,16 €/m2 suelo	50,31 €/m2suelo	62,59 €/m2suelo

Las parcelas I-22, I-23, I-24 son parcelas que provienen de aprovechamiento municipal, que libre de cargas y gravámenes, fueron adjudicadas en el anterior sistema de compensación. Las mismas han sido adjudicadas mediante permuta por éste a los actuales titulares registrales. En base a lo anterior no participan en el reparto de beneficios y cargas en el presente proyecto de reparcelación en base al Sistema de Cooperación, de ahí los valores que se establecen en el cuadro adjunto.

A continuación se relacionan las fincas aportadas y sus valores que son los que se recogen en las Fichas Individualizadas de las Fincas Aportadas del Apartado nº 2 anterior.

RELACION DE FINCAS APORTADAS Y SU VALORACION

INTERESADO	FINCAS APORTADAS			SUPERFICIE APORTADA	APORTACION SUELO
	(núm.)	(finca registral)	(referencia catastral)	(m2 suelo)	(euros)
[redacted] S.L.	I-001	31970	0911101QA6911A0001TY	862,7	53.981,71 €
[redacted] S.L.	I-002	31972	0911102QA6911A0001FY	737,1	46.125,15 €
[redacted] S.L.	I-003	31974	0911103QA6911A0001MY	826,8	51.738,49 €
[redacted]	I-004	31976	0911104QA6911A0001OY	863,2	54.016,77 €
[redacted]	I-005	31978	0911105QA6911A0001KY	851,1	53.256,49 €
[redacted]	I-006	31980	0911106QA6911A0001RY	1.077,70	67.434,11 €
[redacted]	I-007	31982	0911107QA6911A0001DY	864,0	54.064,93 €
[redacted]	I-008	31984	0911108QA6911A0001XY	775,3	48.517,92 €
[redacted]	I-009	31986	0911109QA6911A0001IY	1.038,97	65.010,71 €
[redacted]	I-010	31988	0911110QA6911A0001DY	624,2	39.063,23 €
[redacted]	I-011	31990	0911111QA6911A0001XY	805,1	50.381,31 €
[redacted]	I-012	31992	0911112QA6911A0001IY	689,6	43.155,48 €
[redacted]	I-013	31994	0911113QA6911A0001JY	359,2	22.476,57 €
[redacted]	I-014	31996	0911114QA6911A0001EY	371,2	23.227,44 €
[redacted]	I-015	31998	SIN REFERENCIA	1.544,23	77.663,08 €
[redacted]	I-016	32000	SIN REFERENCIA	1.127,27	56.693,14 €
[redacted]	I-017	32002	1014803QA6911A0001DY	1.097,21	55.181,36 €
[redacted]	I-018	32004	1014804QA6911A0001XY	1.085,96	54.615,57 €
[redacted]	I-019	32006	1014805QA6911A0001IY	1.108,90	55.769,27 €
[redacted]	I-020	32008	101486QA6911A0001JY	1.120,33	56.344,12 €
[redacted]	I-021	32010	101487QA6911A0001EY	1.606,22	80.780,73 €
[redacted]	I-022	33319	1014808QA6911A0001SY	1.745,00	- €
[redacted] EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	I-023	33323	1014809QA6911A0001ZY	1.745,00	- €
	I-024	33321	1014810QA6911A0001EY	1.050,39	- €
[redacted]	I-025	32018	1014811QA6911A0001SY	1.136,29	57.146,79 €
[redacted]	I-026	32020	1014812QA6911A0001ZY	1.197,44	60.222,17 €
[redacted] S.L.	I-027	32022	1014813QA6911A0001UY	1.257,68	63.251,79 €
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	I-029	32026	1115202QA6911A0001MY	1.420,61	71.445,94 €
[redacted]	I-030	32028	1113901QA6911A0001OY	726,3	45.451,85 €
[redacted]	I-031	32030	1113927QA6911A0001TY	758,5	47.463,56 €
[redacted]	I-032	32032	1113926QA6911A0001LY	1.163,08	58.494,14 €
[redacted]	I-033	32034	1113925QA6911A0001PY	1.059,13	53.266,23 €
[redacted]	I-034	32036	1113924QA6911A0001QY	1.317,08	66.239,17 €
[redacted]	I-035	32038	1113923QA6911A0001GY	1.634,36	82.195,96 €
[redacted]	I-036	32040	1113922QA6911A0001YY	1.843,23	92.700,53 €
S.L- [redacted] S.L.	I-037	32042	1113921QA6911A0001BY	3.059,67	153.878,29 €
S.L- [redacted] S.L.	I-038	32044	1113920QA6911A0001AY	3.399,65	170.976,70 €
[redacted]	I-039	32046	1113916QA6911A0001WY	1.123,07	56.481,93 €
[redacted]	I-040	32048	1113917QA6911A0001AY	1.100,49	55.346,32 €
[redacted]	I-041	32050	1113918QA6911A0001BY	1.077,87	54.208,73 €
[redacted] S.L	I-042	32052	1113919QA6911A0001YY	1.235,84	62.153,40 €
[redacted]	I-043	32054	1113902QA6911A0001KY	600,0	37.543,37 €
[redacted]	I-044	32056	1113903QA6911A0001RY	600,0	37.543,37 €
[redacted]	I-045	32058	1113904QA6911A0001DY	700,0	43.800,57 €
[redacted]	I-046	32060	1113905QA6911A0001XY	700,0	43.800,57 €
[redacted]	I-047	32062	1113906QA6911A0001IY	700,0	43.800,57 €
[redacted]	I-048	32064	1113907QA6911A0001JY	700,0	43.800,57 €
S.L- [redacted] S.L.	I-049	32066	1113908QA6911A0001EY	800,0	50.057,80 €
S.L- [redacted] S.L.	I-050	32068	1113909QA6911A0001SY	800,0	50.057,80 €
S.L- [redacted] S.L.	I-051	32070	1113910QA6911A0001JY	800,0	50.057,80 €
S.L- [redacted] S.L.	I-052	32072	1113911QA6911A0001EY	800,0	50.057,80 €
S.L- [redacted] S.L.	I-053	32074	1113912QA6911A0001SY	800,0	50.057,80 €
[redacted] y [redacted]	I-054	32076	1113913QA6911A0001ZY	800,0	50.057,80 €
[redacted] y [redacted]	I-055	32078	1113914QA6911A0001UY	800,0	50.057,80 €
[redacted]	I-056	32080	1113915QA6911A0001HY	789,6	49.407,06 €
[redacted] S.L.	I-057	32082	1114907QA6911A0001XY	1.584,93	79.709,99 €
[redacted] S.L.	I-058	32084	1114906QA6911A0001DY	1.422,93	71.562,62 €
[redacted] S.L.	I-059	32086	SIN REFERENCIA	1.474,02	74.132,07 €
[redacted] S.L.	I-060	32088	SIN REFERENCIA	1.524,93	76.692,44 €
[redacted] S.L.	I-061	32090	SIN REFERENCIA	900,3	45.279,29 €
[redacted] S.L.	I-062	32092	SIN REFERENCIA	924,3	46.487,81 €
[redacted] S.L.	I-063	32094	SIN REFERENCIA	1.164,05	58.542,90 €
[redacted]	I-064	32096	1212102QA6911A0001LY	1.928,44	58.494,85 €
[redacted] S.L	I-065	32098	1212103QA6911A0001TY	2.088,33	63.344,76 €
[redacted] S.L	I-066	32100	1212104QA6911A0001FY	1.815,43	55.066,94 €
[redacted] S.L	I-067	32102	1212105QA6911A0001MY	1.582,20	47.992,44 €
[redacted] SA	I-068	32425	1212001QA6911A0001YY	3.536,12	221.263,03 €
[redacted]	I-072	32112	1212002QA6911A0001GY	1.174,69	73.503,01 €
[redacted]	I-073	32114	1212003QA6911A0001QY	1.177,68	73.690,11 €
[redacted] S.L.U.	I-074	32116	1212004QA6911A0001PY	858,2	53.700,77 €
[redacted] y [redacted]	I-075	32118	1212005QA6911A0001LY	598,9	37.474,52 €
ENTIDAD MERCANTIL [redacted]	I-076	32120	1212006QA6911A0001TY	594,0	37.169,17 €
ENTIDAD MERCANTIL [redacted]	I-077	32122	1212007QA6911A0001FY	598,4	37.445,74 €
[redacted]	I-078	32124	1212008QA6911A0001MY	469,2	29.359,54 €
[redacted]	I-079	32126	1212009QA6911A0001OY	335,1	20.967,95 €
[redacted] S.L.	I-080	32128	1212010QA6911A0001FY	401,5	25.127,16 €
[redacted] S.L.	I-081	32130	1212011QA6911A0001MY	363,3	22.733,76 €
[redacted] S.L.	I-082	32132	1212012QA6911A0001OY	380,8	23.833,15 €
[redacted] S.L.	I-083	32134	1212013QA6911A0001KY	318,8	19.949,92 €
[redacted] S.L.	I-084	32136	1212014QA6911A0001RY	344,8	21.580,55 €
[redacted] S.L.	I-085	32138	1212015QA6911A0001DY	302,6	18.938,74 €
[redacted] S.L.	I-086	32140	1212016QA6911A0001XY	300,9	18.830,51 €
[redacted] S.L.	I-087	32142	1212017QA6911A0001IY	309,3	19.356,09 €
[redacted] S.L.	I-088	32144	1212018QA6911A0001JY	606,8	37.971,36 €
[redacted]	I-089	32146	1212035QA6911A0001QY	989,5	61.920,89 €
[redacted]	I-090	32148	1212034QA6911A0001GY	978,7	61.245,10 €
[redacted]	I-091	32150	1212033QA6911A0001YY	846,9	52.996,84 €
[redacted]	I-092	32152	1212032QA6911A0001BY	801,1	50.131,65 €
[redacted]	I-093	32154	1212031QA6911A0001AY	720,8	45.105,85 €
[redacted]	I-094	32156	1212030QA6911A0001WY	641,4	40.138,84 €

INTERESADO	FINCAS APORTADAS			SUPERFICIE APORTADA	APORTACION SUELO
	(núm.)	(finca registral)	(referencia catastral)	(m2 suelo)	(euros)
[redacted]	I-095	32158	1212029QA6911A0001BY	575,85	36.032,22 €
[redacted]	I-096	32160	1212028QA6911A0001AY	551,5	34.512,99 €
[redacted]	I-097	32162	1212027QA6911A0001WY	349,60	21.875,25 €
[redacted]	I-098	32164	1212026QA6911A0001HY	359,65	22.504,11 €
[redacted] S.L.	I-099	32166	1212025QA6911A0001UY	384,54	24.061,53 €
[redacted] S.L.	I-100	32168	1212024QA6911A0001ZY	331,2	20.728,30 €
[redacted] S.L.	I-101	32170	1212023QA6911A0001SY	361,35	22.610,49 €
[redacted] S.L.	I-102	32172	1212022QA6911A0001EY	305,40	19.109,58 €
[redacted] S.L.	I-103	32174	1212021QA6911A0001JY	318,50	19.929,27 €
[redacted] S.L.	I-104	32176	1212020QA6911A0001IY	313,11	19.591,99 €
[redacted] S.L.	I-105	32178	1212019QA6911A0001EY	476,82	29.835,69 €
TOTALES				**98.672**	**5.133.787,35 €**

4.-DESCRIPCION DEL PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA

Las Superficies y Aprovechamientos Urbanísticos que se contemplan en el presente Proyecto de Reparcelación Forzosa son los establecidos para el Sector Uzo-2 del Atea de Reparto Ar-9b por la Modificación n• 1 del Pgou de Lebrija en el Sector Industrial Uzo-2, de Marzo de2017 redactado por el Arquitecto D. Alfredo Linares Agüera.

Se induye Ficha Urbanística de dicha Modificación.

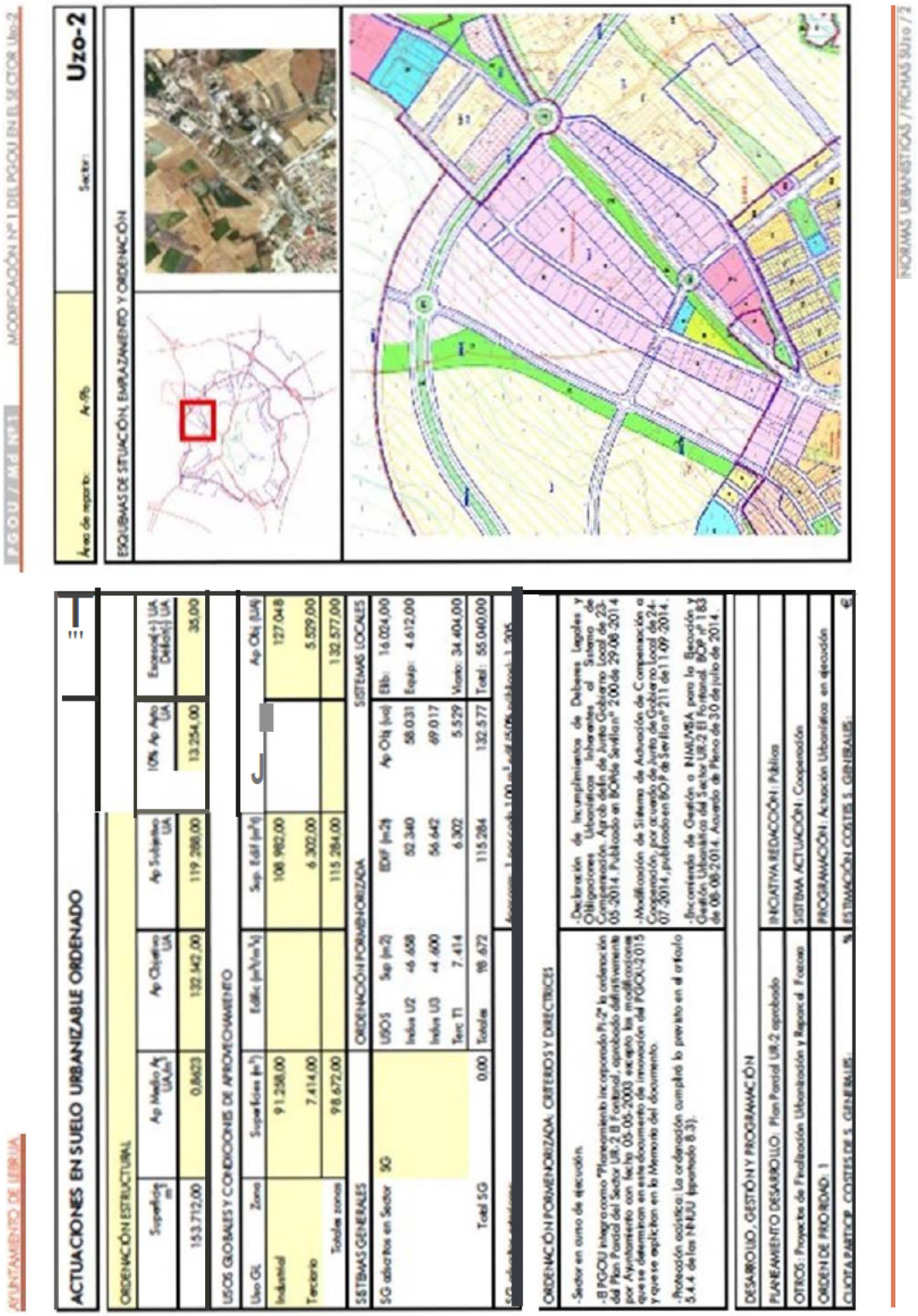

5.-CRITERIOS Y CÁLCULO DEL VALOR DE LAS FINCAS RESULTANTES A EFECTOS EXCLUSIVOS DE REPARCELACIÓN.

Los Valores de las fincas resultantes se han realizado en base a lo establecido en los artículos 34.1.a), 34.2.a) y 37.1 letras a) b) y c) del RDL 7/2015 así como lo contemplado en los artículos 22.1 y 27.1 del RDL 1492/2011 Reglamento de Valoraciones , *sólo con el exclusivo objeto a efectos del reparto de beneficios y cargas y la adjudicación de parcelas resultantes*, *que no para la compensación de gastos de urbanización, para lo que se estará a lo dispuesto para los Valores denominados de Mercado en la Valoración de Arquitasa.* En base a lo anterior y teniendo los Valores de Repercusión establecidos al respecto por el Informe de Tasación de Arquitasa que arrojan los siguientes valores unitarios según Usos Pormenorizados.

INDUSTRIAL U-1	INDUSTRIAL U-2	INDUSTRIAL U-3
57,90 € / m2 techo	72,74 € / m2 techo	79,94 € / m2 techo

De lo anterior resultan los siguientes valores, sólo con el exclusivo objeto a efectos del reparto de beneficios y cargas y la adjudicación de parcelas resultantes, de cada una de las fincas privadas resultantes.

CUADRO DE VALORACION Y ADJUDICACION DE PARCELAS RESULTANTES						
PARCELA	CALIFICACION URBANISTICA	SUPERFICIE (m2 suelo)	EDIFICABILIDAD (m2 techo)	VALOR (euros)	DERECHOS (%)	ADJUDICATARIO
I-001	INDUSTRIAL U-3	862,71	1.095,64	87.585,60 €	1,007%	[redacted] S.L.
I-002	INDUSTRIAL U-3	737,15	936,18	74.838,27 €	0,860%	[redacted] S.L.
I-003	INDUSTRIAL U-3	826,86	1.050,11	83.945,97 €	0,965%	[redacted] S.L.
I-004	INDUSTRIAL U-3	863,27	1.096,35	87.642,45 €	1,007%	[redacted]
I-005	INDUSTRIAL U-3	851,12	1.080,92	86.408,94 €	0,993%	[redacted]
I-006	INDUSTRIAL U-3	1.077,70	1.368,68	109.412,20 €	1,258%	[redacted]
I-007	INDUSTRIAL U-3	864,04	1.097,33	87.720,62 €	1,008%	[redacted]
I-008	INDUSTRIAL U-3	775,39	984,75	78.720,54 €	0,905%	[redacted]
I-009	INDUSTRIAL U-3	1.038,97	1.319,49	105.480,18 €	1,212%	[redacted]
I-010	INDUSTRIAL U-3	624,29	792,85	63.380,29 €	0,729%	[redacted]
I-011	INDUSTRIAL U-3	805,17	1.022,57	81.743,92 €	0,940%	[redacted]
I-012	INDUSTRIAL U-3	689,69	875,91	70.019,95 €	0,805%	[redacted]
I-013	INDUSTRIAL U-3	359,21	456,20	36.468,36 €	0,419%	[redacted]
I-014	INDUSTRIAL U-3	371,21	471,44	37.686,65 €	0,433%	[redacted]
I-015	INDUSTRIAL U-2	1.544,23	1.732,32	126 008,75 €	1,448%	[redacted]
I-016	INDUSTRIAL U-2	1.127,27	1.264,57	91.984,93 €	1,057%	[redacted]
I-017	INDUSTRIAL U-2	1.097,21	1.230,85	89.532,04 €	1,029%	[redacted]
I-018	INDUSTRIAL U-2	1.085,96	1.218,23	88.614,04 €	1,019%	[redacted]
I-019	INDUSTRIAL U-2	1.108,90	1.243,96	90.485,94 €	1,040%	[redacted]
I-020	INDUSTRIAL U-2	1.120,33	1.256,79	91.418,63 €	1,051%	[redacted]
I-021	INDUSTRIAL U-2	1.606,22	1.801,86	131 067,12 €	1,507%	[redacted]
I-022	INDUSTRIAL U-2	1.745,00	1.957,54	142 391,53 €	1,637%	[redacted]
I-023	INDUSTRIAL U-2	1.745,00	1.957,54	142 391,53 €	1,637%	[redacted]
I-024	INDUSTRIAL U-2	1.050,39	1.178,33	85.711,54 €	0,985%	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA
I-025	INDUSTRIAL U-2	1.136,29	1.274,69	92.720,96 €	1,066%	[redacted]
I-026	INDUSTRIAL U-2	1.197,44	1.343,29	97.710,78 €	1,123%	[redacted]
I-027	INDUSTRIAL U-2	1.257,68	1.410,87	102.626,35 €	1,180%	[redacted] S.L.
I-028	INDUSTRIAL U-2	1.406,45	1.577,76	114.765,94 €	1,319%	[redacted]
I-029	INDUSTRIAL U-2	1.420,61	1.593,64	115 921,40 €	1,332%	[redacted] L.
I-030	INDUSTRIAL U-3	726,39	922,52	73.745,87 €	0,848%	[redacted]
I-031	INDUSTRIAL U-3	758,54	963,35	77.009,86 €	0,885%	[redacted]
I-032	INDUSTRIAL U-2	1.163,08	1.304,74	94.907,01 €	1,091%	[redacted]
I-033	INDUSTRIAL U-2	1.059,13	1.188,13	86.424,72 €	0,993%	[redacted]
I-034	INDUSTRIAL U-2	1.317,08	1.477,50	107.473,37 €	1,235%	[redacted]
I-035	INDUSTRIAL U-2	1.634,36	1.833,43	133 363,33 €	1,533%	[redacted]
I-036	INDUSTRIAL U-2	1.843,23	2.067,74	150.407,07 €	1,729%	[redacted]
I-037	INDUSTRIAL U-2	3.059,67	3.432,34	249.668,25 €	2,870%	[redacted] S.L- [redacted] S.L.
I-038	INDUSTRIAL U-2	3.399,65	3.813,73	277.410,53 €	3,189%	[redacted] S.L- [redacted] S.L.
I-039	INDUSTRIAL U-2	1.123,07	1.259,86	91.642,21 €	1,053%	[redacted]
I-040	INDUSTRIAL U-2	1.100,49	1.234,53	89.799,69 €	1,032%	[redacted]
I-041	INDUSTRIAL U-2	1.077,87	1.209,15	87.953,91 €	1,011%	[redacted]
I-042	INDUSTRIAL U-2	1.235,84	1.386,37	100 844,21 €	1,159%	[redacted] S.L
I-043	INDUSTRIAL U-3	600,00	762,00	60.914,28 €	0,700%	[redacted]
I-044	INDUSTRIAL U-3	600,00	762,00	60.914,28 €	0,700%	[redacted]
I-045	INDUSTRIAL U-3	700,00	889,00	71.066,66 €	0,817%	[redacted]
I-046	INDUSTRIAL U-3	700,00	889,00	71.066,66 €	0,817%	[redacted]
I-047	INDUSTRIAL U-3	700,00	889,00	71.066,66 €	0,817%	[redacted]
I-048	INDUSTRIAL U-3	700,00	889,00	71.066,66 €	0,817%	[redacted]

CUADRO DE VALORACION Y ADJUDICACION DE PARCELAS RESULTANTES						
PARCELA	CALIFICACION URBANISTICA	SUPERFICIE (m2 suelo)	EDIFICABILIDAD (m2 techo)	VALOR (euros)	DERECHOS (%)	ADJUDICATARIO
I-049	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00	81.219,04 €	0,934%	[redacted] S.L- [redacted] S.L.
I-050	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00	81.219,04 €	0,934%	[redacted] S.L- [redacted] S.L.
I-051	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00	81.219,04 €	0,934%	[redacted] S.L- [redacted] S.L.
I-052	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00	81.219,04 €	0,934%	[redacted] S.L- [redacted] S.L.
I-053	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00	81.219,04 €	0,934%	[redacted] S.L- [redacted] S.L.
I-054	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00	81.219,04 €	0,934%	[redacted] y [redacted]
I-055	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00	81.219,04 €	0,934%	[redacted] y [redacted]
I-056	INDUSTRIAL U-3	789,60	1.002,79	80.163,19 €	0,921%	[redacted] A
I-057	INDUSTRIAL U-2	1.584,93	1.777,97	129 329,87 €	1,487%	[redacted]
I-058	INDUSTRIAL U-2	1.422,93	1.596,24	116.110,71 €	1,335%	[redacted] S.L.
I-059	INDUSTRIAL U-2	1.474,02	1.653,56	120 279,63 €	1,383%	[redacted] S.L.
I-060	INDUSTRIAL U-2	1.524,93	1.710,67	124.433,88 €	1,430%	[redacted] S.L.
I-061	INDUSTRIAL U-2	900,32	1.009,98	73.465,87 €	0,844%	[redacted] S.L.
I-062	INDUSTRIAL U-2	924,35	1.036,94	75.426,71 €	0,867%	[redacted] S.L.
I-063	INDUSTRIAL U-2	1.164,05	1.305,83	94.986,17 €	1,092%	[redacted] S.L.
I-064	TERCIARIO T1	4.016,77	3.414,25	197.685,34 €	2,272%	[redacted] (48%) [redacted] S.L (52%)
I-065	TERCIARIO T1	3.397,63	2.887,99	167.214,36	1,922%	[redacted] S.L
I-068	INDUSTRIAL U-3	3.536,12	4.490,87	359 000,34 €	4,126%	[redacted] SA
I-072	INDUSTRIAL U-3	1.174,69	1.491,86	119 258,99 €	1,371%	[redacted]
I-073	INDUSTRIAL U-3	1.177,68	1.495,65	119 562,55 €	1,374%	[redacted]
I-074	INDUSTRIAL U-3	858,22	1.089,94	87.129,76 €	1,001%	[redacted] S.L.U.
I-075	INDUSTRIAL U-3	598,90	760,60	60.802,60 €	0,699%	[redacted] y [redacted]
I-076	INDUSTRIAL U-3	594,02	754,41	60.307,17 €	0,693%	ENTIDAD MERCANTIL [redacted]
I-077	INDUSTRIAL U-3	598,44	760,02	60.755,90 €	0,698%	ENTIDAD MERCANTIL [redacted]
I-078	INDUSTRIAL U-3	469,21	595,90	47.635,98 €	0,548%	[redacted]
I-079	INDUSTRIAL U-3	335,10	425,58	34.020,63 €	0,391%	[redacted]
I-080	INDUSTRIAL U-3	401,57	509,99	40.768,91 €	0,469%	[redacted] S.L.
I-081	INDUSTRIAL U-3	363,32	461,42	36.885,63 €	0,424%	[redacted] S.L.
I-082	INDUSTRIAL U-3	380,89	483,73	38.669,40 €	0,444%	[redacted] S.L.
I-083	INDUSTRIAL U-3	318,83	404,91	32.368,83 €	0,372%	[redacted] S.L.
I-084	INDUSTRIAL U-3	344,89	438,01	35.014,54 €	0,402%	[redacted] S.L.
I-085	INDUSTRIAL U-3	302,67	384,39	30.728,21 €	0,353%	[redacted] S.L.
I-086	INDUSTRIAL U-3	300,94	382,19	30.552,57 €	0,351%	[redacted] S.L.
I-087	INDUSTRIAL U-3	309,34	392,86	31.405,37 €	0,361%	[redacted] S.L.
I-088	INDUSTRIAL U-3	606,84	770,69	61.608,70 €	0,708%	[redacted] S.L.
I-089	INDUSTRIAL U-3	989,59	1.256,78	100.466,94 €	1,155%	[redacted]
I-090	INDUSTRIAL U-3	978,79	1.243,06	99.370,48 €	1,142%	[redacted]
I-091	INDUSTRIAL U-3	846,97	1.075,65	85.987,61 €	0,988%	[redacted]
I-092	INDUSTRIAL U-3	801,18	1.017,50	81.338,84 €	0,935%	[redacted]
I-093	INDUSTRIAL U-3	720,86	915,49	73.184,45 €	0,841%	[redacted]
I-094	INDUSTRIAL U-3	641,48	814,68	65.125,49 €	0,749%	[redacted]
I-095	INDUSTRIAL U-3	575,85	731,33	58.462,48 €	0,672%	[redacted]
I-096	INDUSTRIAL U-3	551,57	700,49	55.997,48 €	0,644%	[redacted]
I-097	INDUSTRIAL U-3	349,60	443,99	35.492,72 €	0,408%	[redacted]
I-098	INDUSTRIAL U-3	359,65	456,76	36.513,03 €	0,420%	[redacted]
I-099	INDUSTRIAL U-3	384,54	488,37	39.039,96 €	0,449%	[redacted] S.L.

CUADRO DE VALORACION Y ADJUDICACION DE PARCELAS RESULTANTES						
PARCELA	**CALIFICACION URBANISTICA**	**SUPERFICIE (m2 suelo)**	**EDIFICABILIDAD (m2 techo)**	**VALOR (euros)**	**DERECHOS (%)**	**ADJUDICATARIO**
I-100	INDUSTRIAL U-3	331,27	420,71	33.631,79 €	0,387%	[redacted] S.L.
I-101	INDUSTRIAL U-3	361,35	458,91	36.685,63 €	0,422%	[redacted] S.L.
I-102	INDUSTRIAL U-3	305,40	387,86	31.005,37 €	0,356%	[redacted] S.L.
I-103	INDUSTRIAL U-3	318,50	404,50	32.335,33 €	0,372%	[redacted] S.L.
I-104	INDUSTRIAL U-3	313,11	397,65	31.788,12 €	0,365%	[redacted] S.L.
I-105	INDUSTRIAL U-3	476,82	605,56	48.408,58 €	0,556%	[redacted] S.L.
TOTALES		**98.672**	**115.284**	**8.700.090 €**	**100,000%**	

6.- CRITERIOS Y CÁLCULO DE LAS INDEMNIZACIONES DE LOS BIENES Y DERECHOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

En este nuevo proyecto de Reparcelación Forzosa no existen Indemnizaciones por motivo de la inexistencia de Bienes ni Derechos incompatibles con el Planeamiento ya que se mantiene la morfología parcelaria establecida en el anterior Proyecto de Reparcelación redactado al amparo de Sistema de Compensación y en base a las determinaciones de Ordenación del Plan Parcial UR-2 " El Fontanal" aprobado al amparo del PGOU 2001 de Lebrija.

7.- ESTIMACION DE LOS GASTOS DE URBANIZACION Y DE EJECUCION DEL SISTEMA DE COOPERACION

A) Estimación del coste de las obras de urbanización según el siguiente desglose provisional:

Capítulo	Importe
Capítulo 1 TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES	143.593,79
Capítulo 2 MOVIMIENTOS DE TIERRAS	48.103,03
Capítulo 3 RED DE SANEAMIENTO	265.695,36
Capítulo 4 ABASTECIMIENTO DE AGUAS	76.533,13
Capítulo 5 RELLENOS Y PAVIMENTACIONES	563.820,01
Capítulo 6 INSTALACION DE TELEFONIA	9.050,06
Capítulo 7 SEÑALIZACION	18.501,31
Capítulo 8 JARDINERIA	5.443,73
Capítulo 9 CONTROL DE CALIDAD	18.794,00
Capítulo 10 GESTION DE RESIDUOS	66.775,02
Capítulo 11 SEGURIDAD Y SALUD. LOCALES PROVISIONALES Y VARIOS	4.740,49
Capítulo 12 SEGURIDAD Y SALUD. PROTECCIONES COLECTIVAS.	1.963,59
Capítulo 13 SEGURIDAD Y SALUD. PROTECCIONES PERSONALES.	1.603,15
Capítulo 14 SEGURIDAD Y SALUD. SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO.	22.508,66
Capítulo 15 BAJA TENSION. ACTUACIONES PREVIAS	10.209,82
Capítulo 16 BAJA TENSION. OBRA CIVIL	102.813,59
Capítulo 17 BAJA TENSION. INSTALACION ELECTRICA	153.096,21
Capítulo 18 MEDIA TENSION. OBRA CIVIL	10.717,73
Capítulo 19 MEDIA TENSION. INSTALACION ELECTRICA	68.015,93
Capítulo 20 MEDIA TENSION. REFORMA CENTROS DE TRANSFORMACION	55.974,53
Capítulo 21 ALUMBRADO ACTUACIONES PREVIAS	6.706,30
Capítulo 22 ALUMBRADO OBRA CIVIL	93.257,85
Capítulo 23 ALUMBRADO CUADROS ELÉCTRICOS	8.310,84
Capítulo 24 ALUMBRADO CIRCUITOS ELÉCTRICOS	45.016,05
Capítulo 25 ALUMBRADO LUMINARIAS	26.399,55
Capítulo 26 ALUMBRADO VARIOS	2.225,01
Presupuesto de Ejecución Material	1.829.868,74
13% de Gastos Generales	237.882,94
6% de Beneficio Industrial	109.792,12
Suma	2.177.543,80

B) Otros Gastos provisionales son los que siguen:

1) Derechos y Acometidas de Abastecimiento, Saneamiento y Electricidad..... 294.111 € (sin IVA)
2) Gastos de Estudios y Trabajos Previos, Trabajos Geotécnicos, ... 37.904 € (sin IVA)
3) Gastos Notariales y Registrales..... 20.980 € (sin IVA)
4) Gastos Financieros ..... 223.594,20€(sin IVA)
5) Gastos de Gestión (6% s/Cuenta de Liquidación Definitiva) de manera Provisional.... 45.867,00€ (sin IVA)

TOTAL GASTOS PROVISIONALES 2.800.000,00 € (sin IVA)

8.- RELACION DE PROPIETARIOS E INTERESADOS. DESCRIPCION DE LAS FORMAS DE INTERVENCION Y CRITERIOS PARA DEFINIR LA PARTICIPACION Y LAS OBLIGACIONES

Se consideran ***Propietarios*** en el Proyecto de Reparcelación Forzosa los siguientes:

1) [redacted] S.L, [redacted] y domicilio en [redacted] ebrija (Sevilla).

2) [redacted]

3) [redacted]

[redacted]

Para la definición de la participación y las obligaciones se han seguido los siguientes criterios:

a) Para los Propietarios que han adquirido al Ayuntamiento de Lebrija parcelas libres de cargas se les respeta esta condición.
b) Para los que no han firmado Convenios Urbanísticos se les adjudican Derechos y Obligaciones de manera proporcional a su participación en el proceso teniendo en cuenta que se adjudican las mismas fincas registrales que provenientes de la Reparcelación efectuada en el anterior Sistema de Compensación se consideran en este nuevo Proyecto de Reparcelación Forzosa como Fincas Aportadas y que coinciden con las Fincas Resultantes del nuevo Proyecto de Reparcelación, (a excepción de la parcelas I-064, I-065, I-066, I-067, que se agrupan de dos en dos para dar dos nuevas fincas resultantes) debido a que no se altera el resto de la morfología parcelaria ni la estructura de propiedad existente como resultado del Sistema de Compensación anterior desarrollado de manera parcial y no finalizado.

En los casos de discordancia entre los títulos de propiedad y la realidad física de las fincas, se considerará que prevalece la segunda respecto de la primera.

La fecha para determinar el derecho de los propietarios afectados será la del inicio del Expediente de Reparcelación.

Las cuotas que se deriven del coste de ejecución del Sistema serán abonadas a Inmuvisa de acuerdo con lo establecido en el artículo 188.1) del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D 3288/14978) entre todos los adjudicatarios
de las fincas resultantes, con arreglo al valor de éstas.

Para los supuestos de pago de las Obras de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación con Aprovechamientos Privados así como para aquellos que les sea de aplicación el régimen de Reparcelación Forzosa , en virtud de lo establecido en los artículos *127.1.c) 127.2) y 127.3)* de la LOUA, se aplicarán los Valores de Repercusión sobre Suelo Neto que la Tasación efectuada por la Sociedad de Tasación Arquitasa establece como Valores de Mercado sin Cargas de Urbanización Pendientes:

Se reproducen los mismos valores incluidos en dicho Informe en función de su Calificación Urbanística para su enajenación o hipoteca, como titular del derecho de disposición fiduciario, por parte de INMUVISA con la finalidad establecida en los artículos anteriormente reseñados asimismo como para el pago por compensación de gastos de ejecución del sistema con aprovechamientos urbanísticos privados y para cualquier valoración en los procedimientos de permuta que se produzcan con los particulares.

INDUSTRIAL U-1	INDUSTRIAL U-2	INDUSTRIAL U-3
39,13 €/m2suelo	61,42 €/m2suelo	82,42 €/m2suelo

9.- CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION, DE LOS DERECHOS Y LOS GASTOS DE CADA ADJUDICATARIO.

El porcentaje de participación en la Ejecución del Sistema de cada uno de los propietarios, se ha calculado de acuerdo con la Valoración Económica de las fincas aportadas, efectuada en el apartado nº 3 de esta Memoria y la aportación económica que deben de realizar para gastos de Ejecución del Sistema en función de su participación en el proceso de Reparcelación Forzosa.

Se incluye a continuación relación de propietarios de la que se excluye a los propietarios con parcelas provenientes del Aprovechamiento de Cesión al Ayuntamiento en el anterior Sistema de Compensación así como las Fincas correspondientes a Dotaciones Locales, Zonas Verdes y Viario.

Lo anterior queda reflejado en el cuadro que sigue a continuación:

CUADRO DE PARTICIPACION,DERECHOS Y GASTOS

INTERESADO	FINCAS APORTADAS			SUPERFICIE APORTADA	APORTACION SUELO	APORTACION GASTOS	TOTAL APORT.		PARTICIPACION	VALOR DERECHOS
	(núm.)	(finca regis ral)	(referencia catastral)	(m2 suelo)	(euros)	(euros)	(euros)	(%)	(%)	(euros)
[redacted] S.L.	I-001	31970	0911101QA6911A0001TY	862,71	53.981,71 €	29.441,97 €	83.423,68 €	1,051%	0,991%	86.208,55 €
[redacted] S.L.	I-002	31972	0911102QA6911A0001FY	737,15	46.125,15 €	25.156,94 €	71.282,08 €	0,898%	0,847%	73.661,64 €
[redacted] S.L.	I-003	31974	0911103QA6911A0001MY	826,86	51.738,49 €	28.218,51 €	79.957,00 €	1,008%	0,950%	82.626,15 €
[redacted]	I-004	31976	0911104QA6911A0001OY	863,27	54.016,77 €	29.461,07 €	83.477,83 €	1,052%	0,992%	86.264,51 €
[redacted]	I-005	31978	0911105QA6911A0001KY	851,12	53.256,49 €	29.046,44 €	82.302,93 €	1,037%	0,978%	85.050,39 €
[redacted]	I-006	31980	0911106QA6911A0001RY	1.077,70	67.434,11 €	36.779,01 €	104.213,12 €	1,314%	1,238%	107.691,99 €
[redacted]	I-007	31982	0911107QA6911A0001DY	864,04	54.064,93 €	29.487,36 €	83.552,29 €	1,053%	0,992%	86.341,45 €
[redacted]	I-008	31984	0911108QA6911A0001XY	775,39	48.517,92 €	26.461,96 €	74.979,88 €	0,945%	0,891%	77.482,87 €
[redacted]	I-009	31986	0911109QA6911A0001IY	1.038,97	65.010,71 €	35.457,24 €	100.467,95 €	1,266%	1,193%	103.821,79 €
[redacted]	I-010	31988	0911110QA6911A0001DY	624,29	39.063,23 €	21.305,34 €	60.368,57 €	0,761%	0,717%	62.383,81 €
[redacted]	I-011	31990	0911111QA6911A0001XY	805,17	50.381,31 €	27.478,28 €	77.859,59 €	0,981%	0,925%	80.458,72 €
[redacted]	I-012	31992	0911112QA6911A0001IY	689,69	43.155,48 €	23.537,25 €	66.692,72 €	0,841%	0,792%	68.919,08 €
[redacted]	I-013	31994	0911113QA6911A0001JY	359,21	22.476,57 €	12.258,88 €	34.735,45 €	0,438%	0,413%	35.895,00 €
[redacted]	I-014	31996	0911114QA6911A0001EY	371,21	23.227,44 €	12.668,40 €	35.895,84 €	0,452%	0,426%	37.094,13 €
[redacted]	I-015	31998	SIN REFERENCIA	1.544,23	77.663,08 €	42.357,95 €	120.021,03 €	1,513%	1,426%	124.027,61 €
[redacted]	I-016	32000	SIN REFERENCIA	1.127,27	56.693,14 €	30.920,82 €	87.613,96 €	1,104%	1,041%	90.538,72 €
[redacted]	I-017	32002	1014803QA6911A0001DY	1.097,21	55.181,36 €	30.096,28 €	85.277,63 €	1,075%	1,013%	88.124,39 €
[redacted]	I-018	32004	1014804QA6911A0001XY	1.085,96	54.615,57 €	29.787,69 €	84.403,26 €	1,064%	1,003%	87.220,83 €
[redacted]	I-019	32006	1014805QA6911A0001IY	1.108,90	55.769,27 €	30.416,93 €	86.186,20 €	1,086%	1,024%	89.063,29 €
[redacted]	I-020	32008	1014806QA6911A0001JY	1.120,33	56.344,12 €	30.730,45 €	87.074,57 €	1,098%	1,034%	89.981,32 €
[redacted]	I-021	32010	1014807QA6911A0001EY	1.606,22	80.780,73 €	44.058,31 €	124.839,04 €	1,574%	1,483%	129.006,45 €
[redacted]	I-022	33319	1014808QA6911A0001SY	1.745,00	- €	- €	- €	0,000%	0,000%	- €
[redacted]	I-023	33323	1014809QA6911A0001ZY	1.745,00	- €	- €	- €	0,000%	0,000%	- €
EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	I-024	33321	1014810QA6911A0001EY	1.050,39	- €	- €	- €	0,000%	0,000%	- €
[redacted]	I-025	32018	1014811QA6911A0001SY	1.136,29	57.146,79 €	31.168,23 €	88.315,02 €	1,113%	1,049%	91.263,17 €
[redacted]	I-026	32020	1014812QA6911A0001ZY	1.197,44	60.222,17 €	32.845,57 €	93.067,73 €	1,173%	1,105%	96.174,54 €
[redacted] S.L.	I-027	32022	1014813QA6911A0001UY	1.257,68	63.251,79 €	34.497,93 €	97.749,72 €	1,232%	1,161%	101.012,83 €
[redacted]	I-028	32024	1115201QA6911A0001FY	1.406,45	70.733,81 €	38.578,65 €	109.312,46 €	1,378%	1,298%	112.961,56 €
[redacted]	I-029	32026	1115202QA6911A0001MY	1.420,61	71.445,94 €	38.967,07 €	110.413,01 €	1,392%	1,311%	114.098,85 €
[redacted]	I-030	32028	1113901QA6911A0001OY	726,39	45.451,85 €	24.789,74 €	70.241,59 €	0,885%	0,834%	72.586,42 €
[redacted]	I-031	32030	1113927QA6911A0001TY	758,54	47.463,56 €	25.886,92 €	73.350,49 €	0,925%	0,871%	75.799,09 €
[redacted]	I-032	32032	1113926QA6911A0001LY	1.163,08	58.494,14 €	31.903,06 €	90.397,20 €	1,139%	1,074%	93.414,86 €
[redacted]	I-033	32034	1113925QA6911A0001PY	1.059,13	53.266,23 €	29.051,74 €	82.317,97 €	1,038%	0,978%	85.065,93 €
[redacted]	I-034	32036	1113924QA6911A0001QY	1.317,08	66.239,17 €	36.127,25 €	102.366,42 €	1,290%	1,216%	105.783,65 €
[redacted]	I-035	32038	1113923QA6911A0001GY	1.634,36	82.195,96 €	44.830,18 €	127.026,14 €	1,601%	1,509%	131.266,56 €
[redacted]	I-036	32040	1113922QA6911A0001YY	1.843,23	92.700,53 €	50.559,46 €	143.259,99 €	1,806%	1,702%	148.042,33 €
[redacted] S.L.	I-037	32042	1113921QA6911A0001BY	3.059,67	153.878,29 €	83.926,16 €	237.804,45 €	2,997%	2,825%	245.742,90 €
[redacted]	I-038	32044	1113920QA6911A0001AY	3.399,65	170.976,70 €	93.251,76 €	264.228,46 €	3,330%	3,138%	273.049,00 €
[redacted]	I-039	32046	1113916QA6911A0001WY	1.123,07	56.481,93 €	30.805,60 €	87.287,53 €	1,100%	1,037%	90.201,38 €
[redacted]	I-040	32048	1113917QA6911A0001AY	1.100,49	55.346,32 €	30.186,24 €	85.532,56 €	1,078%	1,016%	88.387,83 €
[redacted]	I-041	32050	1113918QA6911A0001BY	1.077,87	54.208,73 €	29.565,76 €	83.774,49 €	1,056%	0,995%	86.571,07 €
[redacted] S.L	I-042	32052	1113919QA6911A0001YY	1.235,84	62.153,40 €	33.898,87 €	96.052,27 €	1,211%	1,141%	99.258,71 €
[redacted]	I-043	32054	1113902QA6911A0001KY	600,00	37.543,37 €	20.476,37 €	58.019,74 €	0,731%	0,689%	59.956,57 €
[redacted]	I-044	32056	1113903QA6911A0001RY	600,00	37.543,37 €	20.476,37 €	58.019,74 €	0,731%	0,689%	59.956,57 €
[redacted]	I-045	32058	1113904QA6911A0001DY	700,00	43.800,57 €	23.889,12 €	67.689,69 €	0,853%	0,804%	69.949,33 €
[redacted]	I-046	32060	1113905QA6911A0001XY	700,00	43.800,57 €	23.889,12 €	67.689,69 €	0,853%	0,804%	69.949,33 €
[redacted]	I-047	32062	1113906QA6911A0001IY	700,00	43.800,57 €	23.889,12 €	67.689,69 €	0,853%	0,804%	69.949,33 €
[redacted]	I-048	32064	1113907QA6911A0001JY	700,00	43.800,57 €	23.889,12 €	67.689,69 €	0,853%	0,804%	69.949,33 €
[redacted] S.L. [redacted] S.L.	I-049	32066	1113908QA6911A0001EY	800,00	50.057,80 €	27.301,85 €	77.359,65 €	0,975%	0,919%	79.942,09 €
[redacted] S.L. [redacted] S.L.	I-050	32068	1113909QA6911A0001SY	800,00	50.057,80 €	27.301,85 €	77.359,65 €	0,975%	0,919%	79.942,09 €
[redacted] S.L. [redacted] S.L.	I-051	32070	1113910QA6911A0001JY	800,00	50.057,80 €	27.301,85 €	77.359,65 €	0,975%	0,919%	79.942,09 €
[redacted] S.L. [redacted] S.L.	I-052	32072	1113911QA6911A0001EY	800,00	50.057,80 €	27.301,85 €	77.359,65 €	0,975%	0,919%	79.942,09 €
[redacted] S.L. [redacted] S.L.	I-053	32074	1113912QA6911A0001SY	800,00	50.057,80 €	27.301,85 €	77.359,65 €	0,975%	0,919%	79.942,09 €
[redacted]	I-054	32076	1113913QA6911A0001ZY	800,00	50.057,80 €	27.301,85 €	77.359,65 €	0,975%	0,919%	79.942,09 €
[redacted]	I-055	32078	1113914QA6911A0001UY	800,00	50.057,80 €	27.301,85 €	77.359,65 €	0,975%	0,919%	79.942,09 €
[redacted]	I-056	32080	1113915QA6911A0001HY	789,60	49.407,06 €	26.946,92 €	76.353,98 €	0,962%	0,907%	78.902,84 €
[redacted] S.L.	I-057	32082	1114907QA6911A0001XY	1.584,93	79.709,99 €	43.474,34 €	123.184,33 €	1,553%	1,463%	127.296,50 €
[redacted] S.L.	I-058	32084	1114906QA6911A0001DY	1.422,93	71.562,62 €	39.030,71 €	110.593,33 €	1,394%	1,314%	114.285,18 €
[redacted] S.L.	I-059	32086	SIN REFERENCIA	1.474,02	74.132,07 €	40.432,08 €	114.564,15 €	1,444%	1,361%	118.388,56 €
[redacted] S.L.	I-060	32088	SIN REFERENCIA	1.524,93	76.692,44 €	41.828,56 €	118.521,00 €	1,494%	1,408%	122.477,49 €
[redacted] S.L.	I-061	32090	SIN REFERENCIA	900,32	45.279,29 €	24.695,61 €	69.974,90 €	0,882%	0,831%	72.310,82 €
[redacted] S.L.	I-062	32092	SIN REFERENCIA	924,35	46.487,81 €	25.354,76 €	71.842,56 €	0,906%	0,853%	74.240,83 €
[redacted] S.L.	I-063	32094	SIN REFERENCIA	1.164,05	58.542,90 €	31.929,69 €	90.472,59 €	1,140%	1,075%	93.492,77 €
[redacted]	I-064	32096	1212102QA6911A0001LY	1.928,44	58.494,85 €	31.903,45 €	90.398,30 €	1,139%	1,074%	93.416,00 €
[redacted] S.L.	I-065	32098	1212103QA6911A0001TY	2.088,33	63.344,76 €	34.548,61 €	97.893,37 €	1,234%	1,163%	101.161,27 €
[redacted] S.L.	I-066	32100	1212104QA6911A0001FY	1.815,43	55.066,94 €	30.033,86 €	85.100,80 €	1,073%	1,011%	87.941,66 €
[redacted] S.L.	I-067	32102	1212105QA6911A0001MY	1.582,20	47.992,44 €	26.175,38 €	74.167,82 €	0,935%	0,881%	76.643,71 €
[redacted] SA	I-068	32425	1212001QA6911A0001YY	3.536,12	221.263,03 €	120.678,24 €	341.941,26 €	4,310%	4,062%	353.356,03 €

CUADRO DE PARTICIPACION,DERECHOS Y GASTOS										
INTERESADO	FINCAS APORTADAS			SUPERFICIE APORTADA	APORTACION SUELO	APORTACION GASTOS	TOTAL APORT.		PARTICIPACION	VALOR DERECHOS
	(núm.)	(finca registral)	(referencia catastral)	(m2 suelo)	(euros)	(euros)	(euros)	(% [redacted])	(%)	(euros)
[redacted]	I-072	32112	1212002QA6911A0001GY	1.174,69	73.503,01 €	40.089,00 €	113.592,01 €	1,432%	1,349%	117.383,97 €
[redacted]	I-073	32114	1212003QA6911A0001QY	1.177,68	73.690,11 €	40.191,03 €	113.881,14 €	1,435%	1,353%	117.682,75 €
[redacted] S.L.U.	I-074	32116	1212004QA6911A0001PY	858,22	53.700,77 €	29.288,73 €	82.989,50 €	1,046%	0,986%	85.759,88 €
[redacted]	I-075	32118	1212005QA6911A0001LY	598,90	37.474,52 €	20.438,85 €	57.913,37 €	0,730%	0,688%	59.846,65 €
ENTIDAD MERCANTIL [redacted]	I-076	32120	1212006QA6911A0001TY	594,02	37.169,17 €	20.272,31 €	57.441,47 €	0,724%	0,682%	59.359,00 €
ENTIDAD MERCANTIL [redacted]	I-077	32122	1212007QA6911A0001FY	598,44	37.445,74 €	20.423,14 €	57.868,89 €	0,729%	0,687%	59.800,68 €
[redacted]	I-078	32124	1212008QA6911A0001MY	469,21	29.359,54 €	16.012,86 €	45.372,40 €	0,572%	0,539%	46.887,04 €
[redacted]	I-079	32126	1212009QA6911A0001OY	335,10	20.967,95 €	11.436,07 €	32.404,02 €	0,408%	0,385%	33.485,74 €
[redacted] S.L.	I-080	32128	1212010QA6911A0001FY	401,57	25.127,16 €	13.704,49 €	38.831,65 €	0,489%	0,461%	40.127,93 €
[redacted] S.L.	I-081	32130	1212011QA6911A0001MY	363,32	22.733,76 €	12.399,13 €	35.132,89 €	0,443%	0,417%	36.305,70 €
[redacted] S.L.	I-082	32132	1212012QA6911A0001OY	380,89	23.833,15 €	12.998,75 €	36.831,90 €	0,464%	0,437%	38.061,43 €
[redacted] S.L.	I-083	32134	1212013QA6911A0001KY	318,83	19.949,92 €	10.880,80 €	30.830,72 €	0,389%	0,366%	31.859,92 €
[redacted] S.L.	I-084	32136	1212014QA6911A0001RY	344,89	21.580,55 €	11.770,16 €	33.350,71 €	0,420%	0,396%	34.464,03 €
[redacted] S.L.	I-085	32138	1212015QA6911A0001DY	302,67	18.938,74 €	10.329,31 €	29.268,06 €	0,369%	0,348%	30.245,09 €
[redacted] S.L.	I-086	32140	1212016QA6911A0001XY	300,94	18.830,51 €	10.270,26 €	29.100,77 €	0,367%	0,346%	30.072,22 €
[redacted] S.L.	I-087	32142	1212017QA6911A0001IY	309,34	19.356,09 €	10.556,95 €	29.913,04 €	0,377%	0,355%	30.911,61 €
[redacted] S.L.	I-088	32144	1212018QA6911A0001JY	606,84	37.971,36 €	20.709,81 €	58.681,16 €	0,740%	0,697%	60.640,07 €
[redacted]	I-089	32146	1212035QA6911A0001QY	989,59	61.920,89 €	33.772,03 €	95.692,92 €	1,206%	1,137%	98.887,37 €
[redacted]	I-090	32148	1212034QA6911A0001GY	978,79	61.245,10 €	33.403,47 €	94.648,57 €	1,193%	1,124%	97.808,15 €
[redacted]	I-091	32150	1212033QA6911A0001YY	846,97	52.996,84 €	28.904,79 €	81.901,63 €	1,032%	0,973%	84.635,69 €
[redacted]	I-092	32152	1212032QA6911A0001BY	801,18	50.131,65 €	27.342,11 €	77.473,76 €	0,977%	0,920%	80.060,01 €
[redacted]	I-093	32154	1212031QA6911A0001AY	720,86	45.105,85 €	24.601,00 €	69.706,85 €	0,879%	0,828%	72.033,82 €
[redacted]	I-094	32156	1212030QA6911A0001WY	641,48	40.138,84 €	21.892,00 €	62.030,83 €	0,782%	0,737%	64.101,56 €
[redacted]	I-095	32158	1212029QA6911A0001BY	575,85	36.032,22 €	19.652,22 €	55.684,44 €	0,702%	0,661%	57.543,31 €
[redacted]	I-096	32160	1212028QA6911A0001AY	551,57	34.512,99 €	18.823,59 €	53.336,58 €	0,672%	0,634%	55.117,08 €
[redacted]	I-097	32162	1212027QA6911A0001WY	349,60	21.875,25 €	11.930,91 €	33.806,17 €	0,426%	0,402%	34.934,69 €
[redacted]	I-098	32164	1212026QA6911A0001HY	359,65	22.504,11 €	12.273,88 €	34.778,00 €	0,438%	0,413%	35.938,97 €
[redacted] S.L.	I-099	32166	1212025QA6911A0001UY	384,54	24.061,53 €	13.123,32 €	37.184,85 €	0,469%	0,442%	38.426,16 €
[redacted] S.L.	I-100	32168	1212024QA6911A0001ZY	331,27	20.728,30 €	11.305,36 €	32.033,66 €	0,404%	0,380%	33.103,02 €
[redacted] S.L.	I-101	32170	1212023QA6911A0001SY	361,35	22.610,49 €	12.331,90 €	34.942,39 €	0,440%	0,415%	36.108,84 €
[redacted] S.L.	I-102	32172	1212022QA6911A0001EY	305,40	19.109,58 €	10.422,47 €	29.532,05 €	0,372%	0,351%	30.517,89 €
[redacted] S.L.	I-103	32174	1212021QA6911A0001JY	318,50	19.929,27 €	10.869,54 €	30.798,81 €	0,388%	0,366%	31.826,95 €
[redacted] S.L.	I-104	32176	1212020QA6911A0001IY	313,11	19.591,99 €	10.685,61 €	30.277,60 €	0,382%	0,360%	31.288,33 €
[redacted] S.L.	I-105	32178	1212019QA6911A0001EY	476,82	29.835,69 €	16.272,59 €	46.108,28 €	0,581%	0,548%	47.647,48 €
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA				-					5,764%	501.455 €
TOTALES				98.672	5.133.787 €	2.800.000 €	7.933.787 €	100,000%	100,000%	8.700.090 €

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE FINCAS RESULTANTES.

Las Fincas resultantes coinciden con las Fincas Aportadas o de Origen ya que como se ha explicado en apartados anteriores no se modifica la morfología parcelaria ni la estructura de propiedad resultante del anterior proceso de Reparcelación redactado en base al anterior Sistema de Compensación , a excepción de lo siguiente:

Agrupación de la Parcelas aportadas I-064, I-065 (fincas registrales 32096 y 32098 respectivamente) que dan lugar a una Nueva Parcela de Resultado denominada I-064. Se adjudica en proindiviso a D. [redacted] (48%) y a [redacted] S.L (52%)

Conforme al artículo 16 del Reglamento Hipotecario, Don [redacted] y Doña [redacted] se les reconoce un derecho de vuelo para la construcción de nave-almacén de única planta en su interior, con superficie construida total de quinientos quince metros cuadrados, sobre la parte de la finca localizada en la zona central de la parcela aportada por dichos cónyuges, esto es la registral 32096, y que linda al Norte, con la finca de uso industrial I-65 , antigua registral 32098, en un tramo recto de sesenta y cuatro metros y setenta y seis centímetros; al Sur, con la estación del servicio Petronor en dos tramos rectos de veintiocho metros y sesenta y ocho centímetros y diecinueve metros y veinticinco centímetros; al Este, con la finca ZV-3 en un tramo recto de dieciséis metros y treinta y seis centímetros y con el camino "El Seronero de la Cuba" en dos tramos rectos de veintiún metros y setenta y cuatro centímetros y diez metros y noventa y un centímetros; y al Oeste, con la carretera A-471 en dos tramos rectos de veintiún metros y siete metros y un centímetro.

En Ejercicio de su derecho de vuelo, Don [redacted] y Doña [redacted], ya han ejecutado la nave descrita en la inscripción 4ª, de la finca registral 32096 aportada a este Proyecto de Reparcelación Forzosa, la cual les pertenece a dichos cónyuges con carácter ganancial, por subrogación real.

Agrupación de las parcelas aportadas I-066 e I-067, (fincas registrales 32100 y 32102 respectivamente), que dan lugar a la nueva Parcela de Resultado denominada I-065. Se adjudica a [redacted] S.L el 100% del pleno dominio.

11.- RELACIÓN DE FINCAS RESULTANTES.

La Valoración y la Adjudicación de las Parcelas resultantes queda reflejada en el cuadro que a continuación se adjunta y en cada una de las fichas individualizadas en las que se contiene la descripción de cada una de ellas.

RESUMEN DE ADJUDICACION DE FINCAS **RESULTANTES**

PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	TOMO	LIBRO	FOLIO	ADJUDICATARIO	% ADJUDICACION	DERECHOS ADJUDICADOS	VALOR ADJUDICACION	CALIFICACION	SUPERFICIE (m2)	EDIF. LUCRATIVA (m2 techo)
EQ-1	0911001QA6911A0001QY	32204	2496	720	205	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,000%	0,00 €	Equipamiento Deportivo	3.074,95	-
EQ-2	0911002QA6911A0001PY	32206	2496	720	207	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,000%	0,00 €	Equipamiento Social	1.537,41	-
I-001	0911101QA6911A0001TY	31970	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	1,007%	87.585,60 €	INDUSTRIAL U-3	862,71	1.095,64
I-002	0911102QA6911A0001FY	31972	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,860%	74.838,27 €	INDUSTRIAL U-3	737,15	936,18
I-003	0911103QA6911A0001MY	31974	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,965%	83.945,97 €	INDUSTRIAL U-3	826,86	1.050,11
I-004	0911104QA6911A0001OY	31976	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,007%	87.642,45 €	INDUSTRIAL U-3	863,27	1.096,35
I-005	0911105QA6911A0001KY	31978	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,993%	86.408,94 €	INDUSTRIAL U-3	851,12	1.080,92
I-006	0911106QA6911A0001RY	31980	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,258%	109.412,20 €	INDUSTRIAL U-3	1.077,70	1.368,68
I-007	0911107QA6911A0001DY	31982	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,008%	87.720,62 €	INDUSTRIAL U-3	864,04	1.097,33
I-008	0911108QA6911A0001XY	31984	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,905%	78.720,54 €	INDUSTRIAL U-3	775,39	984,75
I-009	0911109QA6911A0001IY	31986	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,212%	105.480,18 €	INDUSTRIAL U-3	1.038,97	1.319,49
I-010	0911110QA6911A0001DY	31988	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,729%	63.380,29 €	INDUSTRIAL U-3	624,29	792,85
I-011	0911111QA6911A0001XY	31990	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,940%	81.743,92 €	INDUSTRIAL U-3	805,17	1.022,57
I-012	0911112QA6911A0001IY	31992	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,805%	70.019,95 €	INDUSTRIAL U-3	689,69	875,91
I-013	0911113QA6911A0001JY	31994	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,419%	36.468,36 €	INDUSTRIAL U-3	359,21	456,20
I-014	0911114QA6911A0001EY	31996	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,433%	37.686,65 €	INDUSTRIAL U-3	371,21	471,44
I-015	SIN REFERENCIA	31998	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,448%	126.008,75 €	INDUSTRIAL U-2	1.544,23	1.732,32
I-016	SIN REFERENCIA	32000	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,057%	91.984,93 €	INDUSTRIAL U-2	1.127,27	1.264,57
I-017	1014803QA6911A0001DY	32002	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,029%	89.532,04 €	INDUSTRIAL U-2	1.097,21	1.230,85
I-018	1014804QA6911A0001XY	32004	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,019%	88.614,04 €	INDUSTRIAL U-2	1.085,96	1.218,23
I-019	1014805QA6911A0001IY	32006	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,040%	90.485,94 €	INDUSTRIAL U-2	1.108,90	1.243,96
I-020	101486QA6911A0001JY	32008	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,051%	91.418,63 €	INDUSTRIAL U-2	1.120,33	1.256,79
I-021	101487QA6911A0001EY	32010	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,507%	131.067,12 €	INDUSTRIAL U-2	1.606,22	1.801,86
I-022	1014808QA6911A0001SY	33319	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,637%	142.391,53 €	INDUSTRIAL U-2	1.745,00	1.957,54
I-023	1014809QA6911A0001ZY	33323	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,637%	142.391,53 €	INDUSTRIAL U-2	1.745,00	1.957,54
I-024	1014810QA6911A0001EY	33321	2493	717	106	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,985%	85.711,54 €	INDUSTRIAL U-2	1.050,39	1.178,33
I-025	1014811QA6911A0001SY	32018	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,066%	92.720,96 €	INDUSTRIAL U-2	1.136,29	1.274,69
I-026	1014812QA6911A0001ZY	32020	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,123%	97.710,78 €	INDUSTRIAL U-2	1.197,44	1.343,29
I-027	1014813QA6911A0001UY	32022	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	1,180%	102.626,35 €	INDUSTRIAL U-2	1.257,68	1.410,87
I-028	1115201QA6911A0001FY	32024	2493	717	106	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted] L	100,00%	1,332%	115.921,40 €	INDUSTRIAL U-2	1.420,61	1.593,64
I-030	1113901QA6911A0001OY	32028	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,848%	73.745,87 €	INDUSTRIAL U-3	726,39	922,52
I-031	1113927QA6911A0001TY	32030	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,885%	77.009,86 €	INDUSTRIAL U-3	758,54	963,35
I-032	1113926QA6911A0001LY	32032	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,091%	94.907,01 €	INDUSTRIAL U-2	1.163,08	1.304,74
I-033	1113925QA6911A0001PY	32034	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,993%	86.424,72 €	INDUSTRIAL U-2	1.059,13	1.188,13
I-034	1113924QA6911A0001QY	32036	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,235%	107.473,37 €	INDUSTRIAL U-2	1.317,08	1.477,50
I-035	1113923QA6911A0001GY	32038	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,533%	133.363,33 €	INDUSTRIAL U-2	1.634,36	1.833,43
I-036	1113922QA6911A0001YY	32040	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,729%	150.407,07 €	INDUSTRIAL U-2	1.843,23	2.067,74
I-037	1113921QA6911A0001BY	32042	2493	717	106	[redacted] S.L. S.L.	100,00%	2,870%	249.668,25 €	INDUSTRIAL U-2	3.059,67	3.432,34
I-038	1113920QA6911A0001AY	32044	2493	717	106	[redacted] S.L. S.L.	100,00%	3,189%	277.410,53 €	INDUSTRIAL U-2	3.399,65	3.813,73
I-039	1113916QA6911A0001WY	32046	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,053%	91.642,21 €	INDUSTRIAL U-2	1.123,07	1.259,86
I-040	1113917QA6911A0001AY	32048	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,032%	89.799,69 €	INDUSTRIAL U-2	1.100,49	1.234,53
I-041	1113918QA6911A0001BY	32050	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,011%	87.953,91 €	INDUSTRIAL U-2	1.077,87	1.209,15
I-042	1113919QA6911A0001YY	32052	2493	717	106	[redacted] S.L	100,00%	1,159%	100.844,21 €	INDUSTRIAL U-2	1.235,84	1.386,37
I-043	1113902QA6911A0001KY	32054	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,700%	60.914,28 €	INDUSTRIAL U-3	600,00	762,00
I-044	1113903QA6911A0001RY	32056	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,700%	60.914,28 €	INDUSTRIAL U-3	600,00	762,00
I-045	1113904QA6911A0001DY	32058	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,817%	71.066,66 €	INDUSTRIAL U-3	700,00	889,00
I-046	1113905QA6911A0001XY	32060	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,817%	71.066,66 €	INDUSTRIAL U-3	700,00	889,00
I-047	1113906QA6911A0001IY	32062	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,817%	71.066,66 €	INDUSTRIAL U-3	700,00	889,00
I-048	1113907QA6911A0001JY	32064	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,817%	71.066,66 €	INDUSTRIAL U-3	700,00	889,00
I-049	1113908QA6911A0001EY	32066	2493	717	106	[redacted] S.L. S.L.	100,00%	0,934%	81.219,04 €	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00
I-050	1113909QA6911A0001SY	32068	2493	717	106	[redacted] S.L. S.L.	100,00%	0,934%	81.219,04 €	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00
I-051	1113910QA6911A0001JY	32070	2493	717	106	[redacted] S.L. S.L.	100,00%	0,934%	81.219,04 €	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00
I-052	1113911QA6911A0001EY	32072	2493	717	106	[redacted] S.L. S.L.	100,00%	0,934%	81.219,04 €	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00
I-053	1113912QA6911A0001SY	32074	2493	717	106	[redacted] S.L. S.L.	100,00%	0,934%	81.219,04 €	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00

RESUMEN DE ADJUDICACION DE FINCAS RESULTANTES

PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	TOMO	LIBRO	FOLIO	ADJUDICATARIO	% ADJUDICACION	DERECHOS ADJUDICADOS	VALOR ADJUDICACION	CALIFICACION	SUPERFICIE (m2)	EDIF. LUCRATIVA (m2 techo)
I-054	1113913QA6911A0001ZY	32076	2493	717	106	[redacted] y	100,00%	0,934%	81.219,04 €	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00
I-055	1113914QA6911A0001UY	32078	2493	717	106	[redacted] y	100,00%	0,934%	81.219,04 €	INDUSTRIAL U-3	800,00	1.016,00
I-056	1113915QA6911A0001HY	32080	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,921%	80.163,19 €	INDUSTRIAL U-3	789,60	1.002,79
I-057	1114907QA6911A0001XY	32082	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	1,487%	129.329,87 €	INDUSTRIAL U-2	1.584,93	1.777,97
I-058	1114906QA6911A0001DY	32084	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	1,335%	116.110,71 €	INDUSTRIAL U-2	1.422,93	1.596,24
I-059	SIN REFERENCIA	32086	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	1,383%	120.279,63 €	INDUSTRIAL U-2	1.474,02	1.653,56
I-060	SIN REFERENCIA	32088	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	1,430%	124.433,88 €	INDUSTRIAL U-2	1.524,93	1.710,67
I-061	SIN REFERENCIA	32090	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,844%	73.465,87 €	INDUSTRIAL U-2	900,32	1.009,98
I-062	SIN REFERENCIA	32092	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,867%	75.426,71 €	INDUSTRIAL U-2	924,35	1.036,94
I-063	SIN REFERENCIA	32094	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	1,092%	94.986,17 €	INDUSTRIAL U-2	1.164,05	1.305,83
I-064	SIN REFERENCIA	0				[redacted] (48%) [redacted] S.L (52%)	100,00%	2,272%	197.685,34 €	TERCIARIO T1	4.016,77	3.414,25
I-065	SIN REFERENCIA	0				[redacted] S.L	100,00%	1,922%	167.214,36 €	TERCIARIO T1	3.397,63	2.887,99
I-068	1212001QA6911A0001YY	32425	2493	717	106	[redacted] SA	100,00%	4,126%	359.000,34 €	INDUSTRIAL U-3	3.536,12	4.490,87
I-072	1212002QA6911A0001GY	32112	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,371%	119.258,99 €	INDUSTRIAL U-3	1.174,69	1.491,86
I-073	1212003QA6911A0001QY	32114	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,374%	119.562,55 €	INDUSTRIAL U-3	1.177,68	1.495,65
I-074	1212004QA6911A0001PY	32116	2493	717	106	[redacted] S.L.U.	100,00%	1,001%	87.129,76 €	INDUSTRIAL U-3	858,22	1.089,94
I-075	1212005QA6911A0001LY	32118	2493	717	106	[redacted] y [redacted]	100,00%	0,699%	60.802,60 €	INDUSTRIAL U-3	598,90	760,60
I-076	1212006QA6911A0001TY	32120	2493	717	106	ENTIDAD MERCANTIL [redacted]	100,00%	0,693%	60.307,17 €	INDUSTRIAL U-3	594,02	754,41
I-077	1212007QA6911A0001FY	32122	2493	717	106	ENTIDAD MERCANTIL [redacted]	100,00%	0,698%	60.755,90 €	INDUSTRIAL U-3	598,44	760,02
I-078	1212008QA6911A0001MY	32124	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,548%	47.635,98 €	INDUSTRIAL U-3	469,21	595,90
I-079	1212009QA6911A0001OY	32126	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,391%	34.020,63 €	INDUSTRIAL U-3	335,10	425,58
I-080	1212010QA6911A0001FY	32128	2493	717	106	[redacted] S.L	100,00%	0,469%	40.768,91 €	INDUSTRIAL U-3	401,57	509,99
I-081	1212011QA6911A0001MY	32130	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,424%	36.885,63 €	INDUSTRIAL U-3	363,32	461,42
I-082	1212012QA6911A0001OY	32132	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,444%	38.669,40 €	INDUSTRIAL U-3	380,89	483,73
I-083	1212013QA6911A0001KY	32134	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,372%	32.368,83 €	INDUSTRIAL U-3	318,83	404,91
I-084	1212014QA6911A0001RY	32136	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,402%	35.014,54 €	INDUSTRIAL U-3	344,89	438,01
I-085	1212015QA6911A0001DY	32138	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,353%	30.728,21 €	INDUSTRIAL U-3	302,67	384,39
I-086	1212016QA6911A0001XY	32140	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,351%	30.552,57 €	INDUSTRIAL U-3	300,94	382,19
I-087	1212017QA6911A0001IY	32142	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,361%	31.405,37 €	INDUSTRIAL U-3	309,34	392,86
I-088	1212018QA6911A0001JY	32144	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,708%	61.608,70 €	INDUSTRIAL U-3	606,84	770,69
I-089	1212035QA6911A0001QY	32146	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,155%	100.466,94 €	INDUSTRIAL U-3	989,59	1.256,78
I-090	1212034QA6911A0001GY	32148	2493	717	106	[redacted]	100,00%	1,142%	99.370,48 €	INDUSTRIAL U-3	978,79	1.243,06
I-091	1212033QA6911A0001YY	32150	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,988%	85.987,61 €	INDUSTRIAL U-3	846,97	1.075,65
I-092	1212032QA6911A0001BY	32152	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,935%	81.338,84 €	INDUSTRIAL U-3	801,18	1.017,50
I-093	1212031QA6911A0001AY	32154	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,841%	73.184,45 €	INDUSTRIAL U-3	720,86	915,49
I-094	1212030QA6911A0001WY	32156	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,749%	65.125,49 €	INDUSTRIAL U-3	641,48	814,68
I-095	1212029QA6911A0001BY	32158	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,672%	58.462,48 €	INDUSTRIAL U-3	575,85	731,33
I-096	1212028QA6911A0001AY	32160	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,644%	55.997,48 €	INDUSTRIAL U-3	551,57	700,49
I-097	1212027QA6911A0001WY	32162	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,408%	35.492,72 €	INDUSTRIAL U-3	349,60	443,99
I-098	1212026QA6911A0001HY	32164	2493	717	106	[redacted]	100,00%	0,420%	36.513,03 €	INDUSTRIAL U-3	359,65	456,76
I-099	1212025QA6911A0001UY	32166	2493	717	106	[redacted] S.L	100,00%	0,449%	39.039,96 €	INDUSTRIAL U-3	384,54	488,37
I-100	1212024QA6911A0001ZY	32168	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,387%	33.631,79 €	INDUSTRIAL U-3	331,27	420,71
I-101	1212023QA6911A0001SY	32170	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,422%	36.685,63 €	INDUSTRIAL U-3	361,35	458,91
I-102	1212022QA6911A0001EY	32172	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,356%	31.005,37 €	INDUSTRIAL U-3	305,40	387,86
I-103	1212021QA6911A0001JY	32174	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,372%	32.335,33 €	INDUSTRIAL U-3	318,50	404,50
I-104	1212020QA6911A0001IY	32176	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,365%	31.788,12 €	INDUSTRIAL U-3	313,11	397,65
I-105	1212019QA6911A0001EY	32178	2493	717	106	[redacted] S.L.	100,00%	0,556%	48.408,58 €	INDUSTRIAL U-3	476,82	605,56
V-1	SIN REFERENCIA	32182	2496	720	183	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,000%	0,00 €	Viario	8.158,58	-
V-2	SIN REFERENCIA	32184	2496	720	185	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,000%	0,00 €	Viario	6.438,93	-
V-3	SIN REFERENCIA	32186	2496	720	187	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,000%	0,00 €	Viario	1.641,86	-
V-4	SIN REFERENCIA	32188	2496	720	189	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,000%	0,00 €	Viario	10.415,50	-
V-5	SIN REFERENCIA	32190	2496	720	191	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,000%	0,00 €	Viario	5.504,46	-
V-6	SIN REFERENCIA	32192	2496	720	193	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,000%	0,00 €	Viario	1.471,82	-
V-7	SIN REFERENCIA	32194	2496	720	195	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,000%	0,00 €	Viario	174,45	-
V-8	SIN REFERENCIA	32196	2496	720	197	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,000%	0,00 €	Viario	598,31	-
ZV-1	SIN REFERENCIA	32198	2496	720	199	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,000%	0,00 €	Zona Verde	14.361,00	-
ZV-2	SIN REFERENCIA	32200	2496	720	201	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,000%	0,00 €	Zona Verde	1.119,15	-
ZV-3	SIN REFERENCIA	32202	2496	720	203	EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	100,00%	0,000%	0,00 €	Zona Verde	544,04	-
TOTALES								**100,000%**	**8.700.090 €**		**153.712**	**115.284**

PARCELA NUM.1 REFERENCIA CATASTRAL 0911101QA6911A0001TY

Parcela "I-001 " del plano de adjudicación con una superficie de 862,71 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.095,64 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Parcela de Uso Industrial I-2
Sur, Con Suelo no Urbanizable
Este, Camino de El Fontanal
Oeste, Parcela Catastral 132, finca propiedad del mismo.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31970 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 862,71 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,007% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

87.585,60 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 34.714,76 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *29.441,97 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.272,79 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,051% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.2 REFERENCIA CATASTRAL 0911102QA6911A0001FY

Parcela "I-002 " del plano de adjudicación con una superficie de 737,15 m² de suelo y una edificabilidad total de 936,18 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-3
Sur, Finca de Uso Industrial I-1
Este, Camino de El Fontanal
Oeste, Parcela Catastral 132, finca propiedad del mismo

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31972 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 737,15 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,860% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

74.838,27 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 29.662,32 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *25.156,94 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.505,38 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,898% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.3 REFERENCIA CATASTRAL 0911103QA6911A0001MY

Parcela "I-003 " del plano de adjudicación con una superficie de 826,86 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.050,11 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-4
Sur, Finca de Uso Industrial I-2
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 132,finca propiedad del mismo

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31974 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 826,86 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,965% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

83.945,97 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 33.272,19 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *28.218,51 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.053,68 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,008% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.4 REFERENCIA CATASTRAL 0911104QA6911A0001OY

Parcela "I-004 " del plano de adjudicación con una superficie de 863,27 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.096,35 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso Industrial I-5
Sur, Finca de Uso industrial I-3
Este, Caminodel Fontanal
Oeste, parcela catastral 132 propiedad de [redacted] S.L

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31976 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 863,27 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,007% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

87.642,45 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 34.737,28 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *29.461,07 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.276,21 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,052% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.5 REFERENCIA CATASTRAL 0911105QA6911A0001KY

Parcela "I-005 " del plano de adjudicación con una superficie de 851,12 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.080,92 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-6
Sur, Finca de Uso Industrial I-4
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 132 propiedad de [redacted] S.L y con la parcela catastral 133 propiedad de La [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31978 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 851,12 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,993% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

86.408,94 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 34.248,40 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *29.046,44* € euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.201,96* € euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,037% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.6 REFERENCIA CATASTRAL 0911106QA6911A0001RY

Parcela "I-006 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.077,70 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.368,68 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-7
Sur, Finca de Uso Industrial I-5
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catstral 133 propiedad de la [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31980 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.077,70 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,258% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

109.412,20 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipoteca con Banco Popular de 40.000 €.
Hipoteca con Banco Popular de 10.000 €.

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 43.365,80 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *36.779,01 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *6.586,79 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,314% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.7 REFERENCIA CATASTRAL 0911107QA6911A0001DY

Parcela "I-007 " del plano de adjudicación con una superficie de 864,04 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.097,33 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrila I-8
Sur, Finca de Uso Industrial I-6
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 133 propiedad de la [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31982 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 864,04 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,008% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

87.720,62 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipoteca con Banco Popular de30.000 €.
Hipoteca con Banco Popular de 10.000 €.

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 34.768,28 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *29.487,36 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.280,92 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,053% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.8 REFERENCIA CATASTRAL 0911108QA6911A0001XY

Parcela "I-008 " del plano de adjudicación con una superficie de 775,39 m² de suelo y una edificabilidad total de 984,75 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-9
Sur, Finca de uso industrial I-7
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 133 propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31984 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 775,39 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,905% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

78.720,54 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipoteca con Banco Popular de 20.000 €.
Hipoteca con Banco Popular de 16.000 €.

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 31.201,06 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *26.461,96 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.739,10 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,945% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.9 REFERENCIA CATASTRAL 0911109QA6911A0001IY

Parcela "I-009 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.038,97 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.319,49 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-10
Sur, Finca de Uso Industrial I-6
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 133 porpiedad de [redacted] y con la parcela catastral 134 propiedad de Antonio ramos expósito y MarcosAntonio Ramos Ruiz.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31986 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.038,97 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,212% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

105.480,18 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 41.807,32 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *35.457,24 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *6.350,07 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,266% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.10 REFERENCIA CATASTRAL 0911110QA6911A0001DY

Parcela "I-010 " del plano de adjudicación con una superficie de 624,29 m² de suelo y una edificabilidad total de 792,85 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-11
Sur, Finca de Uso Industrial I-9
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 134 propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31988 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 624,29 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,729% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

63.380,29 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 25.120,93 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *21.305,34 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *3.815,60 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,761% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.11 REFERENCIA CATASTRAL 0911111QA6911A0001XY

Parcela "I-011 " del plano de adjudicación con una superficie de 805,17 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.022,57 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-12
Sur, Finca de uso industrial I-10
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 134 propiedad de [redacted] y con la parcela catastral 135 propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31990 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 805,17 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,940% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

81.743,92 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 32.399,39 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *27.478,28 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.921,11 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,981% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.12 REFERENCIA CATASTRAL 0911112QA6911A0001IY

Parcela "I-012 " del plano de adjudicación con una superficie de 689,69 m² de suelo y una edificabilidad total de 875,91 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Prolongación del Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-11
Este, Caminodel Fontanal
Oeste, Finca de Uso Industrial I-13

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31992 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 689,69 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,805% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

70.019,95 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 27.752,56 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *23.537,25 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.215,31 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,841% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.13 REFERENCIA CATASTRAL 0911113QA6911A0001JY

Parcela "I-013 " del plano de adjudicación con una superficie de 359,21 m² de suelo y una edificabilidad total de 456,20 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Prolongación del Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-11
Este, Finca de Uso Industrial I-12
Oeste, Finca de Uso industrial I-14

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31994 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 359,21 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,419% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

36.468,36 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 14.454,33 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *12.258,88 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.195,45 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,438% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.14 REFERENCIA CATASTRAL 0911114QA6911A0001EY

Parcela "I-014 " del plano de adjudicación con una superficie de 371,21 m² de suelo y una edificabilidad total de 471,44 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Prolongación del Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-11
Este, Finca de Uso Industrial I-13
Oeste, Parcela catstral 135 propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31996 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 371,21 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,433% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

37.686,65 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 14.937,20 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *12.668,40 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.268,80 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,452% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.15 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-015 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.544,23 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.732,32 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Usi Industrial I-16
Sur, Calle Transporte
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Suelo no Urbanizable propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 31998 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.544,23 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,448% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

126.008,75 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 49.943,88 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *42.357,95 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *7.585,93 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,513% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.16 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-016 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.127,27 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.264,57 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-17
Sur, Finca de Uso Industrial I-15
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32000 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.127,27 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,057% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

91.984,93 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 36.458,46 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *30.920,82 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.537,64 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,104% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.17 REFERENCIA CATASTRAL 1014803QA6911A0001DY

Parcela "I-017 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.097,21 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.230,85 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-18
Sur, Finca de Uso Industrial I-16
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32002 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.097,21 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,029% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

89.532,04 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" de 24.00 €,17.700 € y 40.000 €

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 35.486,25 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *30.096,28 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.389,97 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,075% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.18 REFERENCIA CATASTRAL 1014804QA6911A0001XY

Parcela "I-018 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.085,96 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.218,23 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-19
Sur, Finca de uso industrial I-17
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32004 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.085,96 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,019% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

88.614,04 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" de 24.000 €,17.700 € y 40.000 € respectivamente

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 35.122,39 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *29.787,69 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.334,71 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,064% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.19 REFERENCIA CATASTRAL 1014805QA6911A0001IY

Parcela "I-019 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.108,90 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.243,96 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-20
Sur, Finca de uso industrial I-18
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32006 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.108,90 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,040% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

90.485,94 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" de 24.000 €,17.700 € y 40.000 € respectivamente.

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 35.864,33 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *30.416,93 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.447,40 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,086% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.20 REFERENCIA CATASTRAL 101486QA6911A0001JY

Parcela "I-020 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.120,33 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.256,79 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-21
Sur, Finca de uso industrial I-19
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32008 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.120,33 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,051% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

91.418,63 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" de 24.000 €,17.700 € y 40.000 € respectivamente.

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 36.234,00 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *30.730,45 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.503,55 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,098% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.21 REFERENCIA CATASTRAL 101487QA6911A0001EY

Parcela "I-021 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.606,22 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.801,86 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-22
Sur, Finca de uso industrial I-20
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32010 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.606,22 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,507% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

131.067,12 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" de 24.000 €,17.700 € y 40.000 € respectivamente.

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 51.948,76 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *44.058,31 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *7.890,45 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,574% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.22 REFERENCIA CATASTRAL 1014808QA6911A0001SY

Parcela "I-022 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.745,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.957,54 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-23
Sur, Finca de Uso Industrial I-21
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 33319 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.745,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,637% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

142.391,53 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de - € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo - € euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de - € euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.23 REFERENCIA CATASTRAL 1014809QA6911A0001ZY

Parcela "I-023 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.745,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.957,54 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial-24
Sur, Finca d Uso Industrial I-22
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 33323 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.745,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,637% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

142.391,53 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de - € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo - € euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de - € euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de un Centro de Transformación (CT-3) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector. El cual ocupa una superficie de VEINTINUEVE metros cuadrados con VEINTE decímetros cuadrados (29,20 m2). Se sitúa en la fachada principal de la parcela y ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación y sus zonas de servidumbres

.PARCELA NUM.24 REFERENCIA CATASTRAL 1014810QA6911A0001EY

Parcela "I-024 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.050,39 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.178,33 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-25
Sur, Finca de Uso Industrial I-23
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Finca de suelo no urbanizable propiedad de [redacted] y con la parcela catastral 308a propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de parte del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 33321 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.050,39 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,985% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

85.711,54 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de - € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo - € euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de - € euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,000% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.25 REFERENCIA CATASTRAL 1014811QA6911A0001SY

Parcela "I-025 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.136,29 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.274,69 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de uso industrial I-26
Sur, Finca de uso industrial I-24
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 308a propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32018 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.136,29 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,066% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

92.720,96 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 36.750,18 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *31.168,23 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.581,95 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,113% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.26 REFERENCIA CATASTRAL 1014812QA6911A0001ZY

Parcela "I-026 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.197,44 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.343,29 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-27
Sur, Finca de Uso Industrial I-25
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Parcela catastral 308a propiedad de [redacted]

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32020 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.197,44 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,123% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

97.710,78 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 38.727,91 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *32.845,57 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.882,35 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,173% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.27 REFERENCIA CATASTRAL 1014813QA6911A0001UY

Parcela "I-027 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.257,68 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.410,87 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Reserva de Viario Municipal
Sur, Finca de Uso Industrial I-26
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Suelo no Urbanizable

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32022 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.257,68 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,180% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

102.626,35 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 40.676,20 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *34.497,93 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *6.178,27 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,232% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.28 REFERENCIA CATASTRAL 1115201QA6911A0001FY

Parcela "I-028 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.406,45 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.577,76 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-29
Sur, Reserva Municipal de Viario
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Suelo no Urbanizable

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32024 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.406,45 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,319% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted], S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

114.765,94 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipoteca a favor de Cajasol de 172.800 €

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 45.487,74 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *38.578,65 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *6.909,09 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,378% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.29 REFERENCIA CATASTRAL 1115202QA6911A0001MY

Parcela "I-029 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.420,61 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.593,64 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Suelo no Urbanizable
Sur, Finca de uso Industrial I-28
Este, Camino del Fontanal
Oeste, Suelo no Urbanizable

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32026 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.420,61 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,332% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

115.921,40 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 45.945,72 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *38.967,07 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *6.978,65 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,392% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.30 REFERENCIA CATASTRAL 1113901QA6911A0001OY

Parcela "I-030 " del plano de adjudicación con una superficie de 726,39 m² de suelo y una edificabilidad total de 922,52 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-43
Sur, Prolongación de Paseo de San Benito
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de uso Industrial I-31

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32028 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 726,39 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,848% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

73.745,87 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 29.229,36 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *24.789,74 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.439,62 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,885% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

PARCELA NUM.31 REFERENCIA CATASTRAL 1113927QA6911A0001TY

Parcela "I-031 " del plano de adjudicación con una superficie de 758,54 m² de suelo y una edificabilidad total de 963,35 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-43
Sur, Prolongación de Paseo de San Benito
Este, Finca de Uso Industrial I-30
Oeste, Finca de Uso Industrial I-32

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32030 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 758,54 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,885% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

77.009,86 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 30.523,04 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *25.886,92 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.636,12 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,925% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.32 REFERENCIA CATASTRAL 1113926QA6911A0001LY

Parcela "I-032 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.163,08 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.304,74 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-33
Sur, Prolongación de Paseo San Benito
Este, Finca Industrial I-31
Oeste, Camino del fontanal

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32032 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.163,08 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,091% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

94.907,01 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 37.616,61 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *31.903,06 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.713,55 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,139% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.33 REFERENCIA CATASTRAL 1113925QA6911A0001PY

Parcela "I-033 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.059,13 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.188,13 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-34
Sur, Finca de Uso Industrial I-32
Este, Finca de Uso Industial I-43 y Finca de Uso Industrial I-44
Oeste, Camino del Fontanal

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32034 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.059,13 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,993% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

86.424,72 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", una primera de 87.785,08 € y una segunda de 87.785,08 €.

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 34.254,64 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *29.051,74 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.202,91 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,038% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.34 REFERENCIA CATASTRAL 1113924QA6911A0001QY

Parcela "I-034 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.317,08 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.477,50 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-35
Sur, Finca de Uso Industrial I-33
Este, Finca de Uso Industrial I-45 y Finca de Uso Industrial I-46
Oeste, Camino del Fontanal

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32036 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.317,08 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,235% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

107.473,37 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" una primera de 109.096,17 € y otra segunda de109.096,17 €

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 42.597,32 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *36.127,25 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *6.470,07 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,290% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.35 REFERENCIA CATASTRAL 1113923QA6911A0001GY

Parcela "I-035 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.634,36 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.833,43 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-36
Sur, Finca de Uso Industrial I-34
Este, Finca de Uso Industrisl I-46; Finca de Uso Industrial I-47;Finca de Uso Industrial I-48
Oeste, Camino del Fontanal

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32038 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.634,36 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,533% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

133.363,33 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" una primera por 135.377,60 € y una segunda por 135.377,60 €

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 52.858,87 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *44.830,18 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *8.028,68 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,601% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.36 REFERENCIA CATASTRAL 1113922QA6911A0001YY

Parcela "I-036 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.843,23 m² de suelo y una edificabilidad total de 2.067,74 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-37
Sur, Finca de Uso Industrial I-35
Este, Finca de Uso Industrial I-48; Finca de Uso Industrial I-49; Finca de Uso Industrial I-40
Oeste, Camino del Fontanal

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32040 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.843,23 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,729% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

150.407,07 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" una primera por 152.678,47 € y una segunda por 152.678,47 €

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 59.614,21 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *50.559,46 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *9.054,75 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,806% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.37 REFERENCIA CATASTRAL 1113921QA6911A0001BY

Parcela "I-037 " del plano de adjudicación con una superficie de 3.059,67 m² de suelo y una edificabilidad total de 3.432,34 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-38
Sur, Finca de Uso Industrial I-36
Este, Finca de Uso Industrial I-50; Finca de uso Industrial I51; Finca de Uso Industrial I-52.
Oeste, Camino del Fontanal

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32042 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 3.059,67 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 2,870% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L- [redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

249.668,25 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 98.956,59 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *83.926,16 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *15.030,42 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 2,997% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.38 REFERENCIA CATASTRAL 1113920QA6911A0001AY

Parcela "I-038 " del plano de adjudicación con una superficie de 3.399,65 m² de suelo y una edificabilidad total de 3.813,73 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-39 ; I-40 ; I-41 ; I-42.
Sur, Finca de Uso Industrial I-37
Este, Fincas de Uso Industrial I-52 ; I-53 ; I-54.
Oeste, Camino del Fontanal

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32044 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 3.399,65 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 3,189% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L- [redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

277.410,53 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 109.952,32 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *93.251,76 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *16.700,55 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 3,330% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de parte de un Centro de transformación (CT-2) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector. El cual ocupa una superficie de TRES metros cuadrados con SESENTA Y DOS DECÍMETROS cuadrados (3,62 m2) Se sitúa en la fachada principal de la parcela y ocupará el recinto para albergar parte del Centro de Transformación (CT-2) y sus zonas de servidumbres.

PARCELA NUM.39 REFERENCIA CATASTRAL 1113916QA6911A0001WY

Parcela "I-039 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.123,07 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.259,86 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Con la Perpendicular a Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-38
Este, Fincas de uso Industrial I-54 , I-55 , I-56.
Oeste, Finca de Uso Industrial I-40

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32046 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.123,07 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,053% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

91.642,21 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 36.322,61 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *30.805,60 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.517,01 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,100% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.40 REFERENCIA CATASTRAL 1113917QA6911A0001AY

Parcela "I-040 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.100,49 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.234,53 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Perpendicular al Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-38
Este, Finca de Uso Industrial I-39
Oeste, Finca de Uso Industrial I-41

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32048 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.100,49 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,032% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

89.799,69 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 35.592,32 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *30.186,24 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.406,09 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,078% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.41 REFERENCIA CATASTRAL 1113918QA6911A0001BY

Parcela "I-041 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.077,87 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.209,15 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Perpendicular a Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-38
Este, Finca de Uso Industrial I-40
Oeste, Finca de Uso Industrial I-42

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32050 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.077,87 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,011% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

87.953,91 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 34.860,73 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *29.565,76 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.294,96 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,056% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.42 REFERENCIA CATASTRAL 1113919QA6911A0001YY

Parcela "I-042 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.235,84 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.386,37 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Perpendicular al Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-38
Este, Finca de Uso Industrial I-41
Oeste, Camino del Fontanal

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32052 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.235,84 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,159% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

100.844,21 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 39.969,85 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *33.898,87 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *6.070,98 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,211% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de parte de un Centro de transformación (CT-2) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector el cual ocupa una superficie de TREINTA Y UNO metros cuadrados con NOVENTA Y CINCO decímetros cuadrados (31,95 m2) Se sitúa en la fachada principal de la parcela y ocupará el recinto para albergar parte dell Centro de Transformación (CT-2) y sus zonas de servidumbres

PARCELA NUM.43 REFERENCIA CATASTRAL 1113902QA6911A0001KY

Parcela "I-043 " del plano de adjudicación con una superficie de 600,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 762,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-44
Sur, Fincas de Uso Industrial I-30, I-31.
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-33

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32054 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 600,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,700% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

60.914,28 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 24.143,51 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *20.476,37 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *3.667,13 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,731% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.44 REFERENCIA CATASTRAL 1113903QA6911A0001RY

Parcela "I-044 " del plano de adjudicación con una superficie de 600,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 762,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-45
Sur, Finca de Uso Industrial I-43
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-33

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32056 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 600,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,700% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

60.914,28 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 24.143,51 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *20.476,37 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *3.667,13 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,731% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.45 REFERENCIA CATASTRAL 1113904QA6911A0001DY

Parcela "I-045 " del plano de adjudicación con una superficie de 700,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 889,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-46
Sur, Finca de Uso Industial I-44
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I34

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32058 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 700,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,817% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

71.066,66 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona " La Caixa" de 100.000 €

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 28.167,45 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *23.889,12 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.278,33 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,853% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.46 REFERENCIA CATASTRAL 1113905QA6911A0001XY

Parcela "I-046 " del plano de adjudicación con una superficie de 700,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 889,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-47
Sur, Finca de Uso Industrial I-45
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-34 e I-35

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32060 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 700,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,817% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

71.066,66 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" una primera por 66.265,67 € y una segunda por 66.265,67 €

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 28.167,45 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *23.889,12 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.278,33 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,853% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.47 REFERENCIA CATASTRAL 1113906QA6911A0001IY

Parcela "I-047 " del plano de adjudicación con una superficie de 700,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 889,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-48
Sur, Finca de Uso Industrial I-46
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-35

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32062 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 700,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,817% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

71.066,66 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" una primera por 66.265,67 € y una segunda por 66.265,67 €

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 28.167,45 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *23.889,12 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.278,33 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,853% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de un Centro de transformación (CT-6) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector.el cual ocupa una superficie de TREINTA Y TRES METROS cuadrados con SESENTA Y DOS decímetros cuadrados (33,62 m2) Se sitúa en la fachada principal de la parcela y ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación (CT-6)y sus zonas de servidumbres.

PARCELA NUM.48 REFERENCIA CATASTRAL 1113907QA6911A0001JY

Parcela "I-048 " del plano de adjudicación con una superficie de 700,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 889,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-49.
Sur, Finca de Uso Industrial I-49.
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-35 e I-36

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32064 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 700,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,817% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

71.066,66 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" una primera por 66.265,67 € y una segunda por 66.265,67 €

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 28.167,45 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *23.889,12 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.278,33 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,853% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.49 REFERENCIA CATASTRAL 1113908QA6911A0001EY

Parcela "I-049 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.016,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-50
Sur, Finca de Uso Industrial I-48
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de UsoIndustrial I-36

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32066 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,934% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L- [redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

81.219,04 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 32.191,36 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *27.301,85 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.889,52 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,975% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.50 REFERENCIA CATASTRAL 1113909QA6911A0001SY

Parcela "I-050 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.016,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-51
Sur, Finca de Uso Industrial I-49
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Fincas de Uso Industrial I-36 e I-37

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32068 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,934% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L- [redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

81.219,04 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 32.191,36 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *27.301,85 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.889,52 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,975% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.51 REFERENCIA CATASTRAL 1113910QA6911A0001JY

Parcela "I-051 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.016,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-52
Sur, Finca de Uso Industrial I50
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-37

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32070 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,934% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L- [redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

81.219,04 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 32.191,36 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *27.301,85 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.889,52 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,975% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.52 REFERENCIA CATASTRAL 1113911QA6911A0001EY

Parcela "I-052 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.016,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-53
Sur, Finca de Uso Industrial I-51
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Fincas de Uso Industrial I-37 e I-38

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32072 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,934% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L- [redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

81.219,04 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 32.191,36 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *27.301,85 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.889,52 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,975% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.53 REFERENCIA CATASTRAL 1113912QA6911A0001SY

Parcela "I-053 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.016,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-54
Sur, Finca de Uso Industrial I-52
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-38

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32074 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,934% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L- [redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

81.219,04 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 32.191,36 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *27.301,85 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.889,52 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,975% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.54 REFERENCIA CATASTRAL 1113913QA6911A0001ZY

Parcela "I-054 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.016,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-55
Sur, Finca de Uso Industrial I-53
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Fincas de Uso Industrial I-38 e I-39

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32076 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,934% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] y [redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

81.219,04 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 32.191,36 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *27.301,85 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.889,52 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,975% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.55 REFERENCIA CATASTRAL 1113914QA6911A0001UY

Parcela "I-055 " del plano de adjudicación con una superficie de 800,00 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.016,00 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-56
Sur, Finca de Uso Industrial I-56
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-39

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32078 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 800,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,934% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] y [redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

81.219,04 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 32.191,36 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *27.301,85 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.889,52 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,975% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.56 REFERENCIA CATASTRAL 1113915QA6911A0001HY

Parcela "I-056 " del plano de adjudicación con una superficie de 789,60 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.002,79 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Perpendicular a Paseo de San Benito
Sur, Finca de Uso Industrial I-55
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-39

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32080 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 789,60 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,921% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

80.163,19 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 31.772,87 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *26.946,92 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.825,95 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,962% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.57 REFERENCIA CATASTRAL 1114907QA6911A0001XY

Parcela "I-057 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.584,93 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.777,97 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Suelo No Urbanizable
Sur, Perpendicular al Paseo de San Benito
Este, Finca de Uso Industrial I-58
Oeste, Camino del Fontanal

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32082 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.584,93 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,487% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

129.329,87 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 51.260,20 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *43.474,34 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *7.785,86 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,553% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.58 REFERENCIA CATASTRAL 1114906QA6911A0001DY

Parcela "I-058 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.422,93 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.596,24 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Suelo No Urbanizble
Sur, Perpendicular a Paseo de San Benito
Este, Finca de Uso Industrial I-59
Oeste, Finca de Uso Industrial I-57

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32084 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.422,93 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,335% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

116.110,71 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 46.020,76 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *39.030,71 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *6.990,05 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,394% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.59 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-059 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.474,02 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.653,56 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Suelo no Urbanizable
Sur, Perpendicular al Paseo de San Benito
Este, Finca de Uso Industrial I-60
Oeste, Finca de Uso Industrial I-58

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32086 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.474,02 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,383% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

120.279,63 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 47.673,11 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *40.432,08 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *7.241,02 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,444% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.60 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-060 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.524,93 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.710,67 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Suelo no Urbanizable
Sur, Perpendicular al Paseo de San Benito
Este, Fincas Industriales I-61, I-62, I-63
Oeste, Finca de Uso Industrial I-59

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32088 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.524,93 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,430% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

124.433,88 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 49.319,67 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *41.828,56 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *7.491,12 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,494% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.61 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-061 " del plano de adjudicación con una superficie de 900,32 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.009,98 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-62
Sur, Viario perpendicular a Paseo de San Benito
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-60

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32090 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 900,32 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,844% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

73.465,87 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 29.118,37 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *24.695,61 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.422,76 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,882% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.62 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-062 " del plano de adjudicación con una superficie de 924,35 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.036,94 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-63
Sur, Finca de Uso Industial I-61
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-60

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32092 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 924,35 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,867% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

75.426,71 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 29.895,56 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *25.354,76 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.540,81 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,906% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.63 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "I-063 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.164,05 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.305,83 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Suelo no Urbanizable
Sur, Finca de Uso Industrial I-62
Este, Paseo de San Benito
Oeste, Finca de Uso Industrial I-60

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-2

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32094 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.164,05 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,092% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

94.986,17 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 37.648,01 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *31.929,69 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.718,32 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,140% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

INFORME DE VALIDACIÓN GRAFICA

Datos del **solicitante**

Datos generales:

NIF: [redacted]
Nombre y apellidos: [redacted]

Tecnico:

Titulación:
Universidad:
Colegio profesional:
Número colegiado:

Solicitante:

NIF:
Apellidos y nombre:
Fecha solicitud del trabajo:

Especificaciones del trabajo profesional

Trabajo topográfico:

Realizado sobre cartografía catastral:
Escala del trabajo: Fecha de realización: Precisión del trabajo:
Descripción:

Desplazamiento: AX: BX: CX:
AY: BY: CY:

Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.

POSITIVO

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 325N56XC86SPWQN8 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 09/02/2018

INFORME DE VALIDACIÓN GRAFICA

Nueva **parcelación**

Provincia: **SEVILLA** Municipio: **LEBRIJA**

(760883 ; 4090939) (761035 ; 4090939)

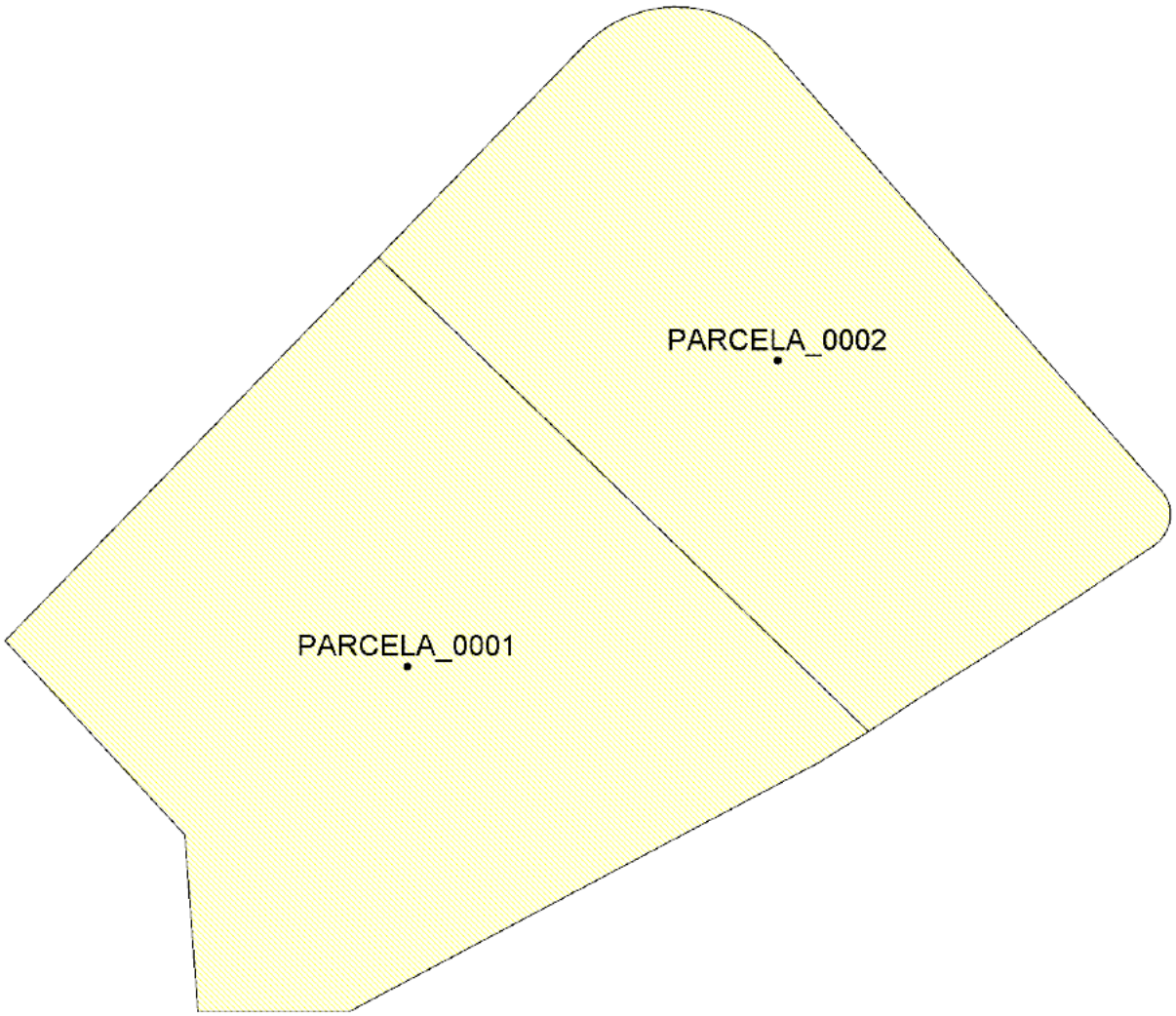

(760883 ; 4090815) (761035 ; 4090815)

ESCALA 1:800

10m 0 10 20m

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 325N56XC86SPWQN8 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 09/02/2018

INFORME DE VALIDACIÓN GRAFICA

Parcelación catastral

Provincia: **SEVILLA** Municipio: **LEBRIJA**

(760883 ; 4090939) (761035 ; 4090939)

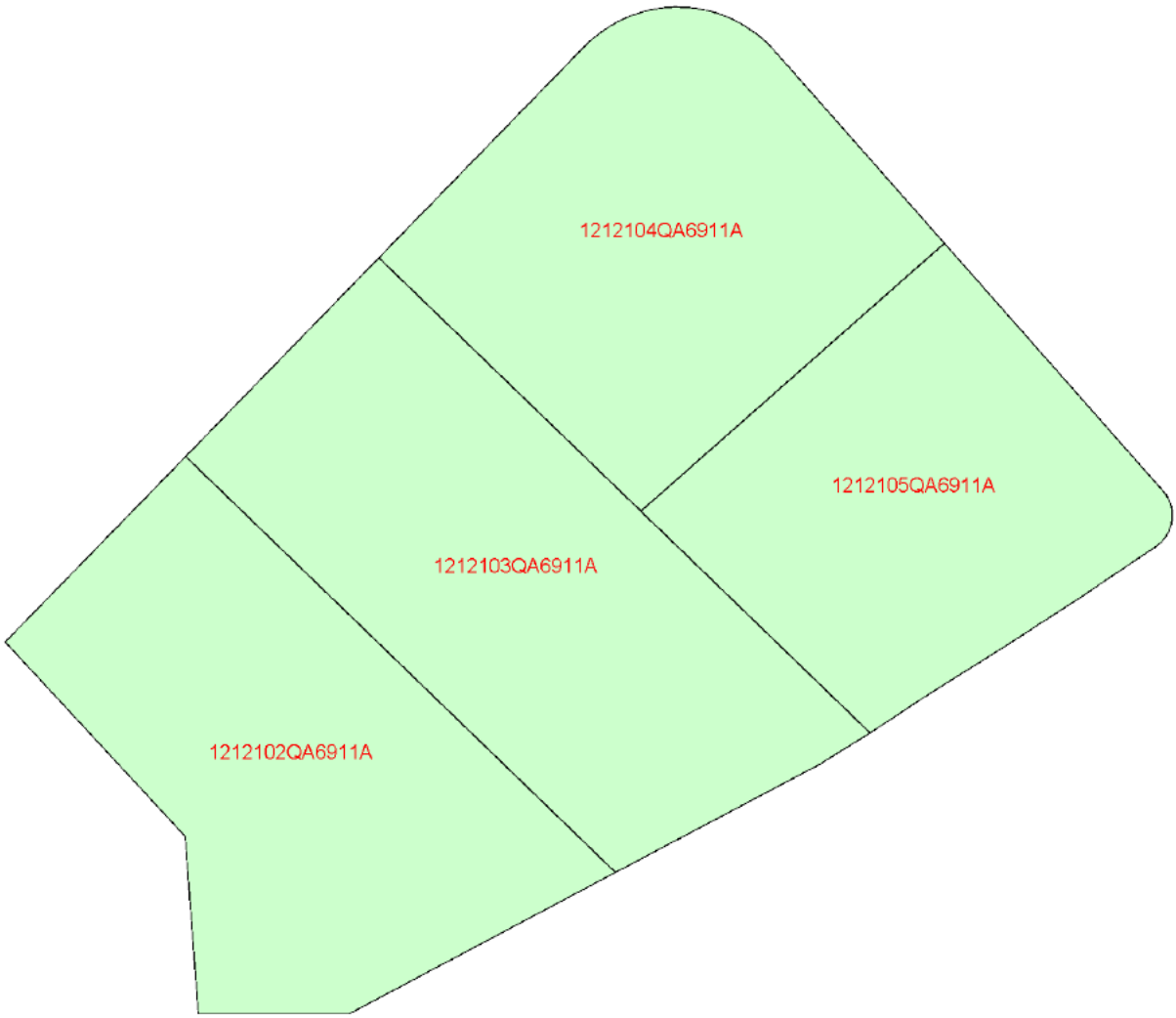

(760883 ; 4090815) (761035 ; 4090815)

ESCALA 1:800

10m 0 10 20m

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 325N56XC86SPWQN8 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 09/02/2018

INFORME DE VALIDACIÓN GRAFICA

Superposición con cartografía catastral

Provincia: **SEVILLA** Municipio: **LEBRIJA**

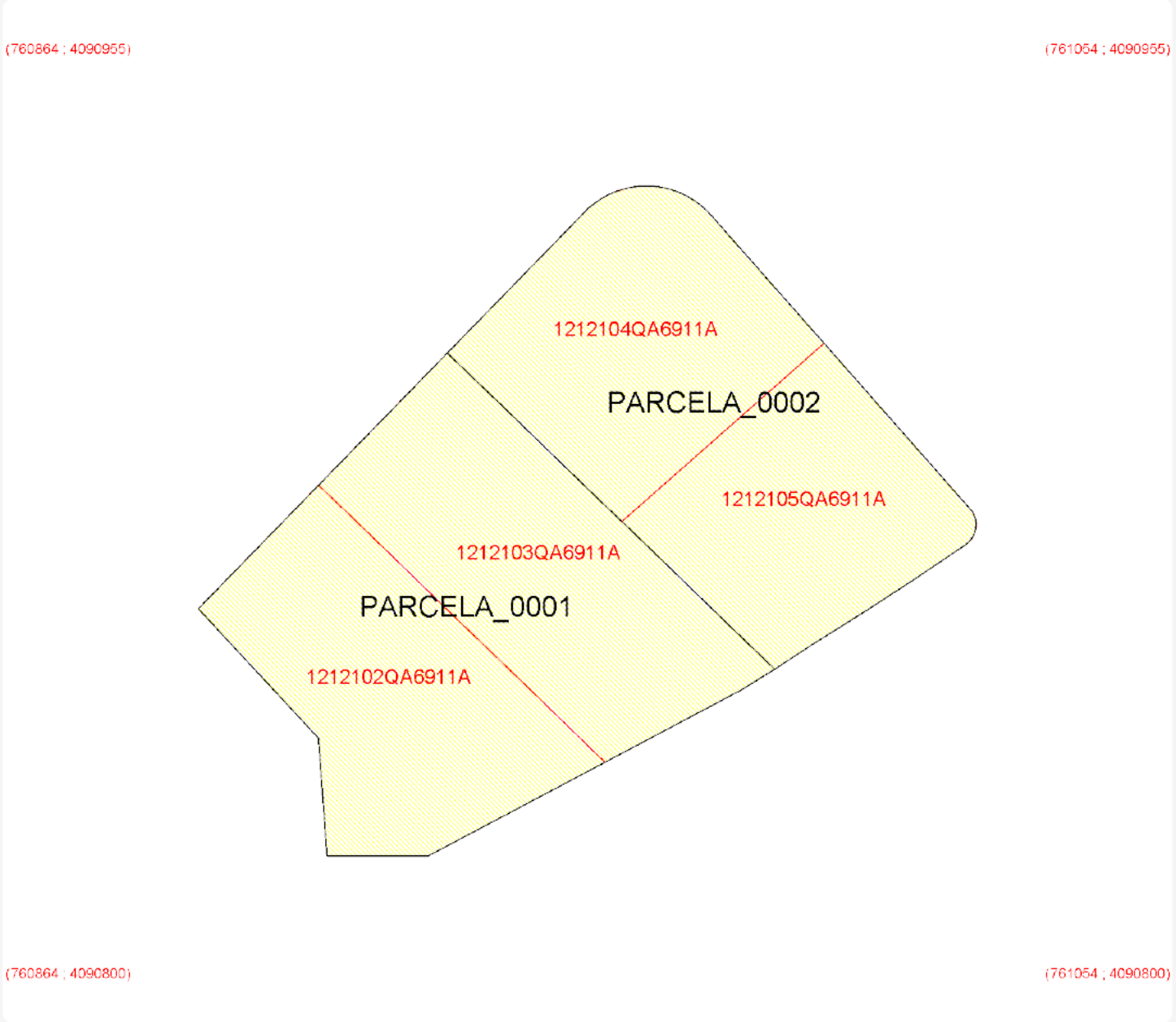

ESCALA 1:1000

20m 0 20 40m

Leyenda

- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 325N56XC86SPWQN8 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 09/02/2018

INFORME DE VALIDACIÓN GRAFICA

Parcelas catastrales **afectadas**

Referencia Catastral: 1212102QA6911A
Dirección AV ANTONIO CALVO RUIZ 60
LEBRIJA [SEVILLA]

AFECTADA TOTALMENTE

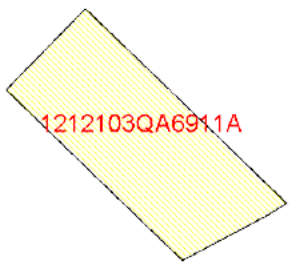

Referencia Catastral: 1212103QA6911A
Dirección AV ANTONIO CALVO RUIZ 64
LEBRIJA [SEVILLA]

AFECTADA TOTALMENTE

Referencia Catastral: 1212104QA6911A
Dirección AV ANTONIO CALVO RUIZ 66
LEBRIJA [SEVILLA]

AFECTADA TOTALMENTE

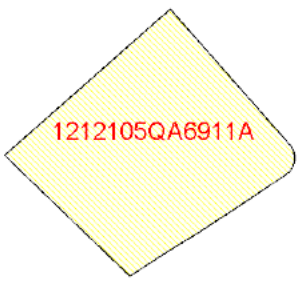

Referencia Catastral: 1212105QA6911A
Dirección CL AGRICULTURA 6
LEBRIJA [SEVILLA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 325N56XC86SPWQN8 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 09/02/2018

INFORME DE VALIDACIÓN GRAFICA

Parcelas **resultantes**

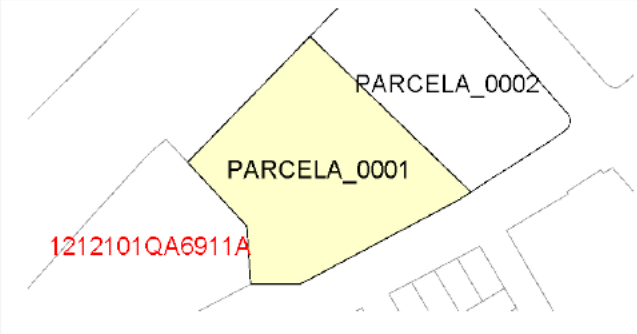

PARCELA PARCELA_0001
superficie 4015 m2

LINDEROS LOCALES: PARCELA_0002
LINDEROS EXTERNOS: 1212101QA6911A

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	760916.62	4090822.93	7.-	760989.32	4090853.32
2.-	760915.20	4090842.13	8.-	760983.86	4090849.93
3.-	760895.72	4090863.17	9.-	760961.78	4090838.21
4.-	760915.25	4090883.25	10.-	760932.99	4090822.93
5.-	760936.17	4090904.75	11.-	760916.62	4090822.93
6.-	760964.51	4090877.33			

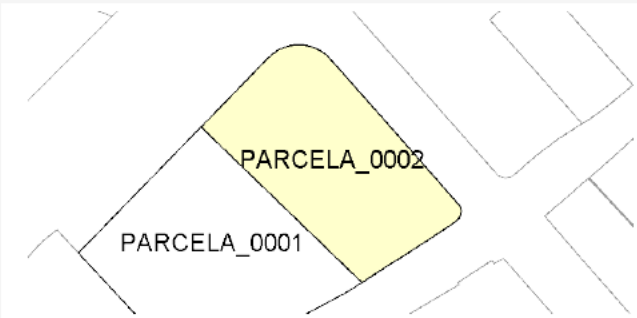

PARCELA PARCELA_0002
superficie 3399 m2

LINDEROS LOCALES: PARCELA_0001
LINDEROS EXTERNOS:

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	760964.51	4090877.33	20.-	760977.21	4090928.83
2.-	760936.17	4090904.75	21.-	760978.13	4090928.03
3.-	760958.45	4090927.65	22.-	760978.98	4090927.15
4.-	760959.22	4090928.38	23.-	760997.36	4090906.32
5.-	760960.17	4090929.15	24.-	761021.32	4090879.12
6.-	760961.18	4090929.83	25.-	761021.67	4090878.51
7.-	760962.25	4090930.42	26.-	761021.90	4090877.86
8.-	760963.37	4090930.92	27.-	761022.02	4090877.17
9.-	760964.52	4090931.31	28.-	761022.01	4090876.47
10.-	760965.71	4090931.61	29.-	761021.89	4090875.79
11.-	760966.91	4090931.80	30.-	761021.65	4090875.13
12.-	760968.13	4090931.88	31.-	761021.29	4090874.53
13.-	760969.35	4090931.86	32.-	761020.84	4090874.00
14.-	760970.57	4090931.73	33.-	761020.31	4090873.55
15.-	760971.77	4090931.49	34.-	761012.21	4090868.07
16.-	760972.94	4090931.16	35.-	761004.02	4090862.73
17.-	760974.08	4090930.72	36.-	760995.73	4090857.54
18.-	760975.18	4090930.18	37.-	760989.32	4090853.32
19.-	760976.22	4090929.55	38.-	760964.51	4090877.33

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 325N56XC86SPWQN8 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 09/02/2018

PARCELA NUM.64 REFERENCIA CATASTRAL 0

Parcela "I-064 " del plano de adjudicación con una superficie de 4.016,77 m² de suelo y una edificabilidad total de 3.414,25 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Terciario T-1, I-65
Sur, Estación de Servicio Petronor.Ref ctastral 1212101QA6911A0001PY
Este, Zona Verde ZV-3 y calle Países Bajos
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

TERCIARIO T1

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija, por agrupación de las fincas registrales de Origen 32096y 32098 .

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 2,272% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] (48%) [redacted] S.L (52%)

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

197.685,34 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Conforme al artículo 16 del Reglamento Hipotecario, Don [redacted], se les reconoce UN DERECHO DE VUELO, para la construcción de nave-almacén de única planta en su interior, con superficie construida total de quinientos quince metros cuadrados, sobre la parte de la finca localizada en la zona central de la parcela aportada por dichos cónyuges, esto es la registral 32096, y que linda al Norte, con la finca de uso industrial I-65 en un tramo recto de sesenta y cuatro metros y setenta y seis centímetros; al Sur, con la estación del servicio Petronor en dos tramos rectos de veintiocho metros y sesenta y ocho centímetros y diecinueve metros y veinticinco centímetros; al Este, con la finca ZV-3 en un tramo recto de dieciséis metros y treinta y seis centímetros y con el camino "El Seronero de la Cuba" en dos tramos rectos de veintiún metros y setenta y cuatro centímetros y diez metros y noventa y un centímetros; y al Oeste, con la carretera A-471 en dos tramos rectos de veintiún metros y siete metros y un centímetro.

En Ejercicio de su derecho de vuelo, Don [redacted], ya han ejecutado la construcción de la nave descrita en la inscripción 4ª, de la finca registral 32096 aportada al Proyecto, la cual les pertenece a dichos cónyuges con carácter ganancial, por subrogación real.

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 78.353,04 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *66.452,06 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *11.900,97 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 2,373% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.65 REFERENCIA CATASTRAL 0

Parcela "I-065 " del plano de adjudicación con una superficie de 3.397,63 m² de suelo y una edificabilidad total de 2.887,99 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Calle Agricultura
Sur, Finca de Uso Terciario T-1 , I-64
Este, Calle Paises Bajos
Oeste, Avenidad Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

TERCIARIO T1

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija, por agrupación de las fincas registrales de Origen 32100 y 32102.

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,922% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

167.214,36 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 66.275,81 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *56.209,24 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *10.066,57 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 2,007% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.66 REFERENCIA CATASTRAL 1212001QA6911A0001YY

Parcela "I-068 " del plano de adjudicación con una superficie de 3.536,12 m² de suelo y una edificabilidad total de 4.490,87 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-72 e I-89
Sur, Calle Agricultura
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Avenidad Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32425 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 3.536,12 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 4,126% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] SA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

359.000,34 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 142.290,63 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *120.678,24 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *21.612,39 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 4,310% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.67 REFERENCIA CATASTRAL 1212002QA6911A0001GY

Parcela "I-072 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.174,69 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.491,86 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-73
Sur, Finca de Uso Industrial I-68
Este, Fincas de Uso Industrial I-89 e I-90
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32112 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.174,69 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,371% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

119.258,99 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 47.268,58 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *40.089,00 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *7.179,58 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,432% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.68 REFERENCIA CATASTRAL 1212003QA6911A0001QY

Parcela "I-073 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.177,68 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.495,65 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-74 e I-92
Sur, Finca Industrial I-72
Este, Fincas de Uso Industrial I-90 e I-91
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32114 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.177,68 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,374% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

119.562,55 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 47.388,89 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *40.191,03 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *7.197,85 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,435% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.69 REFERENCIA CATASTRAL 1212004QA6911A0001PY

Parcela "I-074 " del plano de adjudicación con una superficie de 858,22 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.089,94 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-75 e I-93
Sur, Finca de Uso Industrial I-73
Este, Finca de Uso Industrial I-92
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32116 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 858,22 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,001% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.U.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

87.129,76 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 34.534,08 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *29.288,73 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.245,35 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,046% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.70 REFERENCIA CATASTRAL 1212005QA6911A0001LY

Parcela "I-075 " del plano de adjudicación con una superficie de 598,90 m² de suelo y una edificabilidad total de 760,60 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-76
Sur, Finca de Uso Industrial I-74
Este, Finca de Uso Industrial I-93
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32118 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 598,90 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,699% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] y [redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

60.802,60 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 24.099,27 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *20.438,85 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *3.660,42 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,730% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.71 REFERENCIA CATASTRAL 1212006QA6911A0001TY

Parcela "I-076 " del plano de adjudicación con una superficie de 594,02 m² de suelo y una edificabilidad total de 754,41 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-77
Sur, Finca de Uso Industrial I-75
Este, Finca de Uso Industrial I-94
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32120 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 594,02 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,693% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

60.307,17 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 23.902,90 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *20.272,31 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *3.630,59 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,724% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.72 REFERENCIA CATASTRAL 1212007QA6911A0001FY

Parcela "I-077 " del plano de adjudicación con una superficie de 598,44 m² de suelo y una edificabilidad total de 760,02 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-78 e I-96
Sur, Finca de Uso Industrial I-76
Este, Finca de Uso Industrial I-95
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32122 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 598,44 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,698% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

60.755,90 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 24.080,75 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *20.423,14 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *3.657,60 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,729% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.73 REFERENCIA CATASTRAL 1212008QA6911A0001MY

Parcela "I-078 " del plano de adjudicación con una superficie de 469,21 m² de suelo y una edificabilidad total de 595,90 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-79
Sur, Finca de Uso Industrial I-77
Este, Finca de Uso Industrial I-96
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32124 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 469,21 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,548% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO [redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

47.635,98 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 18.880,63 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *16.012,86 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.867,76 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,572% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.74 REFERENCIA CATASTRAL 1212009QA6911A0001OY

Parcela "I-079 " del plano de adjudicación con una superficie de 335,10 m² de suelo y una edificabilidad total de 425,58 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-80
Sur, Finca de Uso Industrial I-78
Este, Finca de Uso Industrial I-97
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32126 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 335,10 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,391% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO [redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

34.020,63 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 13.484,16 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *11.436,07 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.048,10 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,408% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.75 REFERENCIA CATASTRAL 1212010QA6911A0001FY

Parcela "I-080 " del plano de adjudicación con una superficie de 401,57 m² de suelo y una edificabilidad total de 509,99 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-81 e I-99
Sur, Finca de Uso Industrial I-79
Este, Finca de Uso Industrial I-98
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32128 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 401,57 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,469% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

40.768,91 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 16.158,84 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *13.704,49 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.454,35 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,489% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.76 REFERENCIA CATASTRAL 1212011QA6911A0001MY

Parcela "I-081 " del plano de adjudicación con una superficie de 363,32 m² de suelo y una edificabilidad total de 461,42 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-82
Sur, Finca de Uso Industrial I-80
Este, Finca de Uso Industrial I-99
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32130 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 363,32 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,424% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

36.885,63 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 14.619,70 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *12.399,13 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.220,57 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,443% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.77 REFERENCIA CATASTRAL 1212012QA6911A0001OY

Parcela "I-082 " del plano de adjudicación con una superficie de 380,89 m² de suelo y una edificabilidad total de 483,73 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I83 e I-101
Sur, Finca de Uso Industrial I-81
Este, Finca de Uso Industrial I-100
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32132 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 380,89 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,444% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

38.669,40 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 15.326,71 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *12.998,75 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.327,96 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,464% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.78 REFERENCIA CATASTRAL 1212013QA6911A0001KY

Parcela "I-083 " del plano de adjudicación con una superficie de 318,83 m² de suelo y una edificabilidad total de 404,91 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincade Uso Industrial I-84
Sur, Finca de Uso Industrial I-82
Este, Finca de Uso Industrial I-101
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32134 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Superficie Registral 318,83 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,372% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

32.368,83 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 12.829,46 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *10.880,80 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *1.948,65 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,389% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.79 REFERENCIA CATASTRAL 1212014QA6911A0001RY

Parcela "I-084 " del plano de adjudicación con una superficie de 344,89 m² de suelo y una edificabilidad total de 438,01 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas Urbanas de Uso Industrial I-85 e I-103
Sur, Finca de Uso Industrial I-83
Este, Finca e Uso Industrial I-102
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32136 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 344,89 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,402% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

35.014,54 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 13.878,10 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *11.770,16 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.107,93 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,420% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.80 REFERENCIA CATASTRAL 1212015QA6911A0001DY

Parcela "I-085 " del plano de adjudicación con una superficie de 302,67 m² de suelo y una edificabilidad total de 384,39 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-86 e I-104
Sur, Finca de Uso Industrial I-84
Este, Finca de Uso Industrial I-103
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32138 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 302,67 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,353% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

30.728,21 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 12.179,20 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *10.329,31 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *1.849,89 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,369% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.81 REFERENCIA CATASTRAL 1212016QA6911A0001XY

Parcela "I-086 " del plano de adjudicación con una superficie de 300,94 m² de suelo y una edificabilidad total de 382,19 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Fincas de Uso Industrial I-87 e I-105
Sur, Finca de Uso Industrial I-85
Este, Finca de Uso Industrial I-104
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32140 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 300,94 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,351% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

30.552,57 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 12.109,57 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *10.270,26 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *1.839,31 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,367% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.82 REFERENCIA CATASTRAL 1212017QA6911A0001IY

Parcela "I-087 " del plano de adjudicación con una superficie de 309,34 m² de suelo y una edificabilidad total de 392,86 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-88
Sur, Finca de Uso Industrial I-86
Este, Finca de Uso Industrial I-105
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32142 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 309,34 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,361% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

31.405,37 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 12.447,61 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *10.556,95 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *1.890,66 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,377% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.83 REFERENCIA CATASTRAL 1212018QA6911A0001JY

Parcela "I-088 " del plano de adjudicación con una superficie de 606,84 m² de suelo y una edificabilidad total de 770,69 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Calle Países Bajos
Sur, Finca de Uso Industrial I-87
Este, Finca de Uso Industrial I-105
Oeste, Avenida Antonio Calvo Ruiz

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32144 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 606,84 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,708% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

61.608,70 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 24.418,75 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *20.709,81 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *3.708,94 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,740% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.84 REFERENCIA CATASTRAL 1212035QA6911A0001QY

Parcela "I-089 " del plano de adjudicación con una superficie de 989,59 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.256,78 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-90
Sur, Fincas de Uso Industrial I-69 e I-68
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Fincas de Uso Industrial I70 e I-72

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32146 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 989,59 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,155% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

100.466,94 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 39.820,30 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *33.772,03 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *6.048,27 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,206% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.85 REFERENCIA CATASTRAL 1212034QA6911A0001GY

Parcela "I-090 " del plano de adjudicación con una superficie de 978,79 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.243,06 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-91
Sur, Finca de Uso Industrial I-89
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Fincas de Uso Industrial I-72 e I-73

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32148 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 978,79 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 1,142% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

99.370,48 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 39.385,73 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *33.403,47 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.982,26 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,193% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.86 REFERENCIA CATASTRAL 1212033QA6911A0001YY

Parcela "I-091 " del plano de adjudicación con una superficie de 846,97 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.075,65 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-92
Sur, Finca de Uso Industrial I-90
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-73

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32150 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 846,97 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,988% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

85.987,61 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 34.081,38 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *28.904,79 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *5.176,59 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 1,032% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.87 REFERENCIA CATASTRAL 1212032QA6911A0001BY

Parcela "I-092 " del plano de adjudicación con una superficie de 801,18 m² de suelo y una edificabilidad total de 1.017,50 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-93
Sur, Fincas de Uso Industrial I-73 e I-91
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-74

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32152 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 801,18 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,935% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

81.338,84 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 32.238,84 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *27.342,11 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.896,73 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,977% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.88 REFERENCIA CATASTRAL 1212031QA6911A0001AY

Parcela "I-093 " del plano de adjudicación con una superficie de 720,86 m² de suelo y una edificabilidad total de 915,49 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-94
Sur, Fincas de Uso Industrial I-92 e I-74
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Fincade Uso Industrial I-75

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32154 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 720,86 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,841% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

73.184,45 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 29.006,82 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *24.601,00 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *4.405,82 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,879% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.89 REFERENCIA CATASTRAL 1212030QA6911A0001WY

Parcela "I-094 " del plano de adjudicación con una superficie de 641,48 m² de suelo y una edificabilidad total de 814,68 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-95
Sur, Finca de Uso Industrial I-93
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-76

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32156 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 641,48 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,749% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

65.125,49 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hiptecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" por valor de 14.000 € y 10.360 € respectivamente.

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 25.812,65 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *21.892,00 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *3.920,66 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,782% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.90 REFERENCIA CATASTRAL 1212029QA6911A0001BY

Parcela "I-095 " del plano de adjudicación con una superficie de 575,85 m² de suelo y una edificabilidad total de 731,33 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-96
Sur, Finca de Uso Industrial I-94
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-77

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32158 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 575,85 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,672% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

58.462,48 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hiptecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" por valor de 14.000 € y 10.360 € respectivamente.

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 23.171,75 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *19.652,22 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *3.519,54 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,702% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.91 REFERENCIA CATASTRAL 1212028QA6911A0001AY

Parcela "I-096 " del plano de adjudicación con una superficie de 551,57 m² de suelo y una edificabilidad total de 700,49 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-97
Sur, Fincas de Uso Industrial I-95 e I-77
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-78

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32160 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 551,57 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,644% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

55.997,48 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Hiptecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" por valor de 12.000 € y 9.755 € respectivamente.

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 22.194,73 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *18.823,59 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *3.371,14 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,672% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.92 REFERENCIA CATASTRAL 1212027QA6911A0001WY

Parcela "I-097 " del plano de adjudicación con una superficie de 349,60 m² de suelo y una edificabilidad total de 443,99 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-98
Sur, Finca de Uso Industrial I-96
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-79

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32162 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 349,60 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,408% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO [redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

35.492,72 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 14.067,63 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *11.930,91 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.136,72 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,426% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.93 REFERENCIA CATASTRAL 1212026QA6911A0001HY

Parcela "I-098 " del plano de adjudicación con una superficie de 359,65 m² de suelo y una edificabilidad total de 456,76 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-99
Sur, Finca de Uso Industrial I-97
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-80

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32164 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 359,65 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,420% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO [redacted]

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

36.513,03 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 14.472,03 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *12.273,88 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.198,14 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,438% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.94 REFERENCIA CATASTRAL 1212025QA6911A0001UY

Parcela "I-099 " del plano de adjudicación con una superficie de 384,54 m² de suelo y una edificabilidad total de 488,37 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-100
Sur, Fincas de Uso Industrial I-98 e I-80
Este, Calle Países Bajos
Oeste, FincaIndustrial I-81

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32166 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 384,54 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,449% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

39.039,96 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 15.473,59 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *13.123,32 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.350,27 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,469% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.95 REFERENCIA CATASTRAL 1212024QA6911A0001ZY

Parcela "I-100 " del plano de adjudicación con una superficie de 331,27 m² de suelo y una edificabilidad total de 420,71 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-101
Sur, Finca de Uso Industriasl I-99
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-82

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32168 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 331,27 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,387% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

33.631,79 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 13.330,05 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *11.305,36 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.024,69 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,404% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.96 REFERENCIA CATASTRAL 1212023QA6911A0001SY

Parcela "I-101 " del plano de adjudicación con una superficie de 361,35 m² de suelo y una edificabilidad total de 458,91 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-102
Sur, Fincas de Uso Industrial I-100 e I-82
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-83

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32170 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 361,35 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,422% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

36.685,63 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 14.540,43 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *12.331,90 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.208,53 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,440% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.97 REFERENCIA CATASTRAL 1212022QA6911A0001EY

Parcela "I-102 " del plano de adjudicación con una superficie de 305,40 m² de suelo y una edificabilidad total de 387,86 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-103
Sur, Finca de Uso Industrial I-101
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-84

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32172 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 305,40 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,356% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

31.005,37 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 12.289,04 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *10.422,47 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *1.866,57 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,372% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.98 REFERENCIA CATASTRAL 1212021QA6911A0001JY

Parcela "I-103 " del plano de adjudicación con una superficie de 318,50 m² de suelo y una edificabilidad total de 404,50 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Indusatrial I-104
Sur, Fincas de Uso Industrial I-102 e I-84
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-85

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32174 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 318,50 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,372% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

32.335,33 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 12.816,18 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *10.869,54 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *1.946,64 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,388% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de parte de un Centro de Transformación (CT-8) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector. El cual ocupa una superficie de DOCE metros cuadrados con CUARENTA decímetros cuadrados (12,40 m2). Se sitúa en la fachada principal de la parcela y ocupará el recinto para albergar parte del Centro de Transformación (CT-8) y sus zonas de servidumbres.

PARCELA NUM.99 REFERENCIA CATASTRAL 1212020QA6911A0001IY

Parcela "I-104 " del plano de adjudicación con una superficie de 313,11 m² de suelo y una edificabilidad total de 397,65 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Finca de Uso Industrial I-105
Sur, Fincas de Uso Industrial I-103 e I-85
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Finca de Uso Industrial I-86

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32176 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 313,11 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,365% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

31.788,12 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 12.599,31 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *10.685,61 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *1.913,70 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,382% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de parte de un Centro de Transformación (CT-8) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector. El cual ocupa una superficie de VEINTIUNO metros cuadrados con VEINTIDOS decímetros cuadrados (21,22 m2). Se sitúa en la fachada principal de la parcela y ocupará el recinto para albergar parte del Centro de Transformación (CT-8) y sus zonas de servidumbres.

PARCELA NUM.100 REFERENCIA CATASTRAL 1212019QA6911A0001EY

Parcela "I-105 " del plano de adjudicación con una superficie de 476,82 m² de suelo y una edificabilidad total de 605,56 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Calle Países Bajos
Sur, Fincas de Uso Industrial I-104 e I-86
Este, Calle Países Bajos
Oeste, Fincas de Uso Industrial I-87 e I-88

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

INDUSTRIAL U-3

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija por aportación como suelo de cesión obligatoria y gratuita de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32178 Libro 717 Tomo 2493 Folio 106
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 476,82 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del 0,556% del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

[redacted] S.L.

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

48.408,58 €

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de 19.186,87 € euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo *16.272,59 €* euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de *2.914,28 €* euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,581% en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.101 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-1 " del plano de adjudicación con una superficie de 8.158,58 m² de suelo y una edificabilidad total de m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32182 Libro 720 Tomo 2496 Folio 183
Inscripción Registro de Superficie Registral 8.158,58 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.102 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-2 " del plano de adjudicación con una superficie de 6.438,93 m² de suelo y una edificabilidad total de m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32184 Libro 720 Tomo 2496 Folio 185
Inscripción Registro de Superficie Registral 6.438,93 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.103 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-3 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.641,86 m² de suelo y una edificabilidad total de m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32186 Libro 720 Tomo 2496 Folio 187
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.641,86 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,00 en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.104 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-4 " del plano de adjudicación con una superficie de 10.415,50 m² de suelo y una edificabilidad total de m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32188 Libro 720 Tomo 2496 Folio 189
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 10.415,50 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,00 en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.105 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-5 " del plano de adjudicación con una superficie de 5.504,46 m² de suelo y una edificabilidad total de m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32190 Libro 720 Tomo 2496 Folio 191
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 5.504,46 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,00 en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.106 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-6 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.471,82 m² de suelo y una edificabilidad total de m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32192 Libro 720 Tomo 2496 Folio 193
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.471,82 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,00 en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.107 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-7 " del plano de adjudicación con una superficie de 174,45 m² de suelo y una edificabilidad total de m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32194 Libro 720 Tomo 2496 Folio 195
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 174,45 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,00 en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.108 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "V-8 " del plano de adjudicación con una superficie de 598,31 m² de suelo y una edificabilidad total de m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Viario

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32196 Libro 720 Tomo 2496 Folio 197
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 598,31 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,00 en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.109 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "ZV-1 " del plano de adjudicación con una superficie de 14.361,00 m² de suelo y una edificabilidad total de m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Zona Verde

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32198 Libro 720 Tomo 2496 Folio 199
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 14.361,00 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,00 en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.110 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "ZV-2 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.119,15 m² de suelo y una edificabilidad total de m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Zona Verde

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32200 Libro 720 Tomo 2496 Folio 201
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.119,15 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,00 en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.111 REFERENCIA CATASTRAL SIN REFERENCIA

Parcela "ZV-3 " del plano de adjudicación con una superficie de 544,04 m² de suelo y una edificabilidad total de m² techo.

Sus Linderos son:

Norte,
Sur,
Este,
Oeste,

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Zona Verde

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32202 Libro 720 Tomo 2496 Folio 203
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 544,04 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,00 en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.112 REFERENCIA CATASTRAL 0911001QA6911A0001QY

Parcela "EQ-1 " del plano de adjudicación con una superficie de 3.074,95 m² de suelo y una edificabilidad total de NO LUCRATIVA de 1,230 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Camino del Fontanal
Sur, Zona Verde ZV-1
Este, Parcela EQ-2 de uso pormenorizado Equipamiento Social
Oeste, Camino del Fontanal y Zona verde ZV-1

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Equipamiento Deportivo

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32204 Libro 720 Tomo 2496 Folio 205
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 3.074,95 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,00 en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

PARCELA NUM.113 REFERENCIA CATASTRAL 0911002QA6911A0001PY

Parcela "EQ-2 " del plano de adjudicación con una superficie de 1.537,41 m² de suelo y una edificabilidad total de NO LUCRATIVA de 2,152 m² techo.

Sus Linderos son:

Norte, Camino del Fontanal
Sur, Zona Verde ZV-1
Este, Calle Transporte
Oeste, Parcela EQ-1 de uso pormenorizado Equipamiento Deportivo

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Equipamiento Social

TITULO

Parcela adjudicada por el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija como suelo de cesión obligatoria y gratuita por aportación de la Finca de Origen cuyos datos registrales son:

Finca Registral 32206 Libro 720 Tomo 2496 Folio 207
Inscripción Registro de Utrera Superficie Registral 1.537,41 m2

DERECHOS ADJUDICADOS

Le corresponde un porcentaje del del total de los derechos que se adjudican en este proyecto.

ADJUDICATARIO

EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA

PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN

100%

VALOR

CARGAS Y GRAVAMENES

Por Subrogación Real

Por Afección Real

Esta parcela se encuentra afecta al pago de euros (sin IVA) en la Cuenta de Liquidación Provisional de este proyecto de Reparcelación Forzosa, correspondiendo euros (sin IVA) en concepto de Gastos de Urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación y la cantidad de euros (sin IVA) por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.
Le corresponde asimismo un porcentaje del 0,00 en la Cuenta de Liquidación Definitiva de presente proyecto de Reparcelación.
La afección tendrá la preferencia y duración establecidas en el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y se podrá cancelar por solicitud en la que se acompaña certificado del Ayuntamiento de Lebrija de Recepción de la Urbanización o de la fase de Urbanización en que esta finca se enclava.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Actos de Naturaleza Urbanística. La afección no surtirá efectos sobre acreedores hipotecarios posteriores cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar créditos concedidos para garantizar la realización de las obras de su urbanización .

Por Imposición del Planeamiento o de la Administración

12.- CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL.

Para establecer las nuevas Afecciones Urbanísticas en las que, en concepto de cuantías de la Cuenta de Liquidación Provisional, se van a ver afectadas las fincas registrales existentes y las cuales van a ser inscritas como nuevas cargas urbanísticas en el Registro de la Propiedad, se tienen en cuenta los siguientes Gastos Provisionales.

A) Estimación del coste de obras de urbanización, según el siguiente desglose:

Capítulo	Importe
Capítulo 1 TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES	143.593,79
Capítulo 2 MOVIMIENTOS DE TIERRAS	48.103,03
Capítulo 3 RED DE SANEAMIENTO	265.695,36
Capítulo 4 ABASTECIMIENTO DE AGUAS	76.533,13
Capítulo 5 RELLENOS Y PAVIMENTACIONES	563.820,01
Capítulo 6 INSTALACION DE TELEFONIA	9.050,06
Capítulo 7 SEÑALIZACION	18.501,31
Capítulo 8 JARDINERIA	5.443,73
Capítulo 9 CONTROL DE CALIDAD	18.794,00
Capítulo 10 GESTION DE RESIDUOS	66.775,02
Capítulo 11 SEGURIDAD Y SALUD. LOCALES PROVISIONALES Y VARIOS	4.740,49
Capítulo 12 SEGURIDAD Y SALUD. PROTECCIONES COLECTIVAS.	1.963,59
Capítulo 13 SEGURIDAD Y SALUD. PROTECCIONES PERSONALES.	1.603,15
Capítulo 14 SEGURIDAD Y SALUD. SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO.	22.508,66
Capítulo 15 BAJA TENSION. ACTUACIONES PREVIAS	10.209,82
Capítulo 16 BAJA TENSION. OBRA CIVIL	102.813,59
Capítulo 17 BAJA TENSION. INSTALACION ELECTRICA	153.096,21
Capítulo 18 MEDIA TENSION. OBRA CIVIL	10.717,73
Capítulo 19 MEDIA TENSION. INSTALACION ELECTRICA	68.015,93
Capítulo 20 MEDIA TENSION. REFORMA CENTROS DE TRANSFORMACION	55.974,53
Capítulo 21 ALUMBRADO ACTUACIONES PREVIAS	6.706,30
Capítulo 22 ALUMBRADO OBRA CIVIL	93.257,85
Capítulo 23 ALUMBRADO CUADROS ELÉCTRICOS	8.310,84
Capítulo 24 ALUMBRADO CIRCUITOS ELÉCTRICOS	45.016,05
Capítulo 25 ALUMBRADO LUMINARIAS	26.399,55
Capítulo 26 ALUMBRADO VARIOS	2.225,01
Presupuesto de Ejecución Material	1.829.868,74
13% de Gastos Generales	237.882,94
6% de Beneficio Industrial	109.792,12
Suma	2.177.543,80

B) Otros Gastos provisionales son los que siguen:

6) Derechos y Acometidas de Abastecimiento, Saneamiento y Electricidad..... 294.111 € (sin IVA)

7) Gastos de Estudios y Trabajos Previos, Trabajos Geotécnicos, ... 37.904 € (sin IVA)

8) Gastos Notariales y Registrales..... 20.980 € (sin IVA)

9) Gastos Financieros ..... 223.594,20€(sin IVA)

10) Gastos de Gestión (6% s/Cuenta de Liquidación Definitiva) de manera Provisional.... 45.867,00€ (sin IVA)

TOTAL GASTOS PROVISIONALES_____ 2.800.000,00 € (sin IVA)

Las Cuotas establecidas para la Liquidación Definitiva, que se encuentran ya inscritas en cada una de las Fincas Registrales como consecuencia del Reformado del Proyecto de Reparcelación en el anterior Sistema de Compensación, se modifican con este documento.

En relación con las resoluciones administrativas del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija de Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija de 24 de Julio de 2014, en base a las alegaciones de la empresa [redacted] S.A ***la cuantía de gastos de Cuenta de Liquidación Provisional y Liquidación Definitiva de la finca registral 32423, se girará a*** [redacted] ***el cual ha sido notificado de dicha alegación sin haber sido recurrida por el mismo***. Asimismo y en aplicación del artº 21 del RD Legislativo 7/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, la finca seguirá afectada por la Cuantía de la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto de Reparcelación hasta tanto en cuanto no se Liquide Definitivamente y sean satisfechos los pagos.

Lo mismo ocurre con la finca registral 32058 propiedad d [redacted] y Otros en la que, ***la cuantía de gastos de Cuenta de Liquidación Provisional y Liquidación Definitiva se girará a D*** [redacted] ***el cual ha sido notificado de dicha alegación sin haber sido recurrida por el mismo .*** Asimismo y en aplicación del artº 21 del RD Legislativo 7/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana la finca queda afectada por la Cuantía de la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto de Reparcelación hasta tanto en cuanto no se Liquide Definitivamente y sean satisfechos los pagos.

Los gastos que se giren a [redacted] en virtud de las resoluciones anteriormente mencionadas, deberán de efectuarlos en efectivo, incluso los que les correspondan con la elaboración de la Cuenta de Liquidación Definitiva, ya que al no ser titulares registrales de las fincas mencionadas anteriormente, no se pueden trasladar estas cargas a otras de su propiedad, en virtud del artº 21 del RD Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana así como del artº 11 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística. En caso de no abonarlos se procederá a la vía de apremio para su cobro

En base a lo anterior resulta la siguiente Cuenta de Liquidación Provisional

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL
SECTOR UZO-2 " EL FONTANAL" PGOU 2015 Lebrija (Sevilla)

	Participación	Derechos	Valor Adj.	Diferencias de Adjudicación			Indemnizaciones			Gastos de Urbanización		Cuenta. de liquidación		Cta. Liq. Def.
	(%)	(€)	(€)	Importe	IVA	A Favor	IVA	Contribución	IVA	Importe	IVA	Importe	IVA	(%)
	Valores													
[redacted]	1,193%	103.821,79 €	105.480,18 €	6.350,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	35.457,24 €	7.446,02 €	41.807,32 €	7.446,02 €	1,266%
I-009	1,193%	103.821,79 €	105.480,18 €	6.350,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	35.457,24 €	7.446,02 €	41.807,32 €	7.446,02 €	1,266%
[redacted]	0,000%	0,00 €	142.391,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,000%
I-023	0,000%	0,00 €	142.391,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,000%
[redacted]	2,154%	187.437,72 €	190.431,74 €	11.464,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	64.013,80 €	13.442,90 €	75.478,09 €	13.442,90 €	2,286%
I-025	1,049%	91.263,17 €	92.720,96 €	5.581,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	31.168,23 €	6.545,33 €	36.750,18 €	6.545,33 €	1,113%
I-026	1,105%	96.174,54 €	97.710,78 €	5.882,34 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.845,57 €	6.897,57 €	38.727,91 €	6.897,57 €	1,173%
[redacted]	7,684%	668.491,76 €	679.169,86 €	40.887,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	228.303,43 €	47.943,72 €	269.190,54 €	47.943,72 €	8,154%
I-072	1,349%	117.383,97 €	119.258,99 €	7.179,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.089,00 €	8.418,69 €	47.268,58 €	8.418,69 €	1,432%
I-073	1,353%	117.682,75 €	119.562,55 €	7.197,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.191,03 €	8.440,12 €	47.388,89 €	8.440,12 €	1,435%
I-089	1,137%	98.887,37 €	100.466,94 €	6.048,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.772,03 €	7.092,13 €	39.820,30 €	7.092,13 €	1,206%
I-090	1,124%	97.808,15 €	99.370,48 €	5.982,26 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.403,47 €	7.014,73 €	39.385,73 €	7.014,73 €	1,193%
I-091	0,973%	84.635,69 €	85.987,61 €	5.176,59 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.904,79 €	6.070,01 €	34.081,38 €	6.070,01 €	1,032%
I-092	0,920%	80.060,01 €	81.338,84 €	4.896,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.342,11 €	5.741,84 €	32.238,84 €	5.741,84 €	0,977%
I-093	0,828%	72.033,82 €	73.184,45 €	4.405,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.601,00 €	5.166,21 €	29.006,82 €	5.166,21 €	0,879%
ENTIDAD MERCANTIL [redacted]	1,370%	119.159,68 €	121.063,07 €	7.288,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.695,45 €	8.546,04 €	47.983,64 €	8.546,04 €	1,453%
I-076	0,682%	59.359,00 €	60.307,17 €	3.630,59 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.272,31 €	4.257,18 €	23.902,90 €	4.257,18 €	0,724%
I-077	0,687%	59.800,68 €	60.755,90 €	3.657,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.423,14 €	4.288,86 €	24.080,75 €	4.288,86 €	0,729%
[redacted] S.L.	9,465%	823.504,99 €	836.659,19 €	50.368,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	281.243,68 €	59.061,17 €	331.611,89 €	59.061,17 €	10,044%
I-027	1,161%	101.012,83 €	102.626,35 €	6.178,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	34.497,93 €	7.244,57 €	40.676,20 €	7.244,57 €	1,232%
I-057	1,463%	127.296,50 €	129.329,87 €	7.785,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	43.474,34 €	9.129,61 €	51.260,20 €	9.129,61 €	1,553%
I-058	1,314%	114.285,18 €	116.110,71 €	6.990,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	39.030,71 €	8.196,45 €	46.020,76 €	8.196,45 €	1,394%
I-059	1,361%	118.388,56 €	120.279,63 €	7.241,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.432,08 €	8.490,74 €	47.673,11 €	8.490,74 €	1,444%
I-060	1,408%	122.477,49 €	124.433,88 €	7.491,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	41.828,56 €	8.784,00 €	49.319,67 €	8.784,00 €	1,494%
I-061	0,831%	72.310,82 €	73.465,87 €	4.422,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.695,61 €	5.186,08 €	29.118,37 €	5.186,08 €	0,882%
I-062	0,853%	74.240,83 €	75.426,71 €	4.540,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.354,76 €	5.324,50 €	29.895,56 €	5.324,50 €	0,906%
I-063	1,075%	93.492,77 €	94.986,17 €	5.718,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	31.929,69 €	6.705,23 €	37.648,01 €	6.705,23 €	1,140%
[redacted]	2,610%	227.060,41 €	230.687,34 €	13.887,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	77.545,72 €	16.284,60 €	91.433,47 €	16.284,60 €	2,769%
I-028	1,298%	112.961,56 €	114.765,94 €	6.909,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38.578,65 €	8.101,52 €	45.487,74 €	8.101,52 €	1,378%
I-029	1,311%	114.098,85 €	115.921,40 €	6.978,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38.967,07 €	8.183,08 €	45.945,72 €	8.183,08 €	1,392%
[redacted] S.L.	6,685%	581.606,69 €	590.896,94 €	35.572,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	198.630,46 €	41.712,40 €	234.203,40 €	41.712,40 €	7,094%
I-080	0,461%	40.127,93 €	40.768,91 €	2.454,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.704,49 €	2.877,94 €	16.158,84 €	2.877,94 €	0,489%
I-081	0,417%	36.305,70 €	36.885,63 €	2.220,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.399,13 €	2.603,82 €	14.619,70 €	2.603,82 €	0,443%
I-082	0,437%	38.061,43 €	38.669,40 €	2.327,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.998,75 €	2.729,74 €	15.326,71 €	2.729,74 €	0,464%
I-083	0,366%	31.859,92 €	32.368,83 €	1.948,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.880,80 €	2.284,97 €	12.829,46 €	2.284,97 €	0,389%
I-084	0,396%	34.464,03 €	35.014,54 €	2.107,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.770,16 €	2.471,73 €	13.878,10 €	2.471,73 €	0,420%
I-085	0,348%	30.245,09 €	30.728,21 €	1.849,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.329,31 €	2.169,16 €	12.179,20 €	2.169,16 €	0,369%
I-086	0,346%	30.072,22 €	30.552,57 €	1.839,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.270,26 €	2.156,75 €	12.109,57 €	2.156,75 €	0,367%
I-087	0,355%	30.911,61 €	31.405,37 €	1.890,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.556,95 €	2.216,96 €	12.447,61 €	2.216,96 €	0,377%
I-088	0,697%	60.640,07 €	61.608,70 €	3.708,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.709,81 €	4.349,06 €	24.418,75 €	4.349,06 €	0,740%
I-099	0,442%	38.426,16 €	39.039,96 €	2.350,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.123,32 €	2.755,90 €	15.473,59 €	2.755,90 €	0,469%
I-100	0,380%	33.103,02 €	33.631,79 €	2.024,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.305,36 €	2.374,13 €	13.330,05 €	2.374,13 €	0,404%
I-101	0,415%	36.108,84 €	36.685,63 €	2.208,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.331,90 €	2.589,70 €	14.540,43 €	2.589,70 €	0,440%
I-102	0,351%	30.517,89 €	31.005,37 €	1.866,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.422,47 €	2.188,72 €	12.289,04 €	2.188,72 €	0,372%
I-103	0,366%	31.826,95 €	32.335,33 €	1.946,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.869,54 €	2.282,60 €	12.816,18 €	2.282,60 €	0,388%
I-104	0,360%	31.288,33 €	31.788,12 €	1.913,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.685,61 €	2.243,98 €	12.599,31 €	2.243,98 €	0,382%
I-105	0,548%	47.647,48 €	48.408,58 €	2.914,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.272,59 €	3.417,24 €	19.186,87 €	3.417,24 €	0,581%
EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA	0,000%	0,00 €	85.711,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,000%
I-024	0,000%	0,00 €	85.711,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,000%
[redacted]	0,000%	0,00 €	142.391,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,000%
I-022	0,000%	0,00 €	142.391,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,000%
[redacted]	7,816%	680.006,44 €	690.868,48 €	41.591,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	232.236,00 €	48.769,56 €	273.827,39 €	48.769,56 €	8,294%
I-033	0,978%	85.065,93 €	86.424,72 €	5.202,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.051,74 €	6.100,86 €	34.254,64 €	6.100,86 €	1,038%
I-034	1,216%	105.783,65 €	107.473,37 €	6.470,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.127,25 €	7.586,72 €	42.597,32 €	7.586,72 €	1,290%
I-035	1,509%	131.266,56 €	133.363,33 €	8.028,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	44.830,18 €	9.414,34 €	52.858,87 €	9.414,34 €	1,601%
I-036	1,702%	148.042,33 €	150.407,07 €	9.054,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.559,46 €	10.617,49 €	59.614,21 €	10.617,49 €	1,806%
I-046	0,804%	69.949,33 €	71.066,66 €	4.278,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.889,12 €	5.016,72 €	28.167,45 €	5.016,72 €	0,853%
I-047	0,804%	69.949,33 €	71.066,66 €	4.278,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.889,12 €	5.016,72 €	28.167,45 €	5.016,72 €	0,853%
I-048	0,804%	69.949,33 €	71.066,66 €	4.278,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.889,12 €	5.016,72 €	28.167,45 €	5.016,72 €	0,853%
[redacted]	1,738%	151.246,44 €	153.662,36 €	9.250,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	51.653,73 €	10.847,28 €	60.904,45 €	10.847,28 €	1,845%
I-078	0,539%	46.887,04 €	47.635,98 €	2.867,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.012,86 €	3.362,70 €	18.880,63 €	3.362,70 €	0,572%
I-079	0,385%	33.485,74 €	34.020,63 €	2.048,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.436,07 €	2.401,57 €	13.484,16 €	2.401,57 €	0,408%
I-097	0,402%	34.934,69 €	35.492,72 €	2.136,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.930,91 €	2.505,49 €	14.067,63 €	2.505,49 €	0,426%
I-098	0,413%	35.938,97 €	36.513,03 €	2.198,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.273,88 €	2.577,52 €	14.472,03 €	2.577,52 €	0,438%
[redacted]	3,048%	265.160,29 €	269.395,81 €	16.218,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	90.557,60 €	19.017,10 €	106.775,66 €	19.017,10 €	3,234%
I-039	1,037%	90.201,38 €	91.642,21 €	5.517,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.805,60 €	6.469,18 €	36.322,61 €	6.469,18 €	1,100%
I-040	1,016%	88.387,83 €	89.799,69 €	5.406,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.186,24 €	6.339,11 €	35.592,32 €	6.339,11 €	1,078%
I-041	0,995%	86.571,07 €	87.953,91 €	5.294,97 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.565,76 €	6.208,81 €	34.860,73 €	6.208,81 €	1,056%
[redacted] S.L	1,141%	99.258,71 €	100.844,21 €	6.070,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.898,87 €	7.118,76 €	39.969,85 €	7.118,76 €	1,211%
I-042	1,141%	99.258,71 €	100.844,21 €	6.070,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.898,87 €	7.118,76 €	39.969,85 €	7.118,76 €	1,211%
[redacted]	7,588%	660.158,23 €	670.703,23 €	40.377,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	225.457,46 €	47.346,07 €	265.834,86 €	47.346,07 €	8,052%
I-017	1,013%	88.124,39 €	89.532,04 €	5.389,97 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.096,28 €	6.320,22 €	35.486,25 €	6.320,22 €	1,075%
I-018	1,003%	87.220,83 €	88.614,04 €	5.334,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.787,69 €	6.255,41 €	35.122,39 €	6.255,41 €	1,064%
I-019	1,024%	89.063,29 €	90.485,94 €	5.447,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.416,93 €	6.387,56 €	35.864,33 €	6.387,56 €	1,086%
I-020	1,034%	89.981,32 €	91.418,63 €	5.503,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.730,45 €	6.453,39 €	36.234,00 €	6.453,39 €	1,098%
I-021	1,483%	129.006,45 €	131.067,12 €	7.890,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	44.058,31 €	9.252,24 €	51.948,76 €	9.252,24 €	1,574%
I-094	0,737%	64.101,56 €	65.125,49 €	3.920,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21.892,00 €	4.597,32 €	25.812,65 €	4.597,32 €	0,782%
I-095	0,661%	57.543,31 €	58.462,48 €	3.519,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.652,22 €	4.126,97 €	23.171,75 €	4.126,97 €	0,702%
I-096	0,634%	55.117,08 €	55.997,48 €	3.371,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.823,59 €	3.952,95 €	22.194,73 €	3.952,95 €	0,672%
[redacted]	0,804%	69.949,33 €	71.066,66 €	4.278,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.889,12 €	5.016,72 €	28.167,45 €	5.016,72 €	0,853%
I-045	0,804%	69.949,33 €	71.066,66 €	4.278,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.889,12 €	5.016,72 €	28.167,45 €	5.016,72 €	0,853%
[redacted] y [redacted]	1,838%	159.884,18 €	162.438,08 €	9.779,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	54.603,70 €	11.466,78 €	64.382,73 €	11.466,78 €	1,950%
I-054	0,919%	79.942,09 €	81.219,04 €	4.889,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.301,85 €	5.733,39 €	32.191,36 €	5.733,39 €	0,975%
I-055	0,919%	79.942,09 €	81.219,04 €	4.889,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.301,85 €	5.733,39 €	32.191,36 €	5.733,39 €	0,975%
[redacted] S.L.- [redacted] S.L.	10,557%	918.502,35 €	933.173,98 €	56.178,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	313.687,16 €	65.874,30 €	369.865,72 €	65.874,30 €	11,203%
I-037	2,825%	245.742,90 €	249.668,25 €	15.030,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	83.926,16 €	17.624,49 €	98.956,59 €	17.624,49 €	2,997%
I-038	3,138%	273.049,00 €	277.410,53 €	16.700,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	93.251,76 €	19.582,87 €	109.952,32 €	19.582,87 €	3,330%
I-049	0,919%	79.942,09 €	81.219,04 €	4.889,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.301,85 €	5.733,39 €	32.191,36 €	5.733,39 €	0,975%
I-050	0,919%	79.942,09 €	81.219,04 €	4.889,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.301,85 €	5.733,39 €	32.191,36 €	5.733,39 €	0,975%
I-051	0,919%	79.942,09 €	81.219,04 €	4.889,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.301,85 €	5.733,39 €	32.191,36 €	5.733,39 €	0,975%
I-052	0,919%	79.942,09 €	81.219,04 €	4.889,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.301,85 €	5.733,39 €	32.191,36 €	5.733,39 €	0,975%
I-053	0,919%	79.942,09 €	81.219,04 €	4.889,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.301,85 €	5.733,39 €	32.191,36 €	5.733,39 €	0,975%
[redacted] y [redacted]	0,688%	59.846,65 €	60.802,60 €	3.660,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.438,85 €	4.292,16 €	24.099,27 €	4.292,16 €	0,730%

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL
SECTOR UZO-2 " EL FONTANAL" PGOU 2015 Lebrija (Sevilla)

	Participación	Derechos	Valor Adj.	Diferencias de Adjudicación			Indemnizaciones			Gastos de Urbanización		Cuenta. de liquidación		Cta. Liq. Def.
	(%)	(€)	(€)	Importe	IVA	A Favor	IVA	Contribución	IVA	Importe	IVA	Importe	IVA	(%)
	Valores													
INTERESADOS														
I-075	0,688%	59.846,65 €	60.802,60 €	3.660,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.438,85 €	4.292,16 €	24.099,27 €	4.292,16 €	0,730%
[redacted]	9,400%	817.779,14 €	830.841,87 €	50.018,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	279.288,13 €	58.650,51 €	329.306,13 €	58.650,51 €	9,975%
I-004	0,992%	86.264,51 €	87.642,45 €	5.276,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.461,07 €	6.186,82 €	34.737,28 €	6.186,82 €	1,052%
I-005	0,978%	85.050,39 €	86.408,94 €	5.201,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.046,44 €	6.099,75 €	34.248,40 €	6.099,75 €	1,037%
I-010	0,717%	62.383,81 €	63.380,29 €	3.815,59 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21.305,34 €	4.474,12 €	25.120,93 €	4.474,12 €	0,761%
I-011	0,925%	80.458,72 €	81.743,92 €	4.921,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.478,28 €	5.770,44 €	32.399,39 €	5.770,44 €	0,981%
I-012	0,792%	68.919,08 €	70.019,95 €	4.215,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.537,25 €	4.942,82 €	27.752,56 €	4.942,82 €	0,841%
I-013	0,413%	35.895,00 €	36.468,36 €	2.195,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.258,88 €	2.574,36 €	14.454,33 €	2.574,36 €	0,438%
I-014	0,426%	37.094,13 €	37.686,65 €	2.268,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.668,40 €	2.660,36 €	14.937,20 €	2.660,36 €	0,452%
I-030	0,834%	72.586,42 €	73.745,87 €	4.439,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.789,74 €	5.205,85 €	29.229,36 €	5.205,85 €	0,885%
I-031	0,871%	75.799,09 €	77.009,86 €	4.636,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.886,92 €	5.436,25 €	30.523,04 €	5.436,25 €	0,925%
I-032	1,074%	93.414,86 €	94.907,01 €	5.713,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	31.903,06 €	6.699,64 €	37.616,61 €	6.699,64 €	1,139%
I-043	0,689%	59.956,57 €	60.914,28 €	3.667,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.476,37 €	4.300,04 €	24.143,51 €	4.300,04 €	0,731%
I-044	0,689%	59.956,57 €	60.914,28 €	3.667,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.476,37 €	4.300,04 €	24.143,51 €	4.300,04 €	0,731%
[redacted]	2,466%	214.566,32 €	217.993,68 €	13.123,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	73.278,77 €	15.388,54 €	86.402,34 €	15.388,54 €	2,617%
I-015	1,426%	124.027,61 €	126.008,75 €	7.585,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	42.357,95 €	8.895,17 €	49.943,88 €	8.895,17 €	1,513%
I-016	1,041%	90.538,72 €	91.984,93 €	5.537,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.920,82 €	6.493,37 €	36.458,46 €	6.493,37 €	1,104%
[redacted] SA	4,062%	353.356,03 €	359.000,34 €	21.612,39 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	120.678,24 €	25.342,43 €	142.290,63 €	25.342,43 €	4,310%
	4,062%	353.356,03 €	359.000,34 €	21.612,39 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	120.678,24 €	25.342,43 €	142.290,63 €	25.342,43 €	4,310%
[redacted]	0,907%	78.902,84 €	80.163,19 €	4.825,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	26.946,92 €	5.658,85 €	31.772,87 €	5.658,85 €	0,962%
I-056	0,907%	78.902,84 €	80.163,19 €	4.825,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	26.946,92 €	5.658,85 €	31.772,87 €	5.658,85 €	0,962%
[redacted]	3,121%	271.516,32 €	275.853,36 €	16.606,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	92.728,33 €	19.472,95 €	109.335,14 €	19.472,95 €	3,312%
I-006	1,238%	107.691,99 €	109.412,20 €	6.586,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.779,01 €	7.723,59 €	43.365,80 €	7.723,59 €	1,314%
I-007	0,992%	86.341,45 €	87.720,62 €	5.280,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.487,36 €	6.192,35 €	34.768,28 €	6.192,35 €	1,053%
I-008	0,891%	77.482,87 €	78.720,54 €	4.739,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	26.461,96 €	5.557,01 €	31.201,06 €	5.557,01 €	0,945%
[redacted] S.L.U.	0,986%	85.759,88 €	87.129,76 €	5.245,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.288,73 €	6.150,63 €	34.534,08 €	6.150,63 €	1,046%
I-074	0,986%	85.759,88 €	87.129,76 €	5.245,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.288,73 €	6.150,63 €	34.534,08 €	6.150,63 €	1,046%
[redacted] S.L.	2,787%	242.496,34 €	246.369,84 €	14.831,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	82.817,42 €	17.391,66 €	97.649,28 €	17.391,66 €	2,958%
I-001	0,991%	86.208,55 €	87.585,60 €	5.272,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.441,97 €	6.182,81 €	34.714,76 €	6.182,81 €	1,051%
I-002	0,847%	73.661,64 €	74.838,27 €	4.505,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.156,94 €	5.282,96 €	29.662,32 €	5.282,96 €	0,898%
I-003	0,950%	82.626,15 €	83.945,97 €	5.053,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.218,51 €	5.925,89 €	33.272,19 €	5.925,89 €	1,008%
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	5,764%	501.454,92 €	0,00 €	-501.454,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,000%
(en blanco)	5,764%	501.454,92 €	0,00 €	-501.455 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,000%
[redacted] (48%) [redacted] S.L (52%)	2,236%	194.577,27 €	197.685,34 €	11.900,97 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	66.452,06 €	13.954,93 €	78.353,04 €	13.954,93 €	2,373%
I-064	1,074%	93.416,00 €	197.685,34 €	11.900,97 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	66.452,06 €	13.954,93 €	78.353,04 €	13.954,93 €	2,373%
(en blanco)	1,163%	101.161,27 €												
[redacted] S.L	1,892%	164.589,45 €	167.214,36 €	10.066,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	56.209,24 €	11.803,94 €	66.275,81 €	11.803,94 €	2,007%
I-065	1,011%	87.941,66 €	167.214,36 €	10.066,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	56.209,24 €	11.803,94 €	66.275,81 €	11.803,94 €	2,007%
(en blanco)	0,881%	76.647,79 €												
Total general	100,000%	8.700.094 €	8.700.090 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.800.000 €	588.000 €	3.301.455 €	588.000 €	100%

13.- PAGO DE GASTOS DE URBANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA

El presente apartado se redacta con el objeto de dar a conocer, a título informativo, a cada uno de los particulares incluidos en el presente Proyecto de Reparcelación Forzosa, de las actuaciones a llevar a cabo para el pago de los gastos de urbanización y de Ejecución del Sistema de Cooperación de todos y cada uno de los adjudicatarios de parcelas de resultado en el Proyecto de Reparcelación del Sector Uzo-2 del Área de Reparto Ar-9b del PGOU 2015 de Lebrija de Lebrija (Sevilla) cuya ejecución se está llevando a cabo por el Sistema de Cooperación por parte de INMUVISA mediante Gestión Directa de la Actuación en virtud de la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Lebrija.

Entre las situaciones de pago de los gastos de urbanización y respecto de cada uno de los adjudicatarios del Proyecto de Reparcelación, existen tres situaciones:

a) Los que van a abonar los gastos en metálico durante el periodo de ejecución de obras, aproximadamente 10 meses desde la Aprobación Definitiva del proyecto de Reparcelación.

b) Los que van a abonar los gastos también en metálico, abonando un porcentaje de aproximadamente el 40% durante la fase de ejecución de obras y el resto en un periodo de 15 años con las condiciones del préstamo formalizado por Inmuvisa para el pago de obras de ejecución del Sistema.

c) Los que decidan pagar los gastos con parte del Aprovechamiento urbanístico que se les adjudica en el Proyecto de Reparcelación Forzosa.

Para los adjudicatarios de las opciones a) y b) se formalizarán, en su caso y sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente, Convenios Urbanísticos entre éstos e Inmuvisa y el pago se llevará a cabo en función de lo establecido en dichos Convenios.

Para los propietarios que optan por la opción c) se estará a lo que sigue:

Se publicitará la oferta de venta de terrenos resultantes de la Reparcelación Forzosa a efectos de obtener financiación de los gastos de urbanización.

- En el momento que se reciban ofertas, se realizará la comunicación por parte de Inmuvisa de la existencia de una oferta de compra, por parte de un tercero, al adjudicatario propietario de los aprovechamientos según las cuantías que para cado uno de ellos, en función de su Calificación Urbanística, se contemplan en el Proyecto de Reparcelación Forzosa Aprobado Definitivamente de acuerdo con los Valores de Mercado establecidos en la valoración de Arquitasa y contemplados en el apartado nº1 de esta Memoria.

- Se procederá a la formalización de escritura de Compraventa por parte de Inmuvisa en base al derecho de disposición fiduciario y con la autorización de la Administración Actuante que se le otorga con la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación Forzosa. (artº 127.1 LOUA) con el fin de compensar sus gastos de urbanización y de ejecución del Sistema.

- Una vez formalizada la enajenación de parte de los aprovechamientos urbanísticos necesarios del adjudicatario para el pago de gastos de urbanización y de ejecución del sistema de Cooperación, la cuantía de la misma, deducidos los impuestos y gastos correspondientes a la parte transmitente por motivo de la compraventa, se destinará a la compensación del saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional que para la parcela enajenada se contemple en el Proyecto de Reparcelación Forzosa.

- El remanente de dinero que pudiese resultar a su favor, se podrá destinar a:

    - A) Previa autorización del Adjudicatario, se destinará a compensar el Saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional de otras parcelas del mismo, hasta donde el remanente económico alcance.

    - B) Se anotará en la cuenta que Inmuvisa tenga abierta, de manera exclusiva en su contabilidad para esta actuación, cuenta que le será comunicada al adjudicatario, un saldo a su favor y a Cuenta de la Liquidación Definitiva del Sistema, de manera que al efectuar la correspondiente Liquidación Definitiva de éste se compensarán con los posibles saldos pendientes de abonar por parte del adjudicatario hasta la cuantía económica que dicho apunte contable alcance.

    En ningún caso se entregará cantidad alguna sobrante al adjudicatario hasta tanto no se realice la Liquidación Definitiva del Sistema. (Art.128 LOUA)

- En base a la resoluciones de la Dirección General de Tributos y con el objeto de los cumplimento fiscales respecto del Impuesto del Valor Añadido (IVA) de la enajenación de los aprovechamientos para el pago de los gasto de urbanización, en el caso de formalización de la escritura de compraventa por parte de Inmuvisa, ésta realizará factura al comprador en nombre del adjudicatario constando como emisor de la factura el adjudicatario con su correspondiente IVA.

- Asimismo y de manera paralela, Inmuvisa emitirá factura de cobro al Adjudicatario en concepto de pago de gastos de urbanización con su correspondiente IVA.

- En caso de que durante el período de obra no se hubiesen podido enajenar aprovechamientos privados del adjudicatario para el pago de los Gastos de Urbanización y de terminación del Sistema de Cooperación, Inmuvisa aplicará un procedimiento de pública subasta y venta como en el caso de venta forzosa por el incumplimiento del deber de edificar. Se aprobará un Pliego de Condiciones Administrativas reguladoras de la licitación necesaria para enajenación y venta del solar en el que se contemplará las formas de publicidad, libre concurrencia y subasta pública del inmueble en la misma forma prevista en el artículo 151 de la LOUA para la aprobación del concurso para la sustitución del propietario incumplidor estableciéndose asimismo la forma en la que el titular puede enervar dicha subasta, procediéndose a la enajenación directa por el propietario, pero sometiéndose a la preferencia crediticia a favor de INMUVISA.

- No obstante el Adjudicatario siempre tendrá la potestad de efectuar por su cuenta las gestiones destinadas a la enajenación de sus Aprovechamientos. Para ello deberá recabar autorización de Inmuvisa como titular del dominio fiduciario de los mismos y garantizar previamente como requisito para obtener esta autorización el pago del Saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional. Teniendo en cuenta además que la finca seguirá afectada por la Cuota de Liquidación Definitiva que tenga asignada la parcela en el Proyecto de Reparcelación Forzosa hasta la finalización de la Ejecución del Sistema.

14. OPERACIONES REGISTRALES COMPLEMENTARIAS.-

Se ***SOLICITA*** a Sr. Registrador de la Propiedad se efectúen las siguientes operaciones registrales:

14.1.a) CANCELACION de las Afecciones Urbanísticas Existentes en concepto de Saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional **e INSCRIPCION DE NUEVAS AFECCIONES URBANÍSTICAS** de las fincas incluidas en el apartado nº 11 de esta memoria en concepto de **NUEVA AFECCIÓN URBANÍSTICA DE PAGO EN CONCEPTO DE SALDO DE LA CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL** de este Proyecto de Reparcelación Forzosa todo ello motivado por el cambio de Sistema de Actuación y en base a lo establecido en el artículo 100.5 del Reglamento de Gestión Urbanística; así como en concepto por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.

14.1.b) CANCELACION de las Afecciones Urbanísticas existentes en concepto de Porcentaje de Cuenta de Liquidación Definitiva **e INSCRIPCION DE NUEVAS AFECCIONES URBANÍSTICAS** de las fincas incluidas en el apartado nº 11 de esta memoria en concepto de **NUEVA AFECCION URBANISTICA de CUOTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA** de este Proyecto de Reparcelación Forzosa todo ello motivado por el cambio de Sistema de Actuación y en base a lo establecido en el artículo 100.5 del Reglamento de Gestión Urbanística; así como en concepto por Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos.

Las fincas quedan afectas, en su cuota porcentual, al pago de la nueva cuota de Liquidación Definitiva de los gastos de urbanización y demás del proyecto y de la ejecución del Sistema de Cooperación, así como a satisfacer la Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos. El saldo en la Cuenta Provisional es meramente indicativo del montante de la responsabilidad en el momento inicial, y para ello es obligatorio hacerlo constar, pero sin que en ningún momento esa cifra limite la responsabilidad real de la finca por dicho concepto.

14.1.c) CANCELACION de las Edificabilidades Globales existentes e INSCRIPCIÓN de las nuevas edificabilidades contempladas en las Fichas de Fincas Resultantes del presente Proyecto de Reparcelación Forzosa.

14.2.- **Agrupar** las Fincas Registrales aportadas con los números 32096 (I-064) y 32098 (I-065) en una nueva finca registral que se denomina I-064 de las fincas de Resultado de este Proyecto de Reparcelación Forzosa con la Calificación Urbanística T-1 subzona " Gran Superficie Minorista. Adjudicándose en proindiviso a [redacted] con un porcentaje de ambos en el proindiviso del 48% y el restante 52% del proindiviso a nombre de [redacted] S.L

14.3.- **Agrupar** las Fincas Registrales aportadas con los números 32100 (I-066) y 32102 (I-067) en una nueva finca registral que se denomina I-065 de las fincas de Resultado de este Proyecto de Reparcelación Forzosa con la Calificación Urbanística T-1 subzona " Gran Superficie Minorista. Adjudicándose en su totalidad a nombre de [redacted] S.L

14.4 Cancelar la finca registral 32180 al haberse creado por error, ya que la superficie de viario que engloba se enc4entra ya inscrita de manera parcial en las fincas desde la 32.182 a la 32.194 ambas inclusive

14.5 Constitución de Servidumbre de Paso sobre la Finca Registral 32.022, cuyo titular actual es [redacted] una longitud de Cincuenta y Cuatro metros (54,00 metros), y con una anchura de acceso de tres metros y medio (3,50 mts), a favor de la finca registral 4.475 del término de Lebrija propiedad actual de los Herederos [redacted] "El Fontanal" de 4 de Octubre de 2012, en ejecución de la Sentencia 271/08 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº5 de Sevilla.

15.- ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES APARENTES. (NO INSCRIBIBLES)

En virtud de la realidad física ya existente en la urbanización, respecto de los centros de transformación ya ejecutados que se van a mantener y que serán los que en definitiva doten de suministro eléctrico a la Actuación, se establecen las siguientes servidumbres que no aparecían en las fincas ya existentes y que se establecen en cada una de las fincas registrales que siguen:

FINCA REGISTRAL 33323

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de un Centro de Transformación (CT-3) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector, el cual ocupa una superficie de VEINTINUEVE metros cuadrados con VEINTE decímetros cuadrados (29,20 m2), y se sitúa en la fachada principal de la parcela. Ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación y una superficie a su alrededor para su acceso

FINCA REGISTRAL 32044

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de parte de un Centro de transformación (CT-2) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector. El cual ocupa una superficie de TRES metros cuadrados con SESENTA Y DOS DECÍMETROS cuadrados (3,62 m2) y se sitúa en la fachada principal de la parcela. Ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación y una superficie a su alrededor para su acceso

FINCA REGISTRAL 32052

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de parte de un Centro de transformación (CT-2) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector el cual ocupa una superficie de TREINTA Y UNO metros cuadrados con NOVENTA Y CINCO decímetros cuadrados (31,95 m2) y se sitúa en la fachada principal de la parcela. Ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación y una superficie a su alrededor para su acceso.

FINCA REGISTRAL 32062

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de un Centro de transformación (CT-6) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector el cual ocupa una superficie de TREINTA Y TRES METROS cuadrados con SESENTA Y DOS decímetros cuadrados (33,62 m2) y se sitúa en la fachada principal de la parcela. Ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación y una superficie a su alrededor para su acceso.

FINCA REGISTRAL 32100

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de un Centro de transformación (CT-7) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector., el cual ocupa una superficie de TREINTA Y TRES metros cuadrados con CINCUENTA decímetros cuadrados (33,50 m2) y se sitúa en la fachada principal de la parcela. Ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación y una superficie a su alrededor para su acceso.

FINCA REGISTRAL 32174

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de parte de un Centro de Transformación (CT-8) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector. El cual ocupa una superficie de DOCE metros cuadrados con CUARENTA decímetros cuadrados (12,40 m2) y se sitúa en la fachada principal de la parcela. Ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación y una superficie a su alrededor para su acceso.

FINCA REGISTRAL 32176

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de parte de un Centro de Transformación (CT-8) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector. El cual ocupa una superficie de VEINTIUNO metros cuadrados con VEINTIDOS decímetros cuadrados (21,22 m2) y se sitúa en la fachada principal de la parcela. Ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación y una superficie a su alrededor para su acceso.

FINCA REGISTRAL 32206

Queda gravada con una servidumbre aparente para la ubicación de un Centro de Transformación (CT-4) en beneficio de la Compañía Suministradora de Electricidad del Sector el cual ocupa una superficie de CUARENTA Y SIETE metros cuadrados con SETENTA Y DOS decímetros cuadrados (47,72 m2), y se sitúa en la esquina del Camino del Fontanal con la calle Transporte de la parcela. Ocupará el recinto para albergar el Centro de Transformación y una superficie a su alrededor para su acceso.

16.- CESIÓN DE APROVECHAMIENTOS A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA.

En el ámbito urbanístico, el derecho de propiedad se ejerce dentro de los límites y con el cumplimento de los deberes que la misma establece, entre los que figuran para los propietarios de suelo urbanizable la cesión obligatoria y gratuita del 10% del Aprovechamiento Medio del Sector o Área de Reparto como es este caso, además de costear la urbanización (Ss. del Tribunal Supremo de 5 de febrero y 28 de mayo de 1.985). Al introducirse la premisa de que las facultades urbanísticas son fruto de una decisión pública se viene a justificar que la ordenación urbanística debe garantizar la participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística de los Entes Públicos y el reparto entre los afectados por la misma de los beneficios y cargas derivados del planeamiento en proporción a sus respectivas aportaciones (artículo 3.1.f, g y 49.2 de la LOUA). "*Por tanto puede afirmarse que el cumplimiento de este deber resulta de aplicación teniendo en cuenta que se trata de un precepto básico para el estatuto del derecho de propiedad y por tanto es un precepto de los que regulan las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes Constitucionales, artículo 149.1.1ª de la Constitución".* (Fundamento jurídico 7, STS de 14 de Enero de 2010, RC 6836/2005)

El Aprovechamiento Objetivo que se tiene en cuenta para el cálculo del 10% de cesión obligatoria y libre de cargas, es el establecido en la Modificación nº1 del PGOU de Lebrija en el Sector Industrial Uzo-2, de Marzo de 2017, redactada por el Arquitecto D. Alfredo Linares Agüera y que asciende a la cantidad de 132.542 unidades de aprovechamiento (Uas); lo que supone 13.254 Uas de cesión obligatoria a las que hay que añadir 35 Uas de excesos de Aprovechamiento.

La cesión obligatoria a favor del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija en el presente Proyecto de Reparcelación Forzosa deberá establecerse teniendo en cuenta que la situación real y legal de los terrenos imposibilita llevar a cabo una redistribución material de los terrenos por razón de las características intrínsecas de la situación actual de la unidad de gestión.

Ante ello, este Proyecto debe adecuarse a las especificidades concurrentes del caso, de tal manera que como la propuesta de adjudicación se limita a confirmar las titularidades de las fincas de resultado del fallido Proyecto llevado a cabo por la Junta de Compensación, por estar ya inscritas en el Registro de la Propiedad; la concreción de la cesión obligatoria a favor del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija deberá tener en cuenta: por un lado, que parte de la cesión obligatoria se contempló en el fallido Proyecto realizado por la Junta de Compensación localizándose en las parcelas I-022, I-023 e I-024 que suponen en la actualidad 5.647,20 Uas; y por otro lado, que el resto de la cesión obligatoria que corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Lebrija deberá realizarse en el equivalente económico del suelo correspondiente a fin de no alterar las fincas de resultado.

Por último, en lo que respecta a la valoración de los terrenos, hay que tener en cuenta que, es el acuerdo de aprobación del presente Proyecto de Reparcelación Forzosa el que produce la cesión del derecho al Municipio, en pleno dominio y libres de cargas, de los terrenos de cesión obligatoria, para que sean incorporados al patrimonio de suelo o para que se haga la afectación a los usos que determine el planeamiento urbanístico. Y es, por tanto, en este Proyecto de Reparcelación Forzosa donde se establece el emplazamiento del suelo con aprovechamiento urbanístico que se tiene que ceder obligatoriamente y gratuitamente a la Administración actuante, así como donde se determina el importe del equivalente económico que en parte y por las circunstancias concurrentes sustituye a aquél.

Por lo tanto, es este nuevo Proyecto de Reparcelación Forzosa en donde se tienen en cuenta las valoraciones de los terrenos objeto de cesión, así como la cuantificación del importe del valor económico de la sustitución de los mismos, por ser la aprobación de éste, en suma, el que provoca la cesión al municipio de los terrenos del 10% de Aprovechamiento Tipo o, en su caso, la obligación del pago de su equivalente económico.

Como antes se ha mencionado, el Aprovechamiento Objetivo que se tiene en cuenta para el cálculo del 10% de cesión obligatoria y libre de cargas, es el establecido en la Modificación nº1 del PGOU de Lebrija en el Sector Industrial Uzo-2, de Marzo de 2017, redactada por el Arquitecto D. Alfredo Linares Agüera y que asciende a la cantidad de 132.542 unidades de aprovechamiento (Uas); lo que supone 13.254 Uas de cesión obligatoria a las que hay que añadir 35 Uas de excesos de Aprovechamiento.

En base a lo anterior y aplicando los valores de repercusión de la Tasación efectuada por Arquitasa según metodología del Reglamento de Valoraciones a cada uno de los usos pormenorizados, cuyos valores de repercusión son:

INDUSTRIAL U-1	INDUSTRIAL U-2	INDUSTRIAL U-3
57,90 €/m2techo	72,74 €/m2techo	79,94 €/m2techo

Queda:

USO	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2 techo)	COEF. POND.	UAS	VALOR DE REPERCUSION (€/m2 techo)	TOTAL
T1	6.302,00	0,8773	5.528,74	57,90 €	364.885,80 €
U2	52.340,00	1,1087	58.030,93	72,74 €	3.807.211,60 €
U3	56.642,00	1,2185	69.017,14	79,94 €	4.527.961,48 €
TOTALES	**115.284,00**		**132.577**		**8.700.058,88 €**

Teniendo en cuenta que lo materializado mediante cesión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija en el Proyecto de Reparcelación de 2007 (Proyecto fallido de la Junta de Compensación), se corresponde con una superficie de Uso Industrial U-2 que asciende actualmente a la cantidad de 5.647,20 Unidades de Aprovechamiento (Uas) localizadas en las parcelas I-022, I-023 e I-024; resta por materializarse o compensar económicamente, aún a favor del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija la cantidad de 7.641,80 Uas, en las que se incluyen las 35 Uas de excesos del Sector.

Por tanto queda un defecto de Aprovechamiento a favor del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija cuya cuantía asciende a la cantidad de 7.641,80 Uas, en las que se incluyen las 35 Uas de excesos del Sector, que deberán ser compensadas por cada uno de titulares registrales de las fincas adjudicadas en este Proyecto de Reparcelación Forzosa, mediante el Sistema de Cooperación, en la cuantía que a cada uno le corresponda en la Liquidación Definitiva del Sistema.

La cuantificación económica de estas 7.641,80 Uas, teniendo en cuenta que el valor unitario de cada Unidad de Aprovechamiento (Ua) es: 8.700.058,88 € / 132.577 Uas = 65,62 €/ Ua, asciende a un total de:

7.641,80UasX65,62€/Ua=501.454,92€

Asimismo y de acuerdo con la legislación en materia fiscal y tributaria y conforme a los criterios establecidos por la Dirección General de Tributos, a la compensación económica sustitutiva de estos Aprovechamientos Urbanísticos de cesión obligatoria y gratuitos no le es de aplicación el Impuesto del Valor Añadido (IVA).

Como garantía del pago de dicha cantidad se establece, dentro de la totalidad de la Afección Urbanística de cada finca de Resultado, respecto del pago de la Cuenta de Liquidación Provisional, una cantidad en concepto de Compensación Económica Sustitutiva del Deber de Cesión Obligatoria y Gratuita de Aprovechamientos Urbanísticos, figurando en dicha Cuenta de Liquidación Provisional un Saldo para satisfacer al Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de 501.454,92 € anteriormente señalada.

.

En Lebrija, 2 de Mayo de 2018